Jueves 3 de Agosto de 1865 — BUENOS AIRES — ANO XII——Numero 3463

LA TRIBUNA.

Imprenta y Oficina de la Redaccion
Calle de la Victoria num. 31.

EDITOR RESPONSABLE—D. SATURNINO CORDOVA.

Precio de la Suscricion 40 ps. mensuales
Avisos hasta las seis de la tarde

ALMANAQUE

HOY 3—La inversion de san Estevan proto mártir, san Eufronio obs. y santa Lidia.

Paquete Frances.

Correspondencia de la "Tribuna."

SUMARIO—I—La Prusia busca camorra á la Turquia—Progresos rusos en Asia—Comercio entre Bucara y la Rusia—El Martirio de la Polonia continúa—II—Luchas de la España por conseguir libertad—Obstáculos—Angustias económicas—Gobierno y Cámara—Conspiracian contra Isabel—Proyecto de reunir los dos reinos—Santo Domingo evacuado—La República de S. Salvador—Cosas de Méjico—Apuros de Maximiliano—Una monarquía en el Rio de la Plata—III—La Inglaterra y los Estados Unidos—Cruel avaricia de los aristócratas—La reforma electoral gana terreno—Perros y gatos amigos—Cacs germánico—Oposicion á los planes prusianos sobre los ducados—El Zollverein, la Prusia y la Italia—IV—Audacia de Bismark—Desafia al Diputado Wirchon—Insolencia del ministro de la guerra—Firmeza de las Cámara prusiana—Birmark halagó al duque de Oldemburg en despecho de Augustemburg—Antagonismo austro-prusiano—Viaje de Francisco José á Hungria—Esperanza de reconciliacion entre el imperio y los húngaros—Conflicto entre el Reichsralh y el gobierno imperial—Tesoro austriaco agotado y porqué—V—Lo q' es el imperio napoleónico—Thiers describe sus llagas—Oposicion de la mayoria en el cuerpo legislativo—Los ataques de J. Favre—Pobre defensa del ministerio—Las verdades de Glas-Visoin—Entusiasmo oficial—Una eleccion democrática—Derrota del Gobierno—Un complot contra Bonaparte—Cuarenta dias de regencia—Coalicion de los cocheros en Paris—VI—Las negociaciones entre el gobierno italiano y la Corte Pontificia—Misterios—Desconfianzas—El pais reprueba las negociaciones—Meetings—Turin, centro de oposicion; tendencias democráticas de la ex-capital—Una medalla decretada á Garibaldi—Quien es Micca—Provocaciones clericales—Martes es Nápoles el clero en procesion—Derroches y escándalos de la corte—El tiro al blanco y los oradores oficiales—Línea de vapores entre América é Italia—Una noticia artística y un nuevo maestro.

(*Continuacion.*)

Florencia, Junio 21 de 1865.

III.

El gabinete de S. James no pudiendo ignorar por mas tiempo que la guerra intestina de Norte-América habia cesado, resolvió finalmente ordenar á las autoridades marítimas de los tres reinos unidos que los buques de guerra confederados ya no fuesen admitidos en los puertos ingleses, y que los que por ventura se hallasen en ellos fondeados, sean mandados salir, acordándoles siempre las 24 horas de proteccion contra los cruceros federales. En el caso de quererse quedar en los puertos, el gobierno inglés pone á los buques de guerra confederados, la condicion de renunciar á la calidad de beligerantes, arriar la bandera confederada, y desarmar. El ejemplo de Inglaterra fué seguido por las demas naciones marítimas europeas.

No es una novedad el reclamo que el gobierno de Washington dirijió al de Lóndres sobre indemnizaciones de perjuicios causados al comercio federal por los buques, que con bandera de la Confederacion salieron armados de los puertos ingleses; yo recuerdo haberos dado esta noticia en la revista anterior, y haber al mismo tiempo dicho, que las negociaciones que habian tenido lugar á este respecto, habíanse hecho en los términos mas amistosos. En seguida aparecieron los documentos que á este asunto se refieren; y por lo que de ellos se deduce las dos partes están muy lejos de entenderse. El ministro americano reclama por los daños causados por el *Alabama*, construido, tripulado, y armado en el suelo inglés; lord Russell no niega el hecho, pero opone que el gobierno de la reina embargó la nave en cuanto le constó el origen y el destino de ese buque, que solo consiguió sustraerse á la vigilancia gubernativa con la fuga, disimulada bajo el pretesto de un esperimento.

Con esto el ministro ingles cree poder desentenderse de toda responsabilidad de los actos perpetrados posteriormente por el "Alabama."

En Estados Unidos no se piensa así, y en el reciente *meeting* de New-York fué votada una propuesta, con la cual se quiere solicitar el gobierno á *insistir* cerca de las potencias neutrales para que indemnicen el convenio americano de los perjuicios sufridos á causa de los corsarios separatistas. Queda pues, esta pendencia abierta con el esterior; pendencia que el gobierno habria podido evitar si no le hubiesen arrastrado sus simpatias por el Sud, es decir su esperanza de ver debilitada la gran República, dividida en dos Estados distintos.

Las victorias federales desbarataron los planes concebidos por los hombres de estado ingleses; y ahora que se vén obligados á dar cuenta á la rival vencedora de lo que hicieron contra ella, hacer gritar por sus diarios contra lo que llaman violencias de los vencedores sobre los vencidos.

Muy bueno es reprobar el abuso de la victoria, dado que sean fundadas las acusaciones de que se hace cargo al gobierno republicano, mas la aristocrática Inglaterra deberia ante todo hacer cesar las violencias, que ella hace sufrir á sus conciudadanos, que nacieron desheredados de toda riqueza, y solo cuentan con el producto de su trabajo para vivir, y á menudo vén el trabajo faltarles.

Es verdad que en gran parte el Parlamento remedió á los males que se lamentan, debidos únicamente á la cruel avaricia de los aristocráticos, mas no es menos cierto que estos mostráronse implacablemente deshumanos, como se vió en las recientes discusiones parlamentarias, en las que opusiéronse con encarnizamiento á la ley, que inutilizando todas sus malicias empleadas para sustraerse á pagar la tasa para los pobres, sugeta lo mismo que á todos los demás al impuesto que hasta ahora habian conseguido defraudar.

Nuevas noticias de Irlanda continuan hablando del proyecto de insurreccion republicana, la "Correspondencia de Londres" confirma las voces que corren. En la parte meridional de la isla organízanse partidas armadas; y prométense á los campesinos armas y socorros de América.

Es probable que en estas noticias haya alguna exageracion, pero es positivo que en la isla reina una grande escitacion. El "Times" publica la fórmula del juramento de los *Fenios*, ó *Phoenicios*, héla ahí: "Yo juro solemnemente ante Dios todo poderoso, fidelidad á la república irlandesa, virtualmente instituida por ahora, tomar las armas en su defensa en cuanto se me llame, y que yo defenderé con todas mis fuerzas, su territorio, é independencia, é implícitamente obedeceré á las órdenes del oficial mi superior."

Muy acreditada corrió la voz de que Palmerston estaba resuelto á retirarse de la vida política; los largos servicios prestados á su pais, y la edad avanzada del noble lord concurrian á dar á esa voz todos los visos de la verdad. El "Mornin Post la desmintió de un modo muy categórico. La agitacion electoral aumenta cada vez mas; el gobierno corre gran riesgo de perder el apoyo de los electores independientes por verle empeñado en apoyar la candidatura de Adam Blak declarado enemigo de la reforma parlamentaria.

—Apesar del desmentido dado por el órgano de Palmerston, la idea de un nuevo ministerio Russell parece ir ganando terreno. Russell y Gladstone parecen estar de acuerdo sobre la estension del voto, no al estremo de dar la mayoria de los votos á las clases operarias, pero lo bastante para dar ya una importancia séria en todas las reuniones electorales á ese elemento.

En breve veremos unidos en leal amistad perros y gatos; permitidme esta comparacion vulgar, hablando de régias ó imperiales escuadras. Naves corazadas de Inglaterra y de Francia visitarán las unas los puertos franceses, y las otras los puertos británicos, y luego reunidas surcarán las aguas del mediterráneo, espectáculo nuevo de amores que parecieron siempre imposibles.

Dicen que este delicado pensamiento de fraternidad, es debido á Bonaparte. Vivimos en una época de idilios y de profunda paz. Mas hay quien observa que esta parada marina va á coincidir con la aparicion muy próxima de una escuadra norte americana en las aguas europeas, compuesta de unos 60 buques.

En medio de la agitacion electoral y de las preocupaciones que absorben la atencion del gobierno, especialmente por los asuntos americanos, la reina Victoria vive preocupada con la memoria de su finado esposo, y llevada por esa especie de culto que profesa al hombre que ella amó, prepárase para un viage á Alemania, que debe efectuarse en el mes de Agosto próximo.

El objeto de esta peregrinacion es el de ir á inaugurar la estátua del finado principe en Coburgo.

Puesto que nuestra escursion política nos lleva á Alemania, detengamenos allí por algunos instantes. Es notorio el caos que presentan los muchos Estados en que está dividida esta ilustre nacion, á causa de los encontrados intereses dinásticos, que la prepotencia quiere hacer prevalecer sobre los del pais entero. A estas escepcionales condiciones en que la Alemenia vive, es debido si dificilmente uno puede hablar con conocimiento de causa mas ó menos completo, como de los demas paises de Europa. Un corresponsal aleman, hablando de su tierra á ese respecto, dice: "Jamas podríanse bospuejer las condiciones políticas, económicas é industriales de nuestro pais á grandes razgos; y traiciónase la buena fé, y la inteligencia de cualquier lector diciendole: hé ahí la Alemania."

Sin embargo, bastante generalizada parece la idea de oponerse á la anexion de los ducados á la Prusia. La Cámara de dipusados de Baviera, haciéndose el intérprete de oposicion general, despues de discutida la cuestion tomó las siguientes resoluciones: 1.° pedir al rey haga diligencias para que el pueblo de Holstein y Hesnig, indisolublemente unidos, no sea privado por mas tiempo del derecho de arreglar sus asuntos particulares con la misma independencia de los demas Estados Federales, bajo el príncipe que el rey reconoció por legítimo; 2.° pedir tambien al rey niegue su adhesion á cualquier medida que se refiera á los ducados, en la que no hayan tenido parte los representantes legales de los ducados mismos, y empeñarse para que la Dieta germánica haga otro tanto.

El Austria, segun parece, hizo comprender á Augustenburgo la necesidad de retirarse de los ducados mientras esté pendiente la cuestion de la sucesion al trono; y los diarios austriacos creen que á causa de lo condescendencia del gobierno imperial, las pretensiones de Augustemburg quedarán sin efecto.

Entre tanto en los ducados se continúa firmando solicitudes, en las que se pide el pronto advenimiento al trono del duque, y los ciudadanos de Itychoe protestan contra los asertos de los diarios prusianos que los decian inclinados á la anexion de los ducados á Prusia.

Otra grave cuestion tiene en estos momentos los ánimos preocupados, y es el tratado de comercio, que el *Zollverein* desea estipular en Italia. Es la especie del interreino que hay en la cuestion de los ducados, á causa de la convocacion de la asamblea sleswig-holsteinense, las preocupaciones económicas sobrepónense á las políticas, y en estos momentos lo que interesa mas vivamente es ese tratado, que la Alemania industrial y comercial invoca con el mayor empeño.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

De la Provincia.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional.

Buenos Aires, Junio 23 de 1865. [1]

A. S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

D. Daniel Rebouillon en representacion de D. Honorio Rossollin, súbdito francés se ha presentado á esta Suprema Corte de Justicia Nacional, entablando demanda contra la Provincia del mando de V. E. sobre un terreno de propiedad pública, sito en el Partido de las Flores, constante de una estension superficial de novecientos noventa y nueve milésimos de legua cuadrada, que el demandante dice haber adquirido por el precio de cien mil pesos moneda corriente, segun el testimonio de escritura pública, que adjunta, cuya escritura es de fecha 21 de Diciembre de 1863.

En dicha demanda pide que no obstante el Decreto de V. E. de 13 de Enero del presente año, por el cual se dispone que queden sin efecto las ventas realizadas por V. E. de algunos terrenos de propiedad pública, sinó se abonase una cantidad determinada de dinero á titulo de complemento de precio, se declare firme y subsistente el contrato de compra-venta del citado terreno que aparece ser comprendido por el mencionado Decreto, y que no se encuentra obligado el comprador á entregar cantidad alguna de dinero por razon de aumento de precio ó cualquiera otra, para continuar en el goce pacífico del terreno adquirido.

En un primer otro si del artículo de demanda pide se declare que durante la tramitacion del presente juicio, no corra el término fijado por el dicho Decreto de 13 de Enero para entregar la cantidad de dinero indicada.

En un segundo otro si el apoderado del demandante pide se le devuelva por Secretaria el poder que acredita su personeria, dejando en autos el respectivo testimonio.

La Suprema Corte ha espedido con esta fecha el siguiente decreto:

"Trasladado en lo principal, notificándose por oficio al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y á su fiscal; al primer otro sí, á su tiempo se proveerá: al segundo otro sí como se pide."

En cumplimiento del Decreto trancrito, tengo el honor de dirigir á V. E. el presente oficio, acompañando la cópia de la escritura de 21 de Diciembre de 1863, del poder de Rabouillon y del escrito y de demanda.

Dios guarde á V. E.
Firmado—
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Buenos Aires, Julio 25 de 1865.

Al Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Gobierno de la Provincia tiene recibidas las notas de Junio 14 y 23, por las cuales se le hace saber que D. Enrique Solanet y D. Horacio Rossollin se han presentado á la Suprema Corte de Justicia Nacional, entablando demanda contra la Provincia de Buenos Aires, por la resolucion gubernativa que les ordena integrar el precio de unos terrenos vendidos por error como se fueran propios de Juan Manuel de Rosas, y dos decretos de "traslado" que en esas demandas han recaido.

El Poder Ejecutivo no puede aceptar la posicion de demanda en que colocan á la Provincia esos decretos y por medio de esta nota tiene á bien declarar á V. E., que Buenos Aires como Estado Soberano incorporado á la Nacion bajo la Constitucion reformada de 1860, no reconoce en la Corte Federal el derecho de llevarla á su barra por la demanda entablada por Solanet y Rossollin.

Los antecedentes que colocan á Buenos Aires en la categoria de verdadero Estado Soberano, están fuera de toda discusion.

Notorio es que la Nacion Argentina habia sido solo un hecho, sin que sus destinos estuviesen fijados por medio de instituciones, hasta la Constitucion que rije actualmente la República.

No existia derecho público Nacional. El único derecho público que tenia raices el pasado, era el Provincial Argentino, datando en Buenos Aires desde la organizacion de su sistema representativo.

Las Provincias, son pues, las que han entrado en union con el contingente de antecedentes propios en materia de derecho público, cuando no existia ningun derecho Nacional.

Y los Representantes del pueblo reunidos por voluntad y eleccion de esas Provincias como lo dice el preámbulo de la Constitucion, al dictar esta consagraron en consecuencia su absoluta Soberania, como bases de toda organizacion Nacional, y su libertad, como fin á que debia subordinar todo su ser político.

Por otra parte, la República Argentina sin antecedentes propios de derecho público Nacional, tomó de la Constitucion de los Estados-Unidos, sin alteracion sustancial, sus principios fundamentales, que habría sido presuncion ó ignorancia pretender innovar.

Si las Provincias, pues, entraron á la union con tanta Soberania reservada, como lo hicieron las Colonias en los Estados-Unidos; si adoptaron tan de lleno su Constitucion, debemos adoptar de su Jurisprudencia la solucion del caso actual, al sostener que "*la Provincia no puede ser demandada ante la Corte Suprema por un particular.*"

Recuérdese ante todo el art. de la Constitucion de los Estados Unidos.

El Poder Judicial se estenderá á todos los casos de derecho y equidad que emanen de esta Constitucion, de las leyes de los Estados Unidos y de los tratados hechos ó que se hicieren autorizados por ellos; á todos los casos relativos á Embajadores, otros Ministros públicos y cónsules; á todos los casos relativos al almirantazgo y jurisdiccion maritima; á las controversias en que los Estados Unidos sean una de las partes; á las que se susciten entre dos ó mas Estados, entre un Estado y ciudadanos de otro Estado, en ciudadanos de diferentes Estados, entre ciudadanos del mismo Estado reclamando tierras concedidas por diversos Estados, y entre un Estado ó sus ciudadanos y Estados, ciudadanos ó subditos estrangeros." Art. 3.° Seccion 11, núm. 1.°)

El art. 100 de nuestra Constitucion, dice igualmente:

"Corresponde á la Córte Suprema y á los Tribunales inferiores de la Nacion, el conocimiento decision de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitucion y por las leyes de la Nacion con la reserva en el inciso 11 de art. 67; y por los tratados con las naciones estranjeras, de las causas concernientes á embajadores, ministros públicos y cónsules estranjeros: de las causas de almirantazgo y jurisdiccion maritima; de los asuntos en que la Nacion sea parte de las causas que se susciten entre dos ó mas provincias; entre una provincia y los vecinos de otra, entre los vecinos de diferentes provincias; entre una provincia ó sus vecinos, contra un Estado ciudadano estrangero."

Esta trascripcion demuestra cómo el artículo de nuestra Constitucion no es mas que una cópia fiel del artículo de la Constitucion Norte-Americana.

En consecuencia, la intelijencia dada al artículo de la Constitucion de los Estados Unidos, en la parte que se refiere á la cuestion actual, por los primeros publicistas de Norte-América, es la que debe darse á ese mismo artículo transcrito en nuestra Constitucion.

Pues bien, desde que la Constitucion de los Estados Unidos se discutia, ya el general Hamilton en el *Federalista* decia:

"Está en la naturaleza de la Soberanía no poder ser compulsada á juicio por un individuo ó individuos sin su consentimiento; á investir á las Cortes Federales por una mera implicancia y aniquilando derechos preexistentes de los Gobiernos Soberanos de los Estados de un poder que arrastraria tales consecuencias, seria á la vez forzado é injustificable."

Así tambien Mr. Madison aseguraba á la convencion de Virjinia:

"Que no estaba en el poder de ningun individuo ó individuos llamar á juicio á un Estado; que el único alcance que la cláusula podia tener, era que si un Estado deseaba ó necesitaba instaurar una demanda contra un individuo de otro Estado, debia emplazarlo ante la Corte Federal."

Y el Gefe de la Justicia, Mr. Marschal apoyaba diciendo:

"Con respecto á las cuestiones entre un Estado y los ciudadanos de otro Estado, se ha declamado contra su jurisdiccion con una violencia inusitada. Yo espero que ninguno de los caballeros presentes pensará que un Estado puede ser llamado á la barra de una corte Federal. No es racional suponer q' el poder soberano sea arrastrado ante una Corte. El intento es habilitar á los Estados para recobrar deudas ó reclamos lejitimos contra individuos residentes en otros Estados."

Cuando estas seguridades de los mas acreditados amigos de las nuevas instituciones, se vieron contradichas por la admision de pleitos en la Corte Suprema contra varios de los Estados por individuos demandantes poco tiempo despues de aceptada la Constitucion, se hizo sentir y surjió gran indignacion.

El Estado de Georgia en el caso de Chisholm instruyó su defensor que presentase á la Corte una representacion escrita y una protesta contra el ejercicio de la jurisdiccion que se abrogaba, de emplazar á un estado por demanda de individuos, ordenándole ademas que no alegase en la causa, ni verbalmente ni por escrito.

La Corte declaró sin embargo su competencia para conocer en la demanda contra los Estados, por particulares, pero reconociendo la magnitud de la cuestion.

Así el Procurador General empezaba la esposicion del caso diciendo:

"Que él no necesitaba oir leer la representacion de Georgia para convencerse que la prosecucion del juicio era impopular y reprobado tambien por los otros Estados."

La Corte acordó un auto para que se informase sobre la no comparecencia del Estado sosteniendo la jurisdiccion por argumentos de utilidad, justicia y seguridad de la delegacion del Poder y de la conveniencia de la disminucion y limitacion introducidas por la Constitucion en el Poder Soberano de los Estados. Pero así decia Mr. J. Wilson:

"Una de las partes es un Estado, ciertamente respetable, que sostiene el derecho de ser Soberano. La cuestion á determinar es: Si este Estado tan respetable es ó no compulsable ante la jurisdiccion de la Suprema Corte de los Estados Unidos. Esta cuestion importante en sí misma, depende de otra mas importante; y podrá quizá resolverse últimamente dentro de una no menos radical. Forma el pueblo de los Estados Unidos una Nacion?"

La resolucion adoptada inmediatamente por el Estado de Virjinia, contiene la respuesta á esa cuestion.

Resolvió unánimente.

"Que un Estado no podria, bajo el réjimen de la Constitucion de los Estados Unidos, ser demandado por un individuo ó individuos, y que la decision de la Suprema Corte Federal, que importaba que un Estado pudiera ser colocado en esa situacion, era incompatible con la Soberania é Independencia de los Estados individuales, tanto como peligrosa, porque tendia á una consolidacion general de esas Repúblicas Confederadas."

En consecuencia de ese principio, Virginia instruyó á sus Senadores y Diputados, ordenándoles que hicieran uso y pusieran en práctica las mas prontas medidas para obtener las enmiendas necesarias con el fin de reconocer ó esplicar cualquier cláusula de la Constitucion que pudiera implicar ó justificar una decision, en virtud de la cual un Estado pudiera ser demandado y citado á contestar en un juicio promovido por individuo ó individuos ante cualquier Corte de los Estados Unidos.

En seguida Masachussets en el Senado hizo mocion para adoptar la enmienda á la Constitucion; declarando que esta no debia entenderse que autorizaba tales demandas.

La enmienda fué aceptada por inmensa mayoria y recibió el asentimiento de las Legislaturas de los Estados.

Esta enmienda, que es la undécima de las introducidas á la Constitucion de los Estados Unidos, está formulada en estos términos.

"No se entenderá que el Poder Judicial de los Estados Unidos pueda estenderse hasta las causas sobre puntos de derecho y equidad, que hayan sido iniciadas ó continuadas contra uno de los Estados Unidos por ciudadanos de otro Estado ó por ciudadanos ó súbditos de una potencia estrangera."

Georgia la ratificó, pero como un *artículo esplanatorio.*

Así la concurrente accion del Congreso y de las Legislaturas de los Estados, espresando su consentimiento casi unánime, corrijió la opinion de la Suprema Corte é hizo sobreseer su juicio final en esos casos, é *impidio que se promoviesen en adelante*, declarando que la Constitucion no debia entenderse que lo habia permitido.

Como un resultado de ello, el Relator de la Corte Suprema cierra el volúmen que contiene el caso de Chisholm, diciendo: "Que el auto interlocutorio informativo no fué notificado, ni ejecutado, porque esta causa y los otros pleitos contra los Estados se borraron en el Registro de la Córte por la enmienda de la Constitucion."

Esta misma esplicacion puede decirse dan á la enmienda todos los posteriores comentadores de la Constitucion.

Asi oimos decir á Kent:

"Durante los primeros diez ó doce años despues de la institucion del Poder Judicial Nacional, ó sea desde 1790 á 1801, son escasos los fallos de la Suprema Corte. La primera cuestion grande y grave que surgió ante ella, fué la tocante á la posibilidad de que un Estado pudiera ser demando por un acreedor particular; y no es poco notable, que la Corte en uno de sus primeros fallos hubiere asumido una jurisdiccion que los autores del Federalista habian pocos años antes doclarado no tener ni color de fundamento."

Y Story dice:

"Tratóse al principio una cuestion de naturaleza constitucional de la mayor importancia, esto es, si la jurisdiccion dada por la Constitucion en los casos en que un Estado es parte, se estendia á las causas promovidas *contra un Estado*, así como á las promovidas por él, ó era esclusivamente limitada á las últimas. Es claro, que si podia promoverse una causa por algun ciudadano de un Estado contra otro Estado, con motivo de algun contrato, ó por asunto relativo á la propiedad, el Estado estaria constantemente sujeto á la accion Judicial para hacer efectivos derechos privados contra él en su capacidad de Soberano. En consecuencia, desde muy al principio se promovieron muchos litijios contra Estados por sus acreedores para obtener el pago de deudas ú otras reclamaciones. La cuestion fué presentada, y muy detenidamente considerada en el célebre caso de *Chishalmiv, Georjia;* y la mayoria de la Corte Suprema estableció, que el Poder Judicial bajo la Constitucion, se aplicaba igualmente á causas promovidas *por* y *contra* un Estado. En esa ocasion los ilustrados jueces manifestaron *seriatim* opiniones, conteniendo los fundamentos de sus respectivos pareceres. No es mi intencion adherirme á esos fundamentos, aun cuando fueron sostenidos con grande habilidad y saber, y acreditaron un vasto conocimiento de todo el asunto. La decision produjo alarma jeneral entre los Estados; propúsose una enmienda que fué ratificada por estos, por la cual la facultad fué enteramente retirada, en lo que se referia á causas promovidas *contra* un Estado. Esa enmienda fué entendida para incluir la causas pendientes, como las que hubieran de iniciarse en adelante; y de consiguiente todas las causas pendientes entónces fueron desechadas sin ulterior procedimiento. Es notable, agrega Story, que el *Federalista* parece haberse inclinado al lado opuesto de la mayoria de los Jueces, sosteniendo que los Estados no eran demandantes, pero que podian demandar bajo esta cláusula de la Constitucion."

En fin, para concluir las transcripciones, Campbel esplicando la indignacion que causó á los Estados la resolucion de la Suprema Corte, dice—"Que ella no fué ocasionada como se habia pretendido por la inquietud que hubiera despertado en los Estados, el temor de verse perseguidos por sus acreedores ante el poder judicial de la Nacion, *sino por el hecho de ver en la admision y ejercicio de una jurisdiccion negada y desautorizado por la letra y espiritu de la Constitucion, la violacion mas repugnante de los derechos de soberania. Que la historia no podia aceptar otro motivo.*"

Ahora bien, habiéndonos incorporado á la union, como hemos dicho, con la misma independencia provincial que podrian tener las colonias Norte Americanas; habiendo entrado sin ningun derecho público nacional, y aceptado en toda su estension la Constitucion del Norte, de la que la nuestra es una es tricta copia, tiene que concluirse aplicando la doctrina en el caso actual, tal cual se entendió en Estados Unidos.

Allí ya se ha visto que se entendió que un Estado no podia ser demandado por un particular. Que esta inteligencia se daba antes de la enmienda por los autores mismos de la Constitucion y por sus estadistas de mas nota, sobre todo por Hamilton, cuyas opiniones no son dudosas respecto á la estension de poderes que deseaba dar á las Autoridades Nacionales.

Se ha visto que lo que se ha llamado indebidamente enmienda, no es mas que una esplicacion del verdadero sentido del artículo constitucional, como lo revelan sus mismas palabras.

En ella lejos de usarse la frase imperativa como en las otras enmiendas, se dice, simplemente, "entiendase", esto es, conózcase la verdadera inteligencia del artículo de la Constitucion.

Fué por eso que comprendió, tanto los negocios prudentes, como los que se iniciasen, y hasta se borraron del Registro de la Corte los otros pleitos contra los Estados; habiendo sostenido algunos de estos que no era enmienda sino artículo esplanatorio del espíritu genuino de la Constitucion.

Asi es, que en este caso puede afirmarse con toda seguridad, que no fué la Corte Suprema la que dió á la cláusula constitucional el sentido legal, sino la esplicacion conocida por enmienda 11ª, la que estableció ese sentido debidamente.

Es pues esa la Jurisprudencia que ha adoptado la República Argentina desde que una Provincia no puede ser demandada por un particular. Y para adoptarla no ha necesitado haber copiado la enmienda 11.ª en nuestra Constitucion.

Porque en efecto; una vez dado el sentido legal, no era necesario que al copiar el artículo de la Constitucion de los Estados Unidos, copiásemos la enmienda, desde que conocida la verdadera doctrina, no podia existir el peligro de que se incurriese nuevamente en un error tan fundamental.

Así, los primeros autores de nuestra Constitucion y las Convenciones que posteriormente la reformaron, no incluyeron esa enmienda cuando incluian aquellas de caracter preceptivo agregadas á la primitiva Constitucion de los Estados Unidos.

Pero bien mostraba el informe de la Comision encargada de presentar las reformas, que no se incluia esa enmienda por creerla á innecesaria, desde q' se adoptaba en general todos los principios fundamentales que formaban la base del sistema con la inteligencia jenuina que se les habia dado.

Asi es que se decia en dicho informe, hablando de las enmiendas, que ellas eran admitidas sin necesidad de mencion especial, y "que por lo tanto, la enumeracion que se hacia en la primera parte de la Constitucion de algunos derechos y garantias de los individuos, que en algunos casos se hacian estensivos á los pueblos como entidades colectivas, no debian tomarse sino como ejemplos que para mayor claridad y evitar todo avance de los Poderes Públicos sobre los derechos individuales, la Comision habia aceptado."

Y mas especialmente, aun, se ocupaba de esa limitacion de las atribuciones de la Corte, el Redactor de la Comision examinadora, de la Constitucion federal en su número 8.°

La comision proponia la supresion, que fué despues aceptada por la convencion, de dos de las jurisdicciones que en el art. 97 de la Constitucion del 53, [hoy artículo 100] se daba á la Corte Suprema de Justicia. Estas supresiones eran—"el conocimiento de los conflictos entre los diferentes Poderes Públicos de una misma Provincia—y el conocimiento de los recursos de fuerza."

"Todo ese capitulo de la Constitucion que trata de las atribuciones del Podea Judiciario, estaba copiado á la letra de la Constitucion de los Estados Unidos con solo las adiciones cuya supresion se pedia.

Fundando esa supresion el "Redactor" decia:

"Esas adiciones desnaturalizan completamente el poder judiciario de la Nacion. La Corte Suprema de los Estados Unidos cuya Jurisdiccion se copia á la letra, es un poder que nunca obra sobre los Estados, sino meramente sobre los individuos. De otra manera, los Estados particulares perderian su independencia. Un Estado por ejemplo, da una ley contraria á las leyes del Congreso General ó á la Constitucion.

Hay entonces un conflicto entre la ley del Estado particular, y la ley general, ¿se creerá por esto que el Congreso traerá á ese Estado á la barra de la Suprema Corte, para anular su ley? De ninguna manera. La Suprema Corte espera que esta ley haya unido á un particular en un interés tambien particular y que él ocurra á su jurisdiccion.

Resuelve entonces el caso sin anular la ley del estado particular: la enerva solamente como dice Tocqueville. Y esto porque el Poder Nacional, la Suprema Corte, no pueden sujetar á sus decisiones al Gobierno ni á la Legislatura de los Estados particulares, ni obrar jamas sobre los Estados, ni sobre sus autoridades sino sobre los individuos particulares. Solo hay el caso de jurisdicciones sobre los Estados cuando un Estado demanda á otro. Pero entonces no es el poder público de un Estado que trae á la barra de la Suprema Corte al poder público de otro Estado, sino que ambos comparecen en un interés particular como personas individuales y no para discutir su capacidad política, ni para que las atribuciones de sus poderes públicos sean juzgados, limitados ó estendidos segun el juicio de la Suprema Corte."

Y como conclusion de la necesidad de esa enmienda de que la Corte Suprema no podrá conocer de los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma provincia, el redactor sentaba estas poderosas consideraciones aplicables igualmente á la solucion del caso actual.

"Esa adicion, pues, decia que se ha hecho en la Constitucion del 53, á la Constitucion de los Estados Unidos, al mismo tiempo que en lo demas se adoptaba su letra, puede ser de las mas fatales consecuencias para la independencia y gobierno propio de las provincias, sujetando los poderes públicos en sus actos oficiales al juicio de un poder natural, y embrolla y desnaturaliza las funciones que debe llenar un poder público de la nacion, que no está encargado de hacer ejecutar las leyes ni la Constitucion de las provincias que no conoce, ni es de su deber conocerlas. En el interior de cada Estado no habria poder público que pudiera seguramente llenar sus funciones, pues para privarle aun del desempeño de sus deberes, bastaba moverle un pleito, y esperar por un año la resolucion de la Corte Suprema de Justicia.

Las leyes, los decretos del Gobierno, las sentencias de los tribunales, todos los actos de los poderes públicos podrian ser contestados, suspendidos en sus efectos, por cualquiera de los varios Poderes del Estado, que les quisiera crear un conflicto con la propia autoridad."

Estas mismas doctrinas fueron repetidas por el Dr. Velez Sarsfield en la sesion de la Convencion de 7 de Mayo de 1860 y aprobado el art. con las supresiones propuestas.

Si la Convencion hubiera tenido la idea al aceptar esas supresiones de sostener al mismo tiempo que por ese artículo de la Constitucion se admitia la demanda á las provincias por individuos particulares, no habria podido aceptar esas doctrinas que venian á probar, sin necesidad de incluir la enmienda 11.ª que la Corte Suprema no podia traer á su barra á una Provincia por la demanda de un particular.

Pero mas aun. El miembro informante Dr. Velez Sarfield probaba en esa misma sesion que si alguna modificacion podria introducirse en el artículo de la Constitucion de los Estados Unidos que determinaba la atribucion de la Suprema Corte era limitar estas sosteniendo que entre nosotros no habia razon para que fueran los Tribunales Federales los que conocieran de las cuestiones de los habitantes de un Estado en otro sino que debian ser decididas por los Jueces de Provincia.

Y asi decia—"Al tratarse de las reformas que debian hacerse en esta parte de la Constitucion para remediar los males que en el momento debian ser contenidos, yo habia propuesto la reforma de muchas de esas facultades, que si bien fueron concedidas por los Estados Unidos, fué porque tuvieron un principio de razon y de justicia para determinarlas; pero hoy no lo tienen.

Eran tal los odios mútuos [en Estados Unidos] que creian que cuando se tratara de los derechos ó intereses de los habitantes de un Estado, en los tribunales de otro Estado con un súbdito de él, la justicia no seria bien administrada. Esta fué la razon que se tuvo para que las cuestiones de los habitantes de un Estado en otro, sea cual fuere la naturaleza de ella fuere cuestion juzgada por los jueces federales: pero no eran solo aquellas cuestiones que nacian de la Constitucion, porque la jurisdiccion de los jueces era sobre las personas y sobre lat cosas. Respecto á los estrangeros se dijo lo mismo en sus pleitos con los naturales de un Estado que ellos fuesen juzgados tambien por los jueces federales.

"De nuestro pais podemos decir otra cosa nuestro origen ha sido el de una nacion unida, donde no ha habido sino divisiones administrativas. El territorio reconocia un solo soberano que era el rey hasta en las menores cosas: la union entre una provincia y otra era absoluta y no se conocia delegacion separada del poder soberano, como sucedia en los Estados Unidos.

Ningun mal podia temerse de que los ciudadanos de Córdoba fuesen juzgados por jueces de Buenos Aires como sucedió desde 1817 cuando se crearon jueces de alzadas en una de las Provincias Argentinas. Lo mismo digo respecto de los estrangeros todos los dias en sus cuestiones con los hijos del pais son juzgados por los Tribunales de Buenos Aires, sin que se diga que ha habido la menor parcialidad. Nuestro origen pues, como nuestras costumbres judiciales, durante 300 años no hace necesaria la accion de jueces federales en todos estos casos."

Cuando esto se sostenia y se apuntaba en la Convencion—cuando se restablecia el testo Norte-Americano—cuando se probaba que entre nosotros sus atribuciones mas bien debian limitarse, no es posible derivar otra conclusion, sino que al restablecer el testo de la Constitucion de los Estados Unidos lo adoptaban con la integencia que le dió la enmienda 11.ª

Y ciertamente que no podian proceder de otro modo los Constituyentes primero, y despues la Convencion, sino adoptando simplemente, como lo hicieron, el artículo de la Constitucion Norte Americana, desde que su intelijencia verdadera habia sido dada como la entendian los publicistas que escribieron antes de la enmienda 11ª.

Porque si su mente hubiera sido aceptar la doctrina contraria de que una Provincia puede ser demandada, deberian haberlo consignado en un artículo espreso, porque con esa opinion, si se separaban del espíritu del testo Norte-Americano y de los principios fundamentales del sistema Federal.

Porque la verdad es, que por nuestra Constitucion, como por la de los Estados Unidos, lo que se ha hecho es reunir cierto número de Estados, mereciendo verdaderamente este nombre nuestras Provincias. Estas, como aquellos Estados, han remitido á la Union su Gobierno esterior, reservándose por completo el interior.

Han conciliado el amor á la Union y el amor á la independencia local. Allí cada Estado, como aquí cada Provincia, no han pensado jamás en refundirse en otra. Esa independencia local se acuerda perfectamente con la unidad de un poder central, representante de los intereses jenerales.

Pues bien, no podria conservarse la independencia local, si el Poder Judicial tuviera la facultad de emplazar á las Provincias por las demandas de los particulares, y en vez de ser un Poder establecido para mantenerse en equilibro con los demas poderes, viniera á destruirlos ejerciendo una dominacion sobre ellos, comprometiendo la tranquilidad presente y futura de la República.

Es esa dominacion la que no puede reconocerse; dominacion contraria al sistema Federal, que amenguando la Soberania de las Provincias, que es y debe ser completa y absoluta, las pone en dependencia del Poder llamado á juzgar sus actos, dando derecho á intervenir en los negocios y hasta en los pequeños detalles de la Administracion Provincial, negocios y detalles que no serian promovidos con fre-

[1] Publicamos solamente una de las notas pasadas al Gobierno de la Provincia, porque las dos son de igual tenor aproximadamente.

FOLLETIN.

LOS SIETE NIÑOS DE ECIJA

NOVELA

POR

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—¡Que me vuelvan á meter en la carcel! ¡que te casen con otro! adios, Mariquita.

Y salió de Antequera, y sentó plaza en los Niños de Ecija.

A Moscardon le sentenciaron por una multitud de delitos, horribles y repugnantes que habia resultado de su crimen, á ser llevado en un seron á la horca, á que se le cortase la mano derecha, y se clavase sobre la puerta de la casa donde se habian cometido aquellos crimenes, á ser ahorcado, desquartizado, y encubado, á que se arrojase al rio, y que despues los cuartos y la cabeza fuesen puestos en los caminos reales á la entrada de Antequera.

Se habia hechado en fin sobre Moscardon, toda la horrible balumba de las últimas penas, con sujecion estricta á las Siete partidas del rey don Alonso el Sabio.

Moscardon andaba por los caminos; pero entero: y por lo mismo que estaba sentenciado á descuartizamiento, tenia un excesivo cariño á sus piernas y á sus brazos, elogiaba continuamente su forma, y decia con su pesada sonrisa siempre que que se ponia las medias.

—Vean ustedes si estas hermosas piernas mias se han hecho para ser fritas y estar clavadas en un palo.

Moscardon era un gran Niño de Ecija.

Con la miama serenidad que se bebia un vaso de aguardiente sacudia un trabucazo, y mientras volvia á cargar su cañon de á cuatro, miraba sonriendo cuantos hombres habia herido.

Por lo demás, siempre estaba hablando de su Mariquita y decir que no habia podido olvidarla, que para el era como si viviese, y que la queria mucho.

Este nene tenia en 1818, veinte y cuatro años.

Lucas Ramos, alias el Ciervo, era un muchacho de veinte y cinco años, alto, esbelto y buen mozo, moreno, pelinegro y

ojinegro, bravo como un leon, y franco, alegre y simpático.

Los muchachas de los cortijos y de las aldeas de las sierra andaban locas por él, al paso que no podian ver á Tragabuches que odiaban á Moscardon, y huian de Engrudo como de una cataplasma.

El Ciervo era hijo de padres honrados, natural de Santa Elena en Despeñaperros, y desde muy jóven hasta que fué Niño de Ecija, cazador de montes.

El mismo dia en que era difinitivamente vencido Napoleon en Waterlóo, el Ciervo se puso al amanecer en la plaza de Santa Elena á vender la carne de otro magnífico ciervo cuadrúpedo que habia matado la noche anterior.

Sobrevino el alguacil, y á pretesto de que el ciervo no habia pagado los derechos, quiso decomisarle el otro ciervo.

Lucas Ramos dijo que no tenia dinero, y que pagaria los derechos de lo primero que hiciese de la venta.

El alguacil se obstinó, y llamó ladron al Ciervo.

Este ciegó de cólera, perdió la reflexion, y partió de un piquetazo la cabeza al alguacil, cuyo cadáver rodó junto al cadáver de la res

Se alborotó el pueblo y el Ciervo se abrió camino á piquetazos.

Dejó manco al alcalde, mató á un vecino, malhirió á otro, los restantes abriron paso á aquella fiera, y Lucas Ramos se metió en la sierra.

Un mes despues era Niño de Ecija.

Le sentenciaron á horca, á que se le cortase la mano derecha despues de muerto por haber dejado manco al alcalde, y á confiscacion de bienes.

—Para que me confisquen los bienes, dijo el Ciervo ya Niño de Ecija, cuando le contaron como era su sentencia, es necesario tenerlos; pues bien, los ganaremos á trabucazos.

Si el alguacil de Santa Elena no hubiese llamado ladron al Ciervo el Ciervo nunca hubiera sido ladron.

Lucas Ramos se acordaba mucho de su pueblo y de su monte, y con mucha frecuencia entraba de noche á visitar á su novia, que hubiera sido su mujer, y que no pudiendo serlo era su querida.

Muchas veces entraba de dia, y nadie se atrevia á prenderle.

Todo el mundo conocia á sus hijos; de dos años el uno; de pecho el otro. Dolores le llamaba su marido, y se susurraba en el pueblo, que el cura, compadecido de ellos, les habia hechado las bendiciones.

Dolores, una vez que fué al pueblo el corregidor de Jaen con algunos migueletes fué presa, por que el corregidor decia:

—Tú confiesas que el niño de un año que tienes y el otro de que estas en cinta son del Ciervo á quién llamas tú marido: hace dos años que el Ciervo es Niño de Ecija; tú le has visto despues, y no le has entregado: eres encubridora de ladrones.

—¿Y cómo quiere vuestra señoría que yo entregue á mi marido? decia Dolores con firmeza, ni aun me hicieran pedazos y matáran á mi niño, vaya, vuestra señoría no sabe con quién habla.

El caso fué que á pesar del corregidor Jaen, tales cartas fueron y vinieron por el correo, que soltaron á Dolores y no se volvieron á meter mas con ella.

Una véz que Dolores cometió la imprudencia de decir que esperaba para el sábado á su marido; el alcalde mandó un propio á Bailen para que le enviasen migueletes, y le enviaron dos.

Estos no se atrevieron á prender al Ciervo.

El Ciervo les quitó las escopetas, se fué en medio del dia á casa del alcalde, y dijo á este tirando las escopetas al pozo de la casa:

—Lo que ha conseguido usted, don Félix, es que á esos pobres chicos los echen á presidio, porque no han sido tan valientes como yo, y les hagan pagar las escopetas.

Usted no está contento con que yo le haya dejado manco, y me va usted á obligar á que le corte la cabeza: con que tengamos las fiesta en paz, don Félix, vengan esos cinco, y quédese usted con Dios, que me está esperando mi Dolores con los chiquillos.

Auuque supo alguna vez el alcalde qué dia iba á ir el Ciervo al pueblo, se guardó muy bien de armar una emboscada, temiendo que el Ciervo como habia desarmado á dos migueletes desarmase á ciento, y fuese en seguida á su casa y le cumpliese la promesa de suprimirle la parte mas alta é importante de su persona.

El Ciervo era buen marido y buen padre, y en vano las muchachas de la Tierra baja le miraban con buenos ojos.

A él no le gustaban mas ojos que los de su Dolores.

Luis Sanchez, por mote Engrudo, era una especie de pillete sinvergüenza, pero fuerte, diestro, arrojado y buen mozo.

No habia trabajado nunca hasta que trabajó como ladron.

Era sevillano, del barrio de San Bernardo, y una tia suya, vieja ya y medianamente acomodada, pero miserable, le habia criado, y le habia dado de comer, y vestido de ropavejería, hasta que el angelito, por una preza que hizo en Sevilla en 1815 cuando apenas tenia veinte años, sentò plaza en los Niños de Ecija.

Como no tenia dinero porque su tia nunca se lo daba ni podia robárselo, porque no se sabia dónde la buena señora tenia el dinero, Luisa Sanchez se reunia con todos los muchachos bromistas, siempre convidado y nunca convidante, se introducia en todas las fiestas, en todas las bromas y en todos los bateos, comia y bebia por diez, se guardaba en los bolsillos lo que por ahito no podia comerse, para comérselo despues, hacia el amor mas pegajoso del mundo á las mujeres sensibles á los buenos mozos, hasta que las sacaba cuartos que empleaba en vestirse convenientemente, y nunca en convidar á nadie ni en comprar tabaco, á pesar de que estaba fumando siempre.

No habia medio de quitársele de encima, y para indicar á un mismo tiempo lo pegajoso y lo pesado que era, lo pusieron por sobrenombre Engrudo.

Luis Sanchez sufrió este mote, se acostumbró á responder por él.

Pero un dia, un rival suyo que estaba enamorado de una gitana rica que vestia á Engrudo, se encontró con él en una boda en que se habia introducido sin conocer á nadie, y cuando fué á tomar como cada *quisque* su parte de mistela y de bollos de leche, le llamó todo osco, avinagrado y colérico sin vergüenza y gorron, que no merecia otra cosa sinó que le echasen de todas partes á puntapiés.

Y acompañando la accion á la palabra, echó para atrás la pierna derecha y fué á dar uno á Engrudo, que era muy sereno, tenia muy malas tripas y vivia de valiente, y esperó el puntapié: agarró el pié al actor, perdió este el equilibrio, cayó de una manera desgraciada, y se desnucó contra el palo de una silla.

Por lo pronto, la gente que estaba de buen humor se echó á reir y Engrudo con ellos.

Pero cuando vieron que el caido daba las boqueadas exhalando el último aliento, la cosa se puso séria.

Los parientes y los amigos del difunto echaron mano á las navajas, y la novia, hembra brava, prima del desnucado, y que segun decian malas lenguas, le queria mas que á su marido y de mucho tiempo antes, se lanzó sobre Engrudo, y este la despidió de sí de una horrible patada en el vientre, se hizo paso navaja en mano como un toro, y escapó.

Los médicos declararon Curra Córcoles, de edad de quince años, recien casada con el sargento primero licenciado del provincial de Sevilla Pedro Pico, habia muerto á consecuencia de un violento golpe recibido en el vientre, estando en cinta de seis meses. Por lo cual, inocentemente y si saberlo, Engrudo era reo de infanticidio.

Cuando Engrudo, ya Niño de Ecija, lo supo, dijo retorciéndose la punta de la oreja derecha:

¿Y por qué no habló la Curra? Si me hubiera dicho que estaba en aquella disposicion, yo le hubiera pegado la patada en otra parte: ¿porque qué culpa tenia el angelito?

Y despues de decir tranquilamente esto, Engrudo se fumó un cigarro de gorra que le habia dado Juan Palomo.

Porque ni los Niños de Ecija habian logrado que Engrudo comprase tabaco.

Estas eran las fisonomías y las historias de los cuatro Niños que habian entrado á tomar el aguardiente en el ventorrillo del Patizambo.

CAPITULO V.

Una aventura estraordinaria.

Estos cuatro ilustres personajes, cuyas notables biografías hemos acabado de apuntar, se hicieron servir por Patizambo cuatro vasos de buen aguardiente y cuatro pedazos de pan, no muy blanco ni muy tierno, pero magnífico para aquellas circunstancias.

Si los Niños de Ecija hubieran tenido que pagar alguna vez en un ventorrillo, no hubiera sido ciertamente el que hubiera pagado.

Pero en cuanto á lo de mandar, Engrudo se pintaba solo.

—Por el aire, tunante, dijo á Patizambo, vete por los seis caballos que se ha quedado guardando Geromillo el cabrero: te se permite que montes en uno para volver; pero te advierto, que no te arrimes al tordo de D. Juan porque muerde y cosea.

Vamos, volando y vuelve en un santiamen.

Patizambo salió con cuanta rapidez pudo.

—Con que vamos á ver, Tragabuches, dijo el Ciervo: acábanos de contar cómo sacásteis Juan Palomo y tú de la cárcel del Carpio al Lagarto.

—¡Vaya! dijo Tragabuches, que picaba tabaco negro con una navaja igual á aquella conque habia degollado al acólito amante de su mujer: de una manera muy sencilla: Juan Palomo fué todo el camino estudiando un sermon, y como sabe latin y yo no sé cuantas cosas mas, es lo cierto, que cuando llegamos por la mañana al Carpio, ya sabia de memoria un sermon de los buenos.

Llegamos, y nos apeamos casa del cura.

Juan Palomo le dijo que el provincial de franciscanos le enviaba al Carpio, por que la gente andaba muy resoluta en el pueblo, y muy olvidada del temor de Dios y muy mal enredada la una con la otra, y que era menester castigarla con sermones y mas sermones, para ver si se lograba meterla por vereda.

Y diciendo esto le enderezó al cura un tal sermon, que el cura no sabia lo que le pasaba, y creia que le habia hechado encima un santo,

Yo, que estaba detrás con los brazos metidos en las mangas y la cabeza baja, me mordia los lábios para no reirme y sobre todo Juan Palomo dijo.

—Hermano cura: sé, por último que en la cárcel de este pueblo está preso uno de esos herejes malditos, uno de esos condenados Niño de Ecija, que sin ser hijo de mi seráfico padre San Francisco, se atreve á andar pidiendo por los caminos, tomando lo que no es suyo, sin perdonar á casada, viuda, ni doncella, y dando lugar á que caiga sobre la Tierra Baja el fuego del cielo que consumió á las ciudades.... yo no sé qué ciudades, dijo Juan Palomo; pero ello sonaba á Soloma y Soborra.... ya se lo preguntaremos cuando le veamos; pero lo cierto es que el cura estaba todo temoroso y todo asombrado y yo muriéndome de risa y haciéndome sangre los lábios para no soltarla.

El caso es que el cura nos dió de almorzar de lo lindo, nos pusieron dos camas que daba gloria, y se salió por el pueblo diciendo que tenia en su casa á un santo.

Dormimos dos horas, que lo habiamos menester, y así que nos levantamos, yo me puse á ojear donde el cura tenia el dinero, y á hacerle el amor á la prima del ama que era una chavala de diez y siete años, con cada ojo negro asi, y que debian gustarle mucho los legos de San Francisco, por que mientras yo la estaba domesticando, se la encandilaban los ojos. Es verdad que yo soy un buen mozo, y que tengo un pico de oro para esto de enamorar muchachas.

El caso fué que el alcalde vino á vernos y se ofreció completamente á Juan Palomo, que le dijo.

—La primera causa por que yo vengo al pueblo, además de la mala vida que todo el mundo en el pueblo tiene, es que hay aquí un Niño de Ecija y quiero sacarle los malos del cuerpo; por que yo creo que los Niños de Ecija tienen trato hecho con el diablo.

¿Veis que yo soy un padre de San Francisco? pues podria suceder que dentro de mi hábito estuviese metido un maldito Niño de Ecija.

—¿Pero, padre, dijo el alcalde, los Niños de Ecija son hechiceros?

—Yo creo que si dijo Juan Palomo: y si no, no hay mas que ver, que por mas que los persiguen, no se acaban nunca; matan á uno, enseguida crece otro: siempre son siete como los pecados mortales, que son siete tambien, y como los siete grandes demonios que están en los siete abismos....

Y Juan Palomo soltó una cáfila de nombres enrevesados que yo no pude aprender ni apenderia en toda mi vida, y veinte ó treinta latines con que los mareó á todos, y se hizo dueño del pueblo.

—Y por último, les dijo, hoy es sábado, y la mejor hora para que yo me vea con ese réprobo, son las doce de la noche: yo quiero saber para el servicio de Dios y del rey nuestro señor, adónde van esos malditos los sábados á la media noche, y conocer sus secretos, para saber quiénes son sus complices y castigarlos: pero como he llegado á entender que el diablo no los admite á su presencia sino á caballo y con armas, como andan por los caminos, es necesario saber donde estan el caballo, los vestidos y las armas de ese que está preso.

—Eso lo tengo yo embargado, dijo el escribano que habia tambien venido á visitar á Juan Palomo.

—Pues venga aqui esta noche el caballo, las armas y los vestidos, que yo y mi lego lo llevaremos y dése orden al alcaide de la cárcel para que me deje á solas con el Niño de Ecija: que en diciendo que al dar las doce, él meta espuelas á su caballo para irse á visitar al diablo por el aire, yo me agarro de la cola y me voy con él y averiguo todo lo que haya, y les pillo los secretos y los cómplices, y se acabaron los Niños de Ecija, y la Tierra Baja se queda como una balsa de aceite.

—¿Pero, hombre, y pudieron creer todo eso los del Carpio? dijo el Ciervo.

—Cállate, tonto, dijo Tragabuches: ¿pues no sabes que los alcaldes y los escribanos de los pueblos son mas brutos que quieren? lo mismo se tragaron todo aquello, que si hubieran tragado un bizcocho; y lo mismo se hubieran metido entre pecho y espalda una rueda de molino si se le hubiera puesto á Juan Palomo.

—¡Pero y el cura, hombre, y el cura! dijo el Ciervo.

—Como Juan Palomo hablaba la mitad de lo que decia en latin, el cura no tuvo mas remedio que convencerse, y el caso fué, que antes de las doce de la noche nos llevaron á casa del cura el caballo, el trabuco, la manta, todas las armas y toda la ropa sin faltar una prenda, hasta el sombrero, el aguacil y dos ó tres vecinos que querian saber como Juan Palomo se manejaba con el Lagarto y le sacaba los diablos del cuerpo.

Calculad vosotros lo que pasaria en cuanto le quitaron al Lagarto los grillos y le dieron el trabuco, que con los dos que nosotros llevábamos debajo de los hábitos eran tres trabucos.

—No hay mas que decir, contestó Engrudo: trabucazo limpio y piés en polvorosa.

—¡Cá!.... no señor dijo, Tragabuches: fué la cosa mas bonita que los Niños han hecho en todos los dias de su vida: Juan Palomo empezó á echar un sermon, y á decirle latines á Largato, que como no sabia nada de aquello, abria muchísimos los ojos, y miraba al capitan, y me miraba á mi, y miraba al cura, y al escribano y al alcalde, y al alguacil, hasta que por último se cargó de tanta latin, y conoció la partida y dijo girando y tomando la puerta y enseñando la boca del trabuco.

—¡Ea, Juan Palomo: ea, Tragabuches! meter mano, y que esto se acabe, que ya me está cargando tanta conversacion:

—No hay que asustarse dijo Juan Palomo poniendose delante de Lagarto, es que ya le empiezan á ormiguear los malos en el cuerpo, y cree que yo y mi lego somos compañeros suyos, ya sabia yo lo que me decia: ¿pues no me ha metido el diablo una bocacha debajo del hábito?

Y Juan Palomo sacó su trabuco y yo el mio.

—¡Ea! dijo: diablos ó no diablos aquí estan los Niños de Ecija: sois unes tontos vengan las llaves, señor alcaide, que alguna vez los ladrones han de prender á la justicia: y no hay que chistar, por que si damos gusto á los dedos y gablan las bocachas, no van ustedes á quedar ni para albóndigas.

Para abreviar, los encerramos á todos, le quitamos al alcalde ocho reales que tenia ahorrados, les cortamos el pelo á su mujer y á sus dos hijas, que eran tres buenas mozas, y las encerramos: nos salimos á la calle, echamos la llave á la cárcel y metimos la llave por debajo de la puerta.

Luego nos fuimos callandito á casa del cura, y yo llegué solo y pedí al ama el bonete, que le dije hacia falta para el exorcismo.

...chas clases,

cuencia sino con el objeto de perturbar una administracion que no fuera simpatica.

Las Provincias deben por lo tanto, como lo hace al presente la de Buenos Aires, protestar contra todo avance que se pretenda hacer de su individualidad politica y de sus prorogativas de todo aquello que especialmente no haya delegado en los Poderes Nacionales, y desconocer todo lo que tienda á desvirtuar la escencia del sistema político y destruir sus principales disposiciones por una erronea intelijencia de la Constitucion no sea que dando á la Ley una interpretacion que no tiene y que el espiritu del testo rechaza, se venga á falsear la disposicion Constitucional que prohibe la intervencion en las Provincias de las autoridades, Nacionales, fuera de los casos especialmente determinados.

Recuerde V. E. que la Nacion no puede ser desmandada ante el Poder Judicial, cualquiera que haya sido á este respecto la opinion del Congreso, desde que este cuerpo tiene un mandato circunstrito y determinado, como debe tenerlo siempre el mandatario, que le impide interpretar el testo de la Constitucion. Es en consecuencia que las reparaciones, de los errores ó injusticias del Poder Ejecutivo Nacional, no pueden buscarse llevándolo á la barra del Poder Judicial.

Pues del mismo modo no pueden ser demandadas las Provincias por los particulares ante la Corte Federal, desde que estas no queden consentir jamas en la disminucion mas débil de los privilejios del Pueblo que representan, rujetando su soberania á una comparencia indebida ante los Tribunales Federales.

No puede dudarse que es una comparencia indebida, la que se pretende, ¿por que sobre qué versa la demanda entablada á la Provincia? Sobre actos de su Gobierno que consultando el interés público han dañado el interés particular. Pero bien: esos actos versándose sobre cosas en que ha reservado su Soberanía, sobre ello no puede aceptar otro Juez que los que emanan del Pueblo de que esa Soberanía Provincial deriva directamente.

De otro modo no podria imajinarse medida Gubernativa ó Legislativa de una Provincia que no afectase algun interes privado, y quedaria turbado en el acto el órden público, desde que el individuo cu yo interes privado se afectase tuviera recurso á un Tribunal Federal. En último caso lo que vendria á resultar, seria que esos Tribunales Federales gobernarian arbitrariamente abrogándose el Gobierno político de las Provincias sin limitacion alguna, desde que decidian sobre sus actos Legislativos y Administrativos.

Y ademas, como se haria para que las Provincias pudieran ejecutar esas resoluciones de la Córte? Como satisfaria un Gobierno de Provincia una condena si no estaban incluidos como es de suponer en la Ley del presupuesto á que tiene que tiene que sujetarse, los fondos necesarios? En la práctica como se compele á los Gobiernos de Provincia? Como se compele á las Legislaturas á votarles fondos?

Ahora bien, si esta no es posible; si una corporacion solamente es judiciable en razon de la facultad y fuerza en quien la juzga para someterla al cumplimiento de una obligacion ó fallo, como podria pretenderse que fuera judiciable un Estado soberano, sin que dejenerase en el acto en una Municipalidad ó en una asociacion civil cualquiera?

Es cierto que las provincias han consentido en ocurrir á los Tribunales Federales á buscar justicia contra el vecino de otra, contra un estrangero contra un estranjero y aun contra un Estado estrangero, si consiente en el juicio; pero es para que de ese modo no se acuse á la parcialidad de sus jueces propios de crear conflictos que puedan comprometer á la Nacion entera en una cuestion internacional.

Es cierto igualmente que han consetido las provincias en aceptar las decisiones de la Corte Suprema en sus diferencias con otras provincias, pero es porque entonces no se afecta el órden interno que es privativo de su soberania, sino el esterno Nacional. En esos casos ambas provincias comparecen á los estrados del Tribunal, como personas individuales, á ventilar intereses tambien individuales.

Es de igual á igual, es de miembros de la Nacion de que el Supremo Tribunal puede ser el Juez de una manera especial, por razones del réjimen general que no son las del órden administrativo interno en que reside la soberania privativa inalienable: y entonces las decisiones de la Corte Suprema entre provincias, segun nuestro sistema, no pueden comprenderse sino como las de un poder soberano avenidor ó mediador destinado á transar voluntariamente las diferencias suscitadas que puedan poner en peligro la paz pública.

Pero, fuera de estas escepciones la Corte Suprema no tiene jurisdiccion sobre las provincias.

Las leyes de sus lejislaturas: los decretos del Poder Ejecutivo; las sentencias de los tribunales provinciales, no caen bajo la jurisdiccion de la Corte Suprema, sino en cuanto afectan la Constitucion Nacional, las leyes del Congreso ó los tratados existentes; pero esa jurisdiccion no se ejercita sobre la Provincia, sino sobre los individuos, pues es exima de derecho federal, que las Leyes Nacionales son meramente para los individuos y no para los poderes públicos de cada provincia tan soberanos dentro de su territorio, como el Poder Nacional en el uso de sus facultades.

Los Poderes Nacionales, pues, con arreglo á nuestra Constitucion, ejercen su accion sobre los habitantes del pueblo argentino y no sobre la entidad moral de la provincia, lo que es perfectamente calculado para evitar que la paz se perturbe no interesando la autoridad moral de la provincia y su prestijio, sino á los habitantes que pertenecen á la comunidad.

De los abusos cometidos contra la Constitucion, las leyes ó los tratados, no son judiciales los Estados, sino los empleados públicos individualmente. El Estado es irresponsable ante la justicia y el único control que puede recibir en sus propias leyes, solo puede limitarse á su no obser vancia.

La justicia emanada del pueblo y ejercida á su nombre, con su fuerza y autoridad, puede tener por demandado al individuo, pero jamas á la provincia, que es el pueblo mismo, sin la confusion mas completa del derecho público.

Y á la verdad que la Suprema Corte tiene ya consagrados estos principios salvadores, pues ha sostenido bien alta en su resolucion de Mayo 3 de 1864, en la demanda contra el ex-Gobernador de Mendoza.

"Que habiéndose reservado las Provincias por el artículo 105 de la Constitucion el derecho de darse instituciones propias para su réjimen interior es con arreglo á ellas y por las Autoridades que establezcan al efecto que deben juzgarse........ porque de lo contrario los Tribunales Nacionales intervendrian en el Gobierno Interior de de las Provincias, y sus Majistrados no serian los agentes de un poder independiente y soberano."

Agregando esta decisiva é importante declaracion.

"Que los principios espuestos no importan reconocer que la Justicia Nacional sea impotente en algun caso para protejer los derechos garantidos por la Constitucion; pues si las autoridades Provinciales que los violen no pueden ser demandadas antes los Tribunales de la Nacion, pueden serlo sus ajentes ó los ejecutores de los mandatos inconstitucionales, y por este medio obtener los agravados la conveniente proteccion y las reparaciones que le sean debidas."

Si V. E. pues, ha sostenido esos principios, si ha apreciado las consideraciones y doctrinas que quedan espuestas, comprenderá por que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires protesta contra el ejercicio de la jurisdiccion que la Corte Suprema parece asumir por el hecho de dirijirle las notas citadas de 14 y 23 de Junio, repitiendo como ha dicho antes, que no le reconoce el derecho de llevarlo á su barra por las demandas de Solanet y Rosollin.

MARIANO SAAVEDRA.
PABLO CÁRDENAS.
LUIS L. DOMINGUEZ.

Buenos Aires, Julio 31 de 1865.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Luis L. Dominguez.

El Directorio en sesion de esta fecha ha [illegible]ne, desde el primero del entrante Agosto, se abone á los depositos en moneda corriente y métalico á razon del 6 por ciento, y se cobre en los descuentos en ambas monedas el 9 por ciento, y á las cuentas corrientes se abone el 5 p. %

Lo que comunicó á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José M. Estrada.

Agosto 1.° de 1865.

Publíquese.

L. DOMINGUEZ.

LA TRIBUNA.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1865

Ejército Nacional.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES.)

Concordia, Agosto 1.° de 1865.

Amigos:

Mis previsiones se cumplen.

La inaccion va á cesar, para dar lugar á los grandes acontecimientos que todos esperamos impacientes.

En el cuartel general hay gran movimiento.

La Secretaria de SS. no descansa.

El escribe dia y noche.

Los chasques llegan y salen por momentos.

Hace un rato recibimos uno del General Flores, que avanza siempre, venciendo con pasmosa perseverancia los obstáculos del camino, que no son pocos.

Al pisar el territorio correntino ha dado la proclama que le adjunto.

A la fecha, y segun lo que dice al Presidente, el vencedor de *Coquimbo* debe hallarse en *Caseros.*

La noticia que ayer les dí de la retirada de los paraguayos por este lado del Uruguay, no se confirma.

Al contrario: ella viene tambien avanzando y segun los avisos recibidos por el General Flores, lo hace á marchas precipitadas.

¿Qué piensa esta gente? Para mí, este paso hijo de la perturbacion ó del atrevimiento no tiene otra causa que el desbande de *Basualdo.*

Con la certeza de este hecho, los paraguayos han debido alucinarse, y por eso se vienen apurando en direccion á la Uruguayana, cuyas inmediaciones pisan.

De este modo, como vds. comprenderán, es probable que la semana no concluya sin que les anuncie que la primera batalla se ha ganado por los aliados.

La confianza que tenemos en Flores es tanta como el pretigio que goza entre sus soldados.

Hoy, cuando el General recibió sus comunicaciones, tuvo un momento de verdadero placer.

Comprendimos todos que esa alegria era el anuncio de la fé que tiene en el éxito de la operacion.

Ya sabrán vds. las noticias de Corrientes.

Los bárbaros se han lanzado á toda clase de crímines.

Al saberlo: el General ha esclamado que *el castigo será digno de tales maldades.*

Los Paraguayos avanzan por aquel lado.

A la fecha deben estar en Goya, cuya poblacion emigraba á toda prisa.

Acaba de llegar un nuevo Regimiento de caballeria Santafecina.

Que hermosa tropa!

Santa Fé se está portando!

Nosotros no sé cuando moveremos. Por ahora, no veo indicios de marcha.

¿Esperará el General á los Entrerianos?

Si es asi, antes del 15 de Agosto no saldremos de este pueblo, donde nos *arruinamos,* pues los tenderos, pulperos y almaceneros nos tratan sin piedad.

Jacobo me acaba de decir q' les escribe. El les dirá las novedades del campamento.

Mándeme la carpa, y dispongan de su amigo.

FALSTAFF.

Ajuy Chico, Julio 31 de 1865.

Querido hermano:

De mi anterior á la fecha, aun no ha habido nada grande, nada que verdaderamente merezca llamarse noticia importante.

Pero sin embargo, voy á poner á los lectores de la *Tribuna* al corriente de lo poco que por aquí pasa. En el mismo dia y en el mismo vapor en que mi anterior correspondencia viajaba para Buenos Aires, el General Urquiza se dirijia á la Concepcion del Uruguay con el propósito de dictar las órdenes necesarias para cumplir lo que al tiempo de embarcarse le prometia al General Mitre, es decir, volverse á reunir dentro de muy pocos dias, viniendo él á la cabeza de un numeroso ejército.

Nadie duda esto, porque, querido Hector, si se atiende á que hace seis ó siete dias pasó por nuestro campo una comision del General Urquiza á reconocer el campo donde debia campar su ejército, parte del cual se encuentra ya reunido.

Pronto, pues, tendrémos un nuevo contingente.

El 27, el General Flores pasó el rio ó arroyo de Mocoretá, que como tú sabes, es la línea que divide esta Provincia de la de Corrientes. Con la misma fecha el General oficia al General Mitre que los paraguayos avanzan por la costa oriental, y se encontraban ya muy cerca de la Uruguayana.

El dia antes á esta noticia llegó el Comandante Bustamante con su pequeño pero lucido batallon de infantería, vestido á lo zuavo.

Lo acompañaba el Coronel Nicasio Borjes tambien con fuerzas de caballería.

Este nuevo contingente será una muralla mas que tendrán que vencer los Paraguayos, si como lo creen y lo comunica tambien el General Flores estos salvajes se dirijen al Salto.

El dia 27 estas fuerzas acompañadas ademas con un batallon Brasilero de 470 plazas, marcharon buscando la incorporacion del General Flores.

Este General á la fecha debe encontrarse muy cerca de los Paraguayos, pues pasando el Mocoretá, solo dista de ellos 25 ó 30 leguas.

Antes de anoche llegó otro chasque con comunicaciones del General Paunero comunicando que la otra columna Paraguaya tambien avanza.

Estamos, pues, querido Hector en visperas de mucho.

¿Que habrán pensado estos infelices?

En que cifrarán su osadia? ¿Pensarán por ventura venirse hasta el Salto como lo aseguran varios prisioneros ó pasados aprendidos por el General Flores?

Dios lo quiera, pues si tal sucede, la guerra terminará mucho antes, porque con soldados como los del ejército aliado, no cabe duda del éxito de la jornada.

Nada mas hay que comunicarte en cuanto á noticias, solo me resta ahora hablarte del ejército brasilero.

Hace dias estuvimos con el Coronel Conesa á ver los ejercicios doctrinales del ejército brasilero.

Llegados al campo, nos paramos á cierta distancia á ver maniobrar una brigada compuesta de 2 batallones de línea y el 4.° batallon de voluntarios á las órdenes de tu amigo y cólega el Sr. Guimaraens.

Esta brigada, querido Héctor, maniobra perfectamente bien, lo mismo que casi todo el ejército imperial.

Estando allí, se acercó el ayudante del gefe de la brigada, y dirigiéndose al Coronel, le manifestó los deseos que tenian todos ellos de tratarse con los oficiales argentinos, y en consecuencia le pidió al Coronel fuese donde se hallaba el gefe, que queria presentarselo.

En efecto, esto sucedió, y fué nuestro gefe recibido perfectamente por toda la oficialidad de esa brigada.

Todos ellos tienen vehementes deseos de tratarse con nuestros oficiales por quienes tienen mucha simpatia.

El gefe del 4 de voluntarios, Sr. Guimaraens, te manda sus *lembranças.*

Este jóven es un caballero en toda regla.

En fin, querido Hector, el ejército brasilero tiene en su seno muchisima oficialidad distinguida. Es cuanto tengo que decirte respecto á nuestros aliados.

Pasaré, pues, ahora, á hablar de nosotros.

El mal tiempo nos impidió ayer celebrar una ceremonia que en un campamento debe ser espléndida.

El Coronel solicitó del General la venia para hacer preparar un altar y hacer decir una misa ante todo el ejército.

La venia fué dada y todo estaba pronto.

Pero como la provincia de Entre-Rios nos ha recibido tan mal respecto al buen tiempo, *la suerte quiso* que el dia designado para tan magestuoso acto lloviera muchísimo, y no pudiera llevarse á efecto.

Creo, sin embargo que un dia de estos se efectuará, y entonces te mandaré una relacion del modo como se formen, y demas. El espíritu del ejército es inmejorable.

En prueba de ello te referiré lo que sucede en el batallon del Comandante Morales, compuesto casi en su totalidad de morenos y pardos, jente que recibió por herencia lo que ellos llaman *candombe,* y que se vé con tanta profusion en los suburbios de nuestra querida Buenos Aires.

Pues bien, ellos aprovechando los ratos de ocio á que dá lugar la vida de campamento, y aprovechando tambien los cuñetes de pólvora, han formado todos los instrumentos necesarios para ese objeto y noche á noche están de baile.

Estas aún que parecen, casos insignificantes, dán una prueba evidente del buen espíritu de ese batallon.

Los otros batallones de la Brigada de la Capital, muestran tambien su contento de diversos modos, como que es gente mas aristocrática.

La Division Buenos Aires, sigue cada dia con mayor entusiasmo, y cada vez sus Batallones se encuentran en mejor pié de disciplina.

El buen espíritu de estos soldados se conoce por las décimas que cantan en sus guitarras.

Todas ellas se refieren á las proezas que cada uno vá á hacer el dia que encuentren á los Paraguayos.

Noches pasadas, el fogon de nuestro Gefe se convirtió en un campo de batalla,

Los combatientes eran dos soldados, cada uno con una guitarra.

El tema que desarrollaban era la actual cruzada.

Los argumentos que aducian tanto uno como otro eran dignos de haber sido copiados y publicados, pues eran razones poderosas que bien claro los entendian la infinidad de soldados que rodeaban á los pobladores.

Esto prueba, Hector, que cada soldado vá á ser un heroe el dia de la pelea.

La Division Buenos Aires mas que nadie está empeñada en conducirse bien ese dia que todos esperamos con ansia, y la razon es bien clara.

Su Gefe, el simpático Coronel Conesa, tuvo la peregrina idea de bautizar por decir así, á sus batallones con el nombre de la Provincia de los sacrificios.

Está, pues, ella en el deber de saber llevar con gloria ese nombre, y mostrar al mundo entero que quienes pelean bajo su bandera, no deben ni pueden portarse mal.

Por ahora no tengo mas que comunicarte, sino, que despues de tanto escribir, vendria muy bien tener un RICO CABARGA para fumar, cosa que por aquí no hay, y á la cual es muy afecto tu hermano que te quiere.

Jacobo.

Agosto 1.°

Al venir á entregar la correspondencia me encuentro con un nuevo contingente de caballeria de la Provincia de Santa Fé, viene al mando del Coronel Arambulo.

El escuadron de lanceros de ciento y tantos hombres, son Indios.

Se corre con generalidad que el Emperador del Brasil, que se encuentra hoy en Rio Grande vá á pasar á mandar en Gefe el Ejército Brasilero.

Tuyo.

Jacobo.

Concordia, Agosto 1.° de 1865.

Señores Redactores de la *Tribuna.*

Me pediréis noticias? una semana mas y las tendréis, muy nuevas, muy frescas muy plausibles: por ahora calma, chicha, parte sin novedad y espectativa continua.

Tan sin novedades van nuestras correspondencias que á veces es preciso inventarlas para mandarlas.

Adjunto la proclama del General Flores al pisar el territorio correntino. Cuando este gefe partió del campamento, Romeo, apesar de seguir su Julieta llorando por la calle del Parque, anunció seria el primero en pisar tierra paraguaya, y creo que tal pronóstico no es falsamente aventurado, si como espero, antes de concluir la semana que ha empezado tenemos la noticia de un encuentro, lo qua es lo mis mo de una victoria.

Sabreis que los paraguayos apesar de haber mandado á la columna que avanzaba por el Paraná preparar cuarteles de invierno, y estan actualmente sembrando la cosecha de mandioca que nosotros hemos de recojer, mandan órden de reforzar sus marchar á la columna que avanza paralelamente sobre ambas márjenes del Uruguay.

Flores, el dia de hoy, debe estar ya en Caseros, y los invasores sobre el Paso de los Libres; encuéntranse solamente separados por tres ó cuatro jornadas.

Por el otro lado los paraguayos se venian sobre Uruguayana, y Canavarro fortificando en ellas sus infanterias, y dejando espedita la caballeria, los espera.

Esto en cuanto á la vanguardia. Recorriendo la vista, debo noticiar que el General Borjes con el Comandante Bustamante siguieron marcha para incorporarse al ejército oriental, y que ayer llegó á este puerto un contingente mas de Santa Fé.

Al General Mitre se le espera en esta semana con nuevos contingentes, y es probable que antes de concluir esta, marche, sino todo, una fuerte division del ejército argentino.

Romeo.

Concordia, Julio 31 de 1865.

Muy se mio:

En el vapor pasado escribí á vd. oficialmente contestando las notas de fecha 18 del presente y dando á vd. algunas noticias de actualidad, segun vd. me lo pedia

Hoy dirijó á vd, esta en oportunidad, para cumplir mi promesa, sobre tenerlo á vd. al corriente, y en todos los vapores noticiarle lo mas de importancia que haya.

El 20 se encontraba el Sr. General Flores con su ejército en la Provincia de Corrientes y ya sobre el arroyo Timbuy.

El 28 marchó el señor General Borjes y el Comandante Bustamante con sus mil hombres de infanteria y caballeria, á engrosar el ejército del Sr. General Flores. El General lleva órden de ir hasta encima del enemigo, y si tuviese necesidad de mayor fuerza, iba facultado para hacer incorporar á su ejército al General Paunero y tambien al General Cáceres, si él lo creia necesario. En fin, lleva órden para hacer incorporar á él cuanta fuerza hay operando en la Provincia de Corrientes, todo ello si así lo juzga necesario el Sr. General Flores. El enemigo por la costa del Uruguay, se encuentra sobre Restauracion, y por la provincia de Rio Grande á 3 leguas de Uruguayana.

Espero por el próximo vapor tener cartas de vd., y hasta entónces lo saluda su affmo. y S. S. Q. S. M. B.

G. C.

Concordia Agosto 1.° de 1865.

Querido amigo:

Como es consiguiente, en esa todas las miradas estarán fijas en la columna que ha marchado á las órdenes del General Flores por la costa del rio Uruguay, pues es allí donde va á tener lugar el primer encuentro de importancia.

Esta operacion hubiera tenido ya un resultado decisivo sin las dificultades que ha encontrado en el camino.

Las contínuas lluvias han ocasionado el desborde de los arroyos, los que han presentado serios obstáculos al General Flores, los que afortunadamente han sido ya vencidos.

La siguiente proclama ha sido dirigida por el General Flores á los correntinos al pisar su territorio:

Proclama.

El Gobernador Provisorio de la República Oriental del Uruguay, á la benemérita provincia de Corrientes.

Correntinos!—Hace tres meses que un ejército estrangero, profanando alevosamente el suelo de la Patria, os ha obligado á abandonar vuestras tareas domésticas, para empuñar de nuevo la lanza del soldado que acabais de colgar despues de medio siglo de penosas fatigas.

Ciudadanos—La suerte haciendo merecida justicia á vuestros honrosos antecedentes, os ha señalado el primer puesto en la contienda, para que seais los primeros en domeñar la soberbia altiva del enemigo, repeliendo con el valor y la energia que os caracteriza la vandálica invasion con que el déspota del Paraguay, ha conculcado en vosotros el mas sagrado de los derechos de un pueblo: la inviolabilidad del territorio.

Ligados por los lazos sagrados de glorias y sacrificios que en mas de una época horrorosa nos fueron comunes, tambien hoy vengo con el ejército á mis ordenes á compartir con vosotros, como aliado, las fatigas; puedo aseguraros los triunfos de la guerra q' á insesantemente se nos ha provocado, si el pueblo Correntino, siempre fiel á su gloriosa historia y preclaros antecedentes, no desoye la voz del honor que lo llama á la pelea.

Ya un puñado de valientes ha puesto á raya la osadía del enemigo desde el momento en que pisó nuestro suelo; pero eso no es bastante la dignidad nacional ha sido sangrientamente ultrajada y es necesario que para lavar la afrenta cada ciudadano sea un soldado: es menester que el fusil ó la espada esten en manos de todo el que un dia quiera ostentar sin mengua el honroso titulo de correntino.

Bravos hijos de Corrientes—Es la patria traidoramente invadida, son vuestros hogares, es el honor de vuestras esposas y de vuestros hijos amenazados de servir de botin al bárbaro enemigo; es cuanto el hombre de corazon bien puesto, tiene de mas caro y sagrado en el mundo, quien os llaman en su defensa, y yo que al pisar vuestro territorio no puedo menos de recordar que estoy en la patria de los denodados campeones que en todo tiempo fueron los primeros en verter su sangre jenerosa en los campos de batalla, donde se debatia la libertad de las Repúblicas del Plata, estoy seguro de que no os hareis indignos de tan gloriosas tradiciones y que sabreis llenar el compromiso que vuestro renombrado valor os ha hecho contraer para con la victoria.

Yo se que estoy entre valientes y patriotas ciudadanos; yo sé que entre los correntinos no hay cobardes, y cobardes serán los que dando oidos á pasiones bastardas, prefieran á los llevaderos trabajos de una campaña, la ignominia de verse despreciados hasta por sus propios hijos el dia en que sus compatriotas, les hagan bajar avergonzados la frente que no supieron ceñir con el laurel de la victoria.

¡Corrientes de pié! y que agrupado bajo las banderas aliadas os puedan saludar en el campo de batalla, la patria reconocida como á sus valientes vengadores y el mundo que os comtempla como á los dignos desendientes de vuestros heróicos antepasados.

¡Vivan los Ejércitos aliados!

¡Viva la heroica Provincia de Corrientes!

VENANCIO FLORES.

Cuartel General en Mocoretá, Julio 28 de 1865.

Es copia.

Julio Herrera y Obes.

Secretario del E. O.

Al dia siguiente este cuerpo de ejército concluyó de pasar el Mocoretá.

Como ahora la cuestion se reduce al tiempo necesario para recorrer una distancia dada de buen camino, esperamos de un momento á otro el resultado de esta espedicion.

Quizá cuando los lectores de la "Tribuna" recorran estas líneas, esté desenvolviéndose en las márgenes del Uruguay un acontecimiento cuya importancia es incalculable. Sabe Dios á donde conducirá la desmoralizacion á los paraguayos.

Pocos dias mas y hablarán los hechos.

Las noticias del General Cáceres adelantan muy poco á las anteriores. Sigue manteniendo en jaque al enemigo.

De este otro lado el Coronel Paiva continua hostilizándolo sin cesar.

Ayer no llegó un nuevo refuerzo.

El vapor "Pavon" condujo el regimiento del Coronel Aramburu del Rosario.

Es un lindo cuerpo, con muy buena oficialidad y bastante instruccion.

En el acto de desembarcarse prorrumpieron en entusiastas vivas al Presidente de la República, (allí presente,) á los aliados y á los gefes que los conducen.

En estas fuerzas vienen unos cien indios, que segun los informes de su gefe son las mejores lanzas de su tribu.

Nada mas por hoy.

El Corresponsal.

Bellas Artes.

PROYECTO DE ESTÁTUA PARA LA ESCUELA DE CHIVILCOY.

El Sr. D. Federico Suarez, Juez de Paz de Chivilcoy, y el Sr. D. Manuel Villarino municipal del mismo pueblo, encargaron hace pocos dias al artista D. Elias Duteil, un modelo de estátua para la Escuela de ese importante punto de nuestra campaña.

Ambos Señores, con una dedicacion digna de elogio, trabajan por levantar en Chivilcoy, una Escuela de primer órden.

Uniendo á este patriotico deseo, el amor por lo bello, han querido que la estátua que corone ese edificio, sea digna de su objeto.

El Sr. Duteil correspondiendo á este deseo, ha presentado un modelo admirable.

Su trabajo representa aquel grupo sublime del Evangelio, formado por Jesus llamando á los niños, á su amoroso seno.

La obra es bella como pensamiento y ejecucion.

Jesus llamando á los niños en la puerta de una Escuela, representa al Cristianismo y la caridad, ofreciendo el pan del alma á los pobres de espíritu.

Para completar el adorno del bello edificio que se trata de erijir, se debia colocar tambien sobre la puerta de la misma Escuela, el libro de la Constitucion.

De esta manera, el niño al entrar en ella, veria representados los dos grandes principios de la educacion: la moral del corazon y la moral pública: á Jesus dominando al mundo con su palabra civilizadora y á la ley que él inspira, como norma de los deberes sociales del hombre y clave de sus derechos en la sociedad civil.

El modelo del Sr. Duteil representa como hemos dicho, á Jesus aleccionando á la infancia.

A primera vista se reconoce al Cristo que abandonaba el taller de su padre, para sentarse en las bancas del templo, á confundir á los falsos doctores.

La combinacion del grupo no puede ser mas armónica: Jesus domina á las demas figuras de él, y extiende su mano derecha sobre la cabeza de un niño, estrechando con la izquierda, la cintura de otro.

El primero tiene pintado en su rostro un sentimiento de adoracion verdaderamente angelical, que se traduce tambien en sus manecitas juntas en señal de respeto.

El segundo exámina con curiosidad relijiosa el rostro de Jesus, cuya mirada se cruza con la de los niños, fundiendo su luz celeste en la mirada infantil de aquellos inocentes.

Los ojos del que todo lo sabe, dán una leccion de bondad á los niños que todo lo ignoran: euseñan á los pequeñuelos que la humildad es la primera virtud y los alienta para la cruzada de la vida.

Los detalles de este trabajo, no pueden ser mas bellos.

El tipo de Jesus, el mas bello de los hombres, conserva toda la pureza de la raza judía.

La túnica inconsutil, tejida por Maria, flota sobre aquella masa de yeso, animada por el génio del artista.

El ojo del observador parece descubrir bajo de ella, las palpitaciones del corazon del maestro de las gentes, en el cual está encerrado el corazon del mundo, y presentes los hijos del abrasado suelo del Africa y de las frias regiones del Polo.

El autor ha buscado un ideal de belleza, y como Rafael con sus vírgenes y Murillo con sus ángeles, ha elevado su mente mas allá de *los techos de las casas de los hombres.*

Aquella figura vive, aunque su autor mas humilde que Miguel Angel no ha tenido la audacia de golpearla con su martillo y gritarle: *habla!*

Miguel Angel intentó hacer brotar de su Moises la vida, como su ideal hizo brotar el agua del seno de la roca herida por su vara, pero solo dejó impreso sobre su estátua el golpe del hierro.

Duteil no ha pretendido tanto: pero ha infundido á su estátua toda la vida que puede imprimirse á un trozo de yeso; aquella vida que infundia á sus creaciones Leonardo Vinci, por medio de los colores.

Duteil inspirado en la contemplacion de los grandes maestros, ha tratado de acercarse á Práxisteles y Fhidias, en las proporciones de su trabajo; si bien su inspiracion es mas cristiana que las del gran griego, que buscaba en los Dioses del Olimpo el tema de sus composiciones.

El artista cristiano no consagra el fruto de sus vijilias á Minerva ó á Júpiter, y prefiere como Duteil á los Sátiros y Tritones de la fábula, los Anjeles que nos guardan en la vida y nos cierran los ojos en la muerte;á la madre que alimenta á sus hijos con el jugo de sus pechos, y á la libertad, númen tutelar del mundo moderno, sobre el cual hace flamear la luz de su antorcha.

Los trabajos de Duteil tienen impreso el sello de su espíritu tierno y melancólico.

Por eso se vé en su taller varios modelos de estátuas de Jesus, que llevan el pensamiento á los mundos de la adoracion.

El artista que sufre y llora la ingratitud por su arte, se consuela con el recuerdo del Cristo que resucitaba á Lázaro y alimentaba á los pobres.

El poeta sueña con los niños, y recordando á sus hermanos, y forma de un pedazo de tierra un niño, que sonrie dormido viendo á los ánjeles en torno de su cuna.

El hombre de corazon, inmortaliza al gaucho, pobre trovador, hijo desheredado, que canta sus dolores á la luz del fogon de los campamentos, haciendo llorar á su guitarra, cuyos tristes écos se pierden entre el estrecho hueco de su carpa de lona, medio podrida por la accion de las lluvias.

El hombre de fé, imprime sobre la frente de Jesus, el doble sello de la belleza humana y de la hermosura celeste del Hombre-Dios.

Duteil en medio del abandono á que tenemos condenada la aristocracia del talento, no pierde la fé y espera alcanzar mejores tiempo.

En sus desconsoladoras vijilias, se vé iluminado su pálido rostro, por la luz que se desprende de la sublime *Esperanza* de Guido.

Hombre de corazon, probado en las amarguras de la vida, el estudio y la gloria alimentan su espíritu.

Por eso pasa por su alma el soplo de la inspiracion, que animaba el Apolo de Belveder é inmortalizaba á su autor.

El, como otros muchos, nació para amar lo bello y sentir las grandes emociones del espíritu.

Llora es verdad, como el poeta en las horas de la inspiracion, pero su llanto no es estéril.

El que se conmueve con la luz vacilante de los crepúsculos, con el soplo del aire que estracta el perfume de las flores, el canto del ave enamorada, con el brillo de las estrellas de la noche, con la ráfaga que mece los penachos de los árboles, y con la blanca casa á cuya puerta cose la sencilla niña de los campos, recordando las aves, los cielos, las mujeres, y los árboles de la patria; el que siendo artista ó poeta esperimenta estas sensaciones, canta sus dolores ó los graba sobre el mármol, infundiendo á sus obras esa melancolia sublime de los que sufren, que es el idioma inmortal del génio.

El que llama á las puertas de la gloria con sus cantos escritos con lágrimas ó con sus obras animadas por la poesia sublime del dolor, tiene el derecho de sentarse entre los escojidos; entre aquellos sobre cuya cabeza posó Dios su mano omnipotente.

Esos seres, felices en su desgracia, valen mas que los ricos y que los magnates, cuyo nombre concluye en la tumba, por que como Camoens, Cervantes ó Miguel Angel, viven en lo futuro despues de haber sido la gloria de su tiempo.

Esperamos que los Sres. Villarino y Suarez, dejen inscriptos sus nombres al lado del Duteil, omo dejó Mecenas el suyo, unido al de los poetas que amó en vida y cuya tumba honró despues de muertos.

Ambos Sres., obreros incansables de una escuela de republicanos, deben ser tambien de los primeros en hacer penetrar en el oscuro y frio taller de Duteil, ese rayo de sol que dá calor y alegria al corazon de los artistas, y que se llama la proteccion del pueblo.

Si en nuestra mano estuviera el poder de realizar la gran empresa de protejer al arte y las letras abatidas aún en nuestro pais, confesamos ingenuamente que tendríamos el egoismo de no darles este consejo.

S. Estrada.

Gregoria Silges de Arana.

Ayer á las 4 de la madrugada dejó de existir esta apreciable señora, que apenas hacia mes y medio que se habia ceñido la corona de azahares.

Su muerte es sensible por su virtud, por su belleza y por su juventud.

Gregoria apenas pisaba las puertas de este mundo de amarguras; apenas comenzaba ese camino que alfombramos con las flores de la ilusion ó salpicamos con la sangre de nuestras venas.

Ayer subia las gradas del altar llevada por la mano del prometido de su alma, y hoy ya descansa en el sepulcro de la fatiga que sufre el espíritu juvenil, que se desvela en la creacion de dulces quimeras!

Ay! poco ha tenido que llorar, la que no ha tenido tiempo sino para nacer á la vida y morir.

En cambio los ojos de sus padres y de su esposo, tienen que verter á raudales el llanto!

Para ellos pedimos á Dios resignacion.

Los que mueren sin haber saboreado el caliz amargo de la vida, son mas felices que los que les sobreviven, porque estos tienen que llorar su soledad y la separacion del alma que se aleja de la tierra!

¡Felices las que como la de Gregoria, no han tenido otro lote que el de la virtud, otro anhelo que el del bien, ni mas pena que la de ver romperse en temprana edad los vínculos de la vida, que Dios nos ha hecho amar entrañablemente!

El fin de estos seres puede compararse al de los niños, que ven la aurora y no alcanzan á contemplar el sol, que quizás apareceria velado por la tormenta!

A imitacion de las madres de los Natches que llevaban los cadáveres de sus tiernos hijos *á los bosques de la muerte,* para hacerlos dormir en lechos de jazmines, nosotros debemos cubrir de flores el sepulcro de Gregoria; y como aquellas, evocar su espíritu glorificado por medio de la plegaria, para pedirle que consuele á sus ancianos padres y á su esposo que la llora en este mundo!

Inauguracion de la Escuela Normal.

El martes inauguró sus trabajos este útil establecimiento, merced á los esfuerzos del Gobierno de la Provincia y del Consejo de Instruccion Pública.

El local destinado para la enseñanza de los profesores es el mismo que ocupa el Departamento de Escuelas.

Los directores del establecimiento son los Sres. Sastre y Santa Olalla.

Los trabajos del consejo darán sus frutos, si como lo esperamos, la juventud responde á este llamamiento.

La Escuela normal será el molde en que se vaciarán las demas escuelas, pues de ellas saldrán los futuros profesores que han de darles lustre y gloria.

El pensamiento realizado hoy no puede ser mas útil, porque él tiende á elevar el profesorado á la altura de los adelantos del siglo, y de las necesidades de nuestro hermoso pais.

Un gobierno que como el de Buenos Aires, trabaja por alejar de las masas el espíritu ignorante que les infundieron la tirania de veinte años, merece el aplauso de todos los hombres de progreso y de sanas intenciones.

Ahora toca á los jóvenes el no dejar perder la semilla que acaba de arrojarse en la senda del progreso porque marcha la República Argentina.

Al aplaudir de todo corazon la fundacion de la Escuela Normal, esperimentamos el consuelo de poder hacerlo en medio de una lucha tremenda, para demostrar al estrangero que el pueblo que va á combatir al Paraguay es el pueblo de las escuelas; es decir, un pueblo civilizado, que educa al ciudadano para la patria y la familia, á despecho de la guerra que debilita sus fuerzas.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMAIA DE DIPUTADOS.

Sesion de ayer.

Leida y aprobada el acta del anterior el Sr. Presidente dijo: que el Ministro del Culto habia remitido la memoria del último período administrativo.

Acto continuo dió cuenta del despacho de las Comisiones en este sentido:

La Comision de Negocios Constitucionales se ha espedido en el proyecto remitido por el Senado, aprobando la convencion postal celebrada por el Gobierno Argentino con el de la República Oriental.

La Comision militar se ha espedido en el proyecto sobre medallas, remitido por el Senado, con las modificaciones que la Comision acepta.

La Comision de cuntas en el resumen de las cuentas de 186[illegible].

No habiendo órden del dia se levantó con esto la sesion.

Legislatura Provincial.

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 de la noche para considerar el proyecto repartido.

NOTICIAS GENERALES.

Dos Angeles.

Publicamos mas abajo, algunas palabras pronunciadas ayer por el Sr. D. Santiago Mendes, al sepultar uno de los hijos del Sr. D. Eladio Saavedra.

Este amigo ha visto desaparecer en el espacio de cinco dias, dos de sus niños!

Su corazon de padre traspasado por tan amarga pena, debe buscar el consuelo en la fé, amiga de los que lloran, y en la esperanza de que sus hijos gozan de la vida de los ángeles.

Si á los padres pudiera consolarles en estas horas de desgarradora amargura, el cariño de sus amigos, el Sr. Saavedra ya lo estaria.

Su desgracia es llorada por todos los que conociéndolo lo aprecian en lo que él vale.

Hé aquí las palabras con que el Señor Mendes espresó este general sentimiento:

"Señores:

"Hay ciertos seres en la tierra, destinados por la Providencia para el dolor, y un ejemplo tocante de esta verdad misteriosa, lo tenemos en Eladio Saavedra. Este jóven amigo, digno de mejor suerte, cuando se creía quizás en el apojeo de su felicidad, acaba de sufrir un rudo golpe y tiene que llorar la pérdida de dos angeles que hacian la dicha de su vida.

"En menos de cinco dias la inexorable parca le ha arrebatado esos pedazos del corazon, sin dejarle otro consuelo que el recuerdo de lo que fueron. Pero ya que el necesario inclinarse ante los destinos del *Altísimo* y aceptar resignados sus consecuencias, sírvanle de consuelo al amigo y su virtuosa compañera, el que estos Angeles del Señor han volado á su destino para entonar himnos al Dios de las Alturas, y rogar por los que quedan en este valle de lágrimas.

"Y nosotros los que hemos venido á este recinto, haciendo el cortejo á esas perfumadas flores tronchadas al nacer, no olvidemos por eso que tenemos que desempeñar deberes con el amigo cuya desgracia lamentamos

"Adios Andrea, Eladio: que esas coronas que cubren vuestro ataud, simbolicen la que os espera en el Cielo!....Adios!!"

Batallon 1.° del 3er. Regimiento de G. N.

Debiendo publicarse en los diarios la lista de los individuos que no se han presentado á este cuartel, se avisa por última vez, lo hagan en el término de tres dias contados desde la fecha, y de nó se darán por desertores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1865.

Mateo J. Martinez.

Correspondencias.

Publicamos hoy varias correspondencias que recibimos por el *Rio de la Plata.*

Ellas impondrán á nuestros lectores de las noticias mas importantes que ocurren por el ejército.

Leerlas, pues!

Inmigrantes.

La barca francesa *Chaptal* llegada al puerto con procedencia de Burdeos ha traido 31 inmigrantes.

Mas tropas.

El 1.° del corrientes entró al puerto de Montevideo el vapor de guerra brasilero *Paraense* de Rio Janeiro con 300 soldados para el Ejército de operaciones.

Vapor "Rómulo."

Está cargando para Concordia y puertos intermedios, y saldrá el sábado 5 del corriente. Agentes, Alvarez y Risso, Reconquista 99 1[2].

Comision de Socorros.

Se reune hoy 3 de Agosto á las 7½ de la noche en el local de costumbre, calle Venezuela número 232.

Los Secretarios.

Escuela Modelo de la Catedral al Norte.

Con sujecion al reglamento de este establecimiento, la comision directiva practicó la visita mensual el 1.° del corriente Agosto, habiendolo visitado semanalmen te en turno, uno de los señores de la comision que lo halló con la debida regularidad en todos sus ramos. El director se promete dar el examen cuadrimestral correspondiente al fin del presente mes.

El Secretario.

Bazar de caridad.

La Comision de Socorros proyecta la creacion de un bazar para atender á las necesidades de las familias de los G. N. que han marchado á campaña.

Al efecto se han practicado las dilijencias preliminares, y aun fijado la época de su aperrtura que será el 1° del mes venidero.

Concordia.

Recibimos el *Republicano.*

Nada de nuevo.

Descubrimiento.

Es de suma importancia en estos momentos, el descubrimiento que ha hecho el Sr. Borges en las Misiones de Corrientes.

Ha puestos en práctica la curacion de la disenteria con la *cimarrua* y ha obtenido un éxito completo.

Infinidad de personas han sido curadas por él.

Se toma una onza de cimarrua y se pone á hervir en una cuarta de agua, hasta quedar reducida á la mitad. Se toma tres veces en el dia, hasta que desaparece el mal.

Bueno es probar, pues estamos ciertos que se conseguirá aquí el mismo resultado que las Misiones.

(*Republicano.*)

Mercedes.

La *Patria* hasta el 30.

Nada de nuevo.

Salto

Hemos recibido el periódico de allí.

En él encontramos lo siguiente:

Gefatura Politica del Departamento.

Salta, Julio 17 de 1865.

Con esta fecha, esta autoridad ha dispuesto no se permita desembarcar por el puerta de la localidad, ningun emfermo, cuya dolencia sea de carácter epidémico ó contagioso.

Los pertenecientes á los Ejércitos de la República y Brasileros que lleguen, notificará V. á sus encargados, solo puede pisar tierra por el Saladero de Texo.

Encareciendo á V. el cumplimiento de esta disposicion el infrascricto le reitera las consideraciones de su aprecio.

Dios guarde á V. muchos años.

Atanasildo Saldaña.

Al Sr. Receptor de Rentas del Departamento D. Bernabé Mendoza.

Gualeguaychu.

Hemos recibido la *Democracia* y el *Porvenir.*

Nada de importancia.

Administracion de Correos.

Las cartas que pasaron por la oficina correo de Lóndres, fueron:

En 1839............70.000,000
En 1844............240.000,000
En 1753............410.000,000
Y será en 1865..........700.000,000

Las distribuidas en solo Lóndres, en 1863, fueron 160.000,000; mas del doble de las que se distribuyeron en todo el Reino Unido en 1839.

Existen al presente 1,100 casas de recepcion ,y pilares buzones, en la metrópoli, que hacen mas de 16,000 juntos; y que demuestran que mas de 40,000 cartas se meten anualmente en cada uno de estos buzones tomados colectivamente.

Como hay 5.307,000 casas habitadas en el Reino Unido, resulta, por término medio, 120 cartas para cada casa poco mas ó menos.

Considerando cuan poco deben ser las cartas que reciben las clases pobres, resulta que las casas mercantiles deben recibir fuertes cantidades.

Haciendo un cálculo sobre estas mismas bases resulta, que cada uno de nosotros—hombres, mujeres, muchachos y muchachas—recibe 22 cartas cada año.

Rectificacion

Nuestro amigo Rey nos pide rectifiquemos lo que ahora dias decia una correspondencia respecto al Gefe que mandaba las fuerzas de infanteria campadas en Ajui Chico, el dia que el General en Gefe del ejército aliado pasó revista á dichas tropas.

Nuestro amigo dice que, el Coronel Bustillo mandaba la derecha compuesta del batallon 9 de línea, un batallon santafesino y los cuatro batallones de G. N. de la capital. El Coronal Vedia, el centro compuesto de la artillería. El Coronel Conesa, la izquierda compuesta de la division Buenos Aires y un batallon santafesino. Estas fuerzas despues de hacer ejercicio de fuego desfilaron haciendo fuego por batallones. Quedan, pues, los hechos referidos como han sucedido.

Cartas del ejército.

En esta imprenta tenemos varias cartas para los siguientes señores.

Agustin Cámara, Dolores A. de Soto, Fortunata Fernandez, Rosa G. de Cabrera, Cárlos Herrero, Juana T. de Romero.

Pueden pasar por la redaccion de este diario, donde les serán entregadas.

El "Presidente."

Hoy debia salir de Montevideo para Rio Grande del Sur, el vapor paquete brasilero *Presidente.*

La "Revista Literaria"

Hemos recibido el número trece de este periodico literario, que se publica en Montevideo.

Trae las siguientes noticias:

Salambó, de Gustavo Flaubert, traducida por Agustin de Vedia [continuacion] —*El ultimo dia de un condenado,* por Victor Hugo (continuacion,—*Diario de viaje*—por Salas)—[continuacion] *Los gauchos,* por José Pedro Varela—*La Concordia,* por Pastor S. Obligado—*Cartar Porteñas.* Violeta—*La paz armada* por Federico Passy [conclusion]—*La decadencia de la poesia,* por Sagitta (continuacion)—*La semana* por, Otsugua—*El Iris* por Cuasimodo—*Apuntes historicos* por Gregorio Perez Gomar (continuacion) —*La decadencia de los pueblos* C. M. R —*Colaboracion*—*Correspondencia*—*Advertencia*—*Amor del desierto,* poesia de Juan Maria Gutierrez—*Romance,* poesia de Cárlos Walker Martinez—*La veo, si* ......poesia de Enrique del Solar.

El Peru está pagando.

El 5 de Junio, la casa Thompson, de Lóndres, que ha aceptado las letras de Perú que representan las indemnizaciones de España, ha satisfecho veinte millones de reales, ó sea un millon de pesos, del primer plazo.

Ejercito italiano.

En 31 de Diciembre de 1864 contaba de 15,929 oficiales y 497,109 saldados.

Calle de Alberti.

La Municipalidad mandó construir en Europa las chapas para la nomenclatura de las calles. Entre ellas vino una equivocada, la que representaba el nombre del Dr. D. Manuel Alberti, uno de los prohombres del año 10.

En ese tiempo hacia un gran papel en Europa D. Juan B. Alberdi. El encargado de la obra creyó sin duda, que este era el nombre que se queria perpetuar, y puso Alberdi en vez de Alberti en una de las chapas.

La Municipalidad contestó con hacer correjir por medio de una pincelada el error cometido; y lo que se ha conseguido es que cuando el tiempo ha hecho que se borre la pintura, como sucede ahora, aparezca el nombre de Alberdi perpetuado por la Municipalidad.

Creemos que las chapas de esa calle debea cambiarse, para evitar una confusion que no conviene dejar consignada en las paredes de nuestra ciudad.

El "Esmeralda."

Sale hoy.

Va hasta donde se halla la escuadra brasilera, y puertos de escala.

Teatro de la Victoria.

Esta noche es el beneficio de la simpática Elisa.

No faltar que aquello va á estar bueno.

El "Estrella del Norte."

Viene hoy, procedente de San Nicolas, y puertos intermedios.

De alta.

Han sido dados de alta en Montevideo, los siguientes individuos:

Sargentos Mayores, D. Luis Bartolomé Sosa y D. Juan José Mangol.

Capitanes, D. José M. Arroyo, D. Juan Mehavu, D. Eduardo Horne, D. Ignacio X. Echagüe, D. Faustino Lopez, D. Adolfo Olivera.

Subtenientes, D. Estanislao Gonzales, D. Eduviges Fernaudez.

Ayudante Mayor, D. Cárlos Vidal.

Montevideo.

Por el *Tevere* recibimos nuestros diarios de la vecina orilla.

—Ha sido nombrado cónsul general de la República en Suiza, el Sr. Rodolfo Baron de Winterfeld.

—Se anunciaba la reaparicion del diario la *Epoca.*

—El Dr. Elvio Fernandez ha entrado á tomar parte en la redaccion del *Siglo.*

—Las acusaciones á los diarios siguen á la orden del dia.

Nombramiento.

El Gobierno Oriental ha nombrado al capitan D. Faustino Lopez, comisario de la Florida.

Se queda.

Dice el *Siglo* de Montevideo:

"Como no ha salido á luz el ansiado decreto en alas del cual marcharia D. Andrés Lamas á la corte de Rio Janeiro, supónese que ya no se efectuará ese viaje.

Tanto mejor: economia de incomodidades para el diplomático, y de gastos y sobresaltos para la Patria."

Esperimentos.

Se preparaban en el arsenal de Tolon nuevas, experiencias de la máquina inventada por el prefecto marítimo para la destraccion instantánea de los buques enemigos.

Las esperiencias tendrá lugar con buque viejos.

La carga de electrecidad será reforzada.

El príncipe Napoleon.

Lemes en un periodico religioso:

"El anciano obispo de Ajaccio, monseñor Casanelli de Istria, estaba entre las autoridades, cuando el príncipe Napoleon pronunció su célebre discurso, y durante la última parte, dirigida contra Roma, su fisonomía revelaba toda su afliccion.

El príncipe Napoleon se acercó al prelado y aludiendo la aprobacion del auditorio, le dijo:

"Ya veis que hemos tenido poco de lluvia pero nada de tempestad."

A esta chanza, dicha con el tono familiar de S. A. I., el obispo contestó con enerjia:

"No es sin duda culpa vuestra si el cielo no ha tronado mientras hablais."

El príncipe, algo desconcertado, repuso: "El cielo está en favor de mi causa."

Monseñor Casanelli se contentó con hacer un gesto de tristeza."

¡¡Pobre Polonia!

El *El diario Bruselas* anuncia que los rigores, las deportaciones y confiscaciones momentáneamente interrumpidas por la marcha del general Mourawleff, ha recomenzado en Vilna, y en toda la Lituania.

Despues de la llegada del sucesor de Monrawieff, el obispo de Samogitia ha sido preso.

De todos los prelados de la Lithuania, solo el arzobispo de Mohilew se halla en libertad.

Los juaristas.

El periódico "Il Conte Cavour" señala la llegada á Turin de un ajente de Juarez, que viene á hacer enganches para Méjico entre los oficiales y soldados garibaldinos.

Se asegura que los gefes del partido de accion han rechazado sus ofertas.

HECHOS LOCALES.

Una aventurera—Segun un nuevo diccionario la palabra ingles y la palabra escéntrico son sinónimos.

Bien pues, un ingles supo que habia llegado á esta ciudad, una especie de *condesa,* rubia como su angel de moor, y alegre como un rayo de sol!

Los ingleses son aficionados á todo lo rubio, por eso les gusta el jerez, la cerveza el cognac etc. etc.

Esto quiere decir que mi héroe se enamoró *paraguayamente,* ó lo que es lo mismo tercamente de la *condesa.*

La visitó, la encontró admirablemente coqueta, y le juró que tenia el pié mas chiquitito y monono que el de una princesa china.

Esto le pareció encantador á la *condesa,* y resolvió para tenerlo siempre enamorado de su pié no mostrarle jamás la pantorilla.

El pobre ingles se hizo mas renegado que un patron de buque genoves.

La *condesa* todos los dias tenia caprichos y caprichos que eran satisfechos por el infeliz, pero ni por eso queria permitirle ver si su pantorilla era tan bien formada como el pié.

El inglés empezaba á desesperarse.

Un dia en que fué á visitar á la traviesa rubia encontró un hombre de aspecto repugnante sentado en un sillon de la antesala.

Nuestro enamorado lo miró sombriamente pero no dijo palabra.

Al dia siguiente el mismo hombre se repantigaba en el mismo sillon, y durante quince dias consecutivos aquella repugnante figura no se separaba de aquel sitio.

—¡God-damny! rugio el inglés, cansado de verle.

¿Que significar esto cuadrupidas, querida mio? preguntó furioso á la *condesa.*

Esta suspiró tristemente, y despues de largos rodeos concluyó por decirle que aquel hombre era un demonio que lo perseguia con la cuenta de un joyero á quien debia....cien mil pesos!

El inglés bramó furioso.

—¡Canallos! gritó, por mil cien pesas perseguir un muquertan lindos!

Despues de averiguar quien era el joyero, echó bruscamente al hombre á la calle reconociendo él la deuda.

Al dia siguiente entregó el dinero á la *Condesa,* acto continúo se dirijió á casa del joyero y entregándole una tarjeta le dijo:

—Vd. batirse conmiga, insultar mi queridos!

El joyero abrió tamaña boca, y recien despues de una disputa de dos horas lograron entenderse—El joyero no conocia á la tal *Condesa,* todo era una farsa de aventurera.

Corre nuestro inglés á buscarla, y se encuentra con que habia volado su hechicera!

Y lo peor es que nunca pudo verle la pantorrilla!

Hoy el inglés ha jurado encontrarla aunque sea en el infierno, sin embargo lo creemos dificil.

Solicitada—Se nos pide la publicacion de la noticia que sigue:

A LOS HACENDADOS CRIADORES DE OVEJAS.

El Sr. Oldendorff cuyos especiales conocimientos, acerca del refinamiento de la raza ovina han sido adquiridos en años de una constante contraccion á ese ramo esclusivamente, acaba de introducir directamente de Alemania á la consignacion de los Señores Stock y Ca., 115 ovejas y 87 carneros padres de la raza Negretti, de la cual ha hecho un estudio especial. Estos animales selectos en su clase, están para inspeccionarse en la casa referida calle Chacabuco No. 23, donde se venderán en remate público el Martes 22 del corriente por el que firma este anuncio, con el objeto de que llegue á noticia de todos los hacendados que puedan necesitarlos para sus majadas; aparte de que la garantía que acredita la perfeccion del tipo y demas condiciones, sea la de haber sido elegidos por un inteligente, lo mejor en mi opinion es que los no menos inteligentes de nuestros ricos hacendados pasen á verlos é inspeccionarlos debidamente antes del dia dal remate.

Mariano Billinghurst.

Beneficio—No olvidarse que la simpática artista la jóven Elisa Barreda nos ofrece su beneficio.

Nuestro público que tantas veces ha aplaudido á esa artista, hoy no debe dejar de protejerla.

Fijarse. puas, en el anuncio y buscar localidades que la funcion he de estar bastante buena.

Empedrado—Por Díos, Sres. Municipales, pensad algo en cosas provechosas para el público.

Hay empedrados que es imposible transitarlos en carruage, sin esponerse á romperse el alma.

Sin embargo, hay quien note que las calles donde viven los municipales están muy bien empedraditas.

¿Porque es esto?

Responda la señora gaviota.

Los paraguayos Estos bichos dicen que van criando alas.

Esto no nos asombra, pues conocemos individuos que hace mucho tiempo las tienen, y que no viven sinó volando alrededor de los ministerios ó de la Tesoreria Nacional.

Pero es el caso que los paraguayos vienen volando hacia nosotros, lo que quiere decir que nuestros soldados van á cazar pájaros-hombres á todo trapo.

Y lo mas lindo del caso será que caerán en la volteada pájaros-hembras, pues segun dicen vienen mas de dos mil mujeres paraguayas disfrazadas de soldados.

La escena, pues, vá á ser divertida.

Si caen prisioneras mil paraguayas, por ejemplo, nuestros soldados ya tienen con quien casarse, de donde resulta á una mezcla de sangre argentina y paraguaya que nos dará por resultado una turba de muchachitos que pedirán á gritos que vivamos en paz y se reparta la yerba entre los soldados de tos ejércitos.

Así, pues, Sol-Ano vendrá á quedar reducido á un estado diabólico, y es muy probable que le pida al General Mitre su revolver para levantarse la tapa de los sesos.

¡Con tal que caigan los paraguayos!

Una historia—Un periodico italiano trae lo siguiente, que merece leerse:

—Un jóven siciliano rico, y de buena familia se habia enamorado hace algun tiempo en Nápoles de una de las hermanas Ferni, célebre violinista de reputacion europea.

El siciliano fué á ver al padre, de las dos artistas el dia en que salió de Nápoles, y le preguntó si daria una de sus hijas aun jóven que la pidiese en matrimonio y tuviese una renta de cuatro mil pesos.

La contestacion del padre fué que accederia gustoso con tal que el partido conviniera á su hija.

El jóven se marchó y no volvio á tratar del asunto en dos años, pero al cabo de este tiempo escribo una carta al señor Ferni preguntandole sino habia cambiado de parecer.

Esta carta quedó sin respuesta.

Entretanto Ferni se fué á Milan con sus dos hijas para dar consiertos en los teatros, y algunos dias despues llegó á la ciudad el siciliano. Ferni y sus dos hijas le recibieron en la habitacion que habian tomado en la fonda de la bella Venencia.

Entonces se dirigió á Virginia, que era la que ocupaba sus pensamientos y la pidió su mano; Virginia contestó que la proposicion la lisongeaba sobre manera; pero que se hallaba decidida á no casarse.

—¿No cambiará vd. nunca de resolucion? preguntó el seciliano.

—No, señor, repuso Virginia.

Entonces el pretendiente sacó tres pliegos cerrados que arrojó á Virginia, y luego se clavó un puñal con tanta furia que cayó exánime. Le trasladaron á su habitacion sin esperanza de salvarle la vida.

Los pliegos cerrados eran tres cartas, una para la policia, declarando que el se habia dado la muerte voluntariamente; la segunda era un testamento por el cual legaba la mitad de su fortuna á Virginia y la otra mitad á una casa de beneficencia de Nápoles, y la tercera era para su madre, á quien anunciaba que no podia vivir si la jóven le negaba su mano.

PARTE COMERCIAL.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1865.

Precio corriente del metálico.

Á LAS DOS DE LA TARDE.

Pesos fuertes vendidos.	Pfs. 277,314	
Primer precio........		á 27$75 ct.
Siguientes..........	27$85	á 27$80 ct.
Sábado 5 de Agosto....	27$75	á 27$90 ct.
Varios plazos........	27$80	á 27$50 ct.
Ultimo al contado.		á 27$85 ct.

Bolsa de Comercio.

METÁLICO.

El metálico ha tenido hoy una pequeña suba quedando á última hora á 27$85 ct.

SE VENDIERON.

48314	al contado	27$75	á 27$85 ct.
28000	– – 5 Agosto	27$75	á 27$80 ct.
8000	– – 7 –		á 27$85 ct.
65000	– – 31 –	27$90	á 27$75 ct.
2000	– – 15 –		á 27$80 ct.
10000	– – 18 –		á 27$75 ct.
10000	– – 25 –		á 27$75 ct.
13000	– – 30 Setiembre		á 27$70 ct.
15000	– – 30 Noviembre		á 27$50 ct.
40000	– – 31 Diciembre		á 27$50 ct.
15000	– – 31 Enero del 1866		á 27$50 ct.
10000	– – 28 Febrero		á 27$50 ct.
10000	– – 31 Marzo		á 27$50 ct.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

9,000$ de fondos públicos al contado 40 p. %, 8,000 para el 31 de Agosto 40½ p. %

VENCIMIENTOS.

Ayer ascendieron á 74,192 pesos fts.

Frutos.

EN LAS PLAZAS Y DEPÓSITOS.

1000 c'rs vacunos campo		100	á 103$	pesada.
700	– – mezcla		á 106$	–
500	– – –		á 110$	–
200 docenas c'rs l'rs matadero		195	á 210$	docena.
70	– – –		á 190$	–
150	– libre de desecho	140	á 165$	–
80	– – –		á 135$	–
140	– – al peso		á 22rls	–
100	– – al barrer		á 106$	–
75	– – –		á 110$	–
80	– – –		á 90$	–

EN DEPÓSITO.

1000 @ lana meztiza regular	á 76$	@
1500 @ lana meztiza buena	á 80$	@
250 @ cerda mezcla	á 115$	@

Granos.

SE VENDIERON.

250 fanegas trigo bueno			á 170$	fanega.
100	– – –		á 106$	–
100	– – –		á 165$	–
200	– – regular		á 155$	–
100	– – –		á 158$	–
200	– maiz	100	á 103$	–

Agosto 2 de 1865.

IMPORTACION.

ULTIMAS VENTAS.

Por «Triunfo» de Paranaguá, su cargamento de yerba de 900 bultos á 46$ despachado.

Por «Rosita» de Paranaguá, 200 bultos yerba par naguá á 48$ despachado.

Se ha vendido tambien la existencia de yerba argentina como 185 bultos á 7$ fts.

De depósito—50 barricas azúcar refinada á 75$ despachado, 50 cajones aceite comun 105$ despachado.

MONTEVIDEO.

[DE NUESTRO CORRESPONSAL.]

Agosto 1.° de 1865.

Muy Sr. mio:

El mercado de importacion durante estos dias, á excepcion de hoy, que tuvieron lugar algunos negocios, ha estado muy paralizado.

Si el tiempo se presenta por algunos dias tan bueno como los que hemos pasado, saldrán para campaña algunos pedidos y esta circunstancia, contribuirá mucho, á que nuestros compradores se animen en un tanto á operar en mayor escala.

Los arribos desde mi última han sido de poca consideracion, como se deja ver por la circular del *Telégrafo* que vá adjunto.

Ultimas ventas.

Por «Katherine Maure» de Boston, en depósito: 425 docenas sillas de madera 8$50, 120 id id de esterilla 13$50, 15 id sillones de escritorio de esterilla 20$, 20 id sillas de esterilla finas 16$, 5 id sillones de amaca 49$50, 5 id id de id 60$.

Por «Francois Arnaud» de Rio Janeiro, 25 pipas caña 76$ despachado.

Están en venta en manos de otro corredor, otras 70 pipas caña por el mismo buque, que solo han ofrecido 74$40 despachado.

Por «Amparo» de Barcelona, despachado: 100 cuarterolas vino tinto, marca Garriaga 68$80.

Se han empezado á fraccionar por este buque, 170 pipas, 52 medias y 12 cuartas vino tinto rico á 46$ 40 ct. despachado. Hay solo realizadas como 100 pipas.

Por "Marina" de Génova y Tarragona despachado 220 pipas 36½ 12 cuarterolas vino de Gasset 46$80, 250 bolsas y 100 medias arroz glacé 1$50, 300 cajas aceite plagniol 4$, 100 cuarterolas vino seco 88$, 150 cajones id Asti (visto), 300 id fideos 2$80, 400 cajas 180½ 120½ id pasas de higo en latas 2$20, 50 balas papel balanza 1$50, 20 bolsas pimienta 16$, 20 barriles alpiste 1$60.

Faltan para vender tres partes de este cargamento que quedaron definitivamente colocados hoy.

Por "Dunkel" de New-York en depósito 50 cajones almidon 8$50.

Por "Beberibe" de Pernambuco despachado 300 barricas azúcar blanco 1.° 2$50, 2.° 2$35, 3.° 2$15 y terciado 1$75.

Por "Dos Amigos" de Bahia despachado 10 barricas 1$80 ct.

Por "Ricksteni" de Rio Grande despachado 200 tercios yerba, varias marcas 2$36½ mils.

Por "Fear West" de Rio Janeiro 1050 toneladas carbon de Cardiff puesto en Buenos Aires 18$.

Por "Seneca" de Baltimore se están fraccionando los articulos siguientes: grasa de chancho en latas 28 cts. lib., baldes de madera 3$ docena, almidon 8$50 ct. tiñas juegos 5$50 cts. ostras 6$50 y manteca 45 cts. lib, todo en depósito.

De varios buques 200 bordalesas vino tinto de Burdeos marca Raymond Michet 17$60 ct. depósito, 44 id id marca J. R. Ca. 17$60lid.

Al llegar via Buenos Aires, 100 cajones velas de Hamburgo 17 cts. depósito, 40 cajones coñac Robin 4$80.

El Correspensal.

Noticias Comerciales.

Rio Janeiro, 22 de Julio.

Precios corrientes de los principales articulos de exportacion é importacion.

EXPORTACION.

Aguardiente—Las ventas para el Rio de la Plata, fueron cerca de 350 pipas.

Los precios regulares de 80 á 82$ en tierra y de 95$ puesta abordo.

Existencia 2000 pipas.

Azúcar—Pernambuco	2ª suerte	4:700	á 4:800
–	3ª –	4:200	á 4:500
–	4ª –	4:000	á 4:100
–	Somenos	3:700	á 3:800
–	mascavo	2:800	á 3:000
–	Blanco	3:500	á 3:800
Azúcar—Macio	Blanco	3:500	á 3:800
–	mascavo	2.200	á 2:500
– Bahía y Contg.	Blanco	3:600	á 3:800
–	mascavo	2:200	á 2:600
– Campos blanco	Blanco	3:400	á 3:800
–	mascavo	2:200	á 3:200

EXISTENCIA POR VENDER.

	Cajas	Barricas.	Sacos
Pernambuco.........		600	17600
Maccio..............	6	74	2995
Bahía y Continguiba....	205	200	415
Campos...........	180	275	350
	381	1149	21360

Maní con cascara........	2:400	á 2:800
" sin id.............	3:700	á 3:900
Fariña gruesa...........	3:200	á 3:400
" fina de Magé.......	6:000	á 8:000
" saruhy.............	9:000	á 11:000
Afrecho saco............	3:000	
Tabaco de Minas @......	13:000	á 14:000
Almidon................	4.000	á 12:000
Tocino..................	3:000	á 7:000
Tabaco de hoja patente..	24:000	á 28:000
" flor........	19:000	á 20:000
" 1.ª......	12:000	á 13:000
" 2.ª......	8:000	á 9:000
" 3.ª......	4:500	á 5:000

FLETES.

Canal..........................	47[6d á 55[
Hamburgo...................	45[
Estados Unidos Norte.........	45[
Havre.........................	60 fr.
Marsella......................	50 fr.
Mediterráneo.................	47[6 d á 55[

Para los demas puertos los precios son nominales.

METALES.

Onzas de la Patria....................	34.000.
Soberanos............................	10:500: á 10:505.
Apólices de 6 p.%.....................	90 p%
Descuentos...........................	9 á 12 p%

FLETAMENTOS.

Para Montevideo, fueron fletados en Rio Janeiro, para cargar carbon los buques siguientes:

Bergantin goleta portugués *Esperangoso*, en 1300$

Barca goleta portuguesa *Lusitania*, en 2200$.

Barca inglesa *Marmore*, en 350£.

Bergantin austriaco *Maria*, en $ fts. 4½ por tonelada.

Bergantin argentino *Teresa*, á cargar en Paranaguá un cargamento de yerba, á 160 rls. fts. por arroba.

Havre, 20 de Junio de 1865.

Resumen mensual y precio corriente sobre la plaza del Havre.

En esta quincena hemos tenido muy poca animacion en nuestro mercado, las llegadas han sido muy limitadas y nuestras transacciones no han subido mas que al número de 20625 cueros, mas 1922 de caballo. En nuestra última revista señalamos alguna mejora sobre los cueros de vaca, pero nuestros compradores despues de haber escojido 2000 á 2500 cueros, se han retirado del mercado, siendo esto lo que deja una tendendencia de baja.

LLEGADAS.

Cueros secos Buenos Aires y Montevideo....	2283
Id id Rio de la Plata............	6139
Total....	8422
De varias procedencias..................	3600

EXISTENCIA EL 20 DE JUNIO DE 1865.

Cueros secos Buenos Aires y Mont...........	70000
Id id. Rio Grande....................	3063
Id salados verdes Buenos Aires............	23377
Id id Montevideo..................	65267
Total....	161707
De varias procedencias.....................	34889

VENTAS DISPONIBLES A MANDAR.

450 cueros novillos R. la Plata fr. 95.
115 id id Rio Grande salados fr. 64.50 á 70.
7771 id verdes Mont, fr. 59.
100 salados secos Rio Grande fr. 56.
2220 id id Buenos Aires fr. 44 á 57.
1556 cueros.
950 cueros caballo secos fr. 4.50 á 650.
672 id id salados fr. 85 á 87.

Barcelona, 21 de Junio de 1865.

Cueros—A unos 10,000 suben los llegados del estrangero y venidos desde luego al consumo durante la quincena.

En los de procedencia directa del Plata y del Brasil nada se ha hecho; los tenedores no ceden, á pesar de que en Marsella y Génova los adquieren estos compradores con mas ventaja.

De Mayaquez se han realizado 700 por «Victor» á Pfts. 9056 y 861 de Trinidad de Cuba por «Galileo» á 11,468 el qq

El mercado está postrado, la especulacion retraida en vista de la baratura relativamente con que se vende en las plazas estrangeras y los precios de nuestra última, como es consiguiente, se presentan muy flojos, con tendencia á decenso.

De Marsella 8.25, de Génova 2,405, Pernambuco 296, Guiria 52, Matanzas 776, Mayaguez 700, T. de Cuba 361, Manzanillo 337, Cienfuegos 11, Lóndres 19—Total 13,182 cueros.

[*Telégrafo Marítimo.*]

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA.

Toma en metálico..	9 p. %	al año.
Toma en m/c......	9 p. %	al año.
Dá en metalico....	12 p. %	al año.
Dá en m/c.........	12 p. %	al año.
En cuenta corriente en m/c. abona.	6 p. %	al año.
Id en metálico..........	6 p. %	al año.

BANCO DE LÓNDRES.

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80—CALLE DE PIEDAD—80

CAPITAL—£1.000,000 ESTERLINAS.

La tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

SE ABONA.

Sobre depósito en cuenta corriente.	8 p. % al año.
Sobre depósito á 90 dias de plazo.	10 p. % al año.
Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso se abona 2 p. % mas que en cuenta corriente.	10 p. % al año.

En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.

SE COBRA.

Por adelantos en cuenta corriente. Por descuentos de letras y pagarés interés convencional, segun el plazo y otras circunstancias. } 15 p. % al año.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1864.

J. H. Green—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente:

MONEDA CORRIENTE Y METALICO.

Para los SALDOS á nuestro favor. } 15 p. % al año.
Para los SALDOS contra nosotros. } 8 p. % al año.

DEPOSITOS A PLAZOS FIJOS.

En metálico y moneda corriente se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1865.

Por Mauá y Ca.
WILLIAM LESLIE.

EN PLAZA—DESCUENTOS.

Metálico........... 1½ p. % á 1½ p. % al mes.
Moneda corriente... 1½ p. % á 2 p. % al mes.

DESPACHO DE ADUANA.

Merceria—Dia 2.

Gitardi; 2 cajones merceria surtida.
Veats; 60 id vidrios planos.
Mallman; 1 id abanicos.
Perissé; 1 id merceria surtida.
Charavel; 10 id fosforos de cera.
Bazille; 2 id abanicos y articulos de Paris.
Rodes; 10 id fosforos de cera.
Wolff; 3 id sanguijuelas.
Cocqueteaux; 3 id merceria surtida.
Bletcher; 1 id moños para botines.
Ferde; 2 id cochecitos de mimbre.
Coudert; 2 id adornos para vestides.
Drumillon; 1 id merceria surtida.
Jacod; 1 id id.
Freyer; 100 id aceite de kerosene.
Algelt; 4 id papel de oficio.
Loog; 4 id alhajas surtidas.
Bono; 1 id anteojos y articulos de botica.
Brandes; 1 id biblioteca falso.

Comestibles—Dia 2.

Rocca; 71 cajas aceite.
Perez; 42 bultos tabaco.
Getting; 5 fardos pavilo.
Sanz; 100 cajas fideos.
Lassance; 50 barricas azúcar.
Repetto; 30 bolsas arroz.
Freyer; 45 barricas azúcar, 1 barril miel.
Easmant; 2 cajones pasas y almendras.
Fernandez; 12 fardos tabaco.
Devoto; 50 bolsas arroz.
Pautiere; 9 cajones manzanas secas.
Repetto; 80 barriles coñac.
Bremen; 1 cajon cigarros.
Sanz; 136 barricas cerveza.
Rocca; 1560 cajones vino.
Repetto; 60 pipas vino, 20 cascos id.
Casarretto; 100 bordalesas id, 1000 id id.
Vivares; 120 id id.
Terrero; 1 id muestras.
Ruiz; 20 pipas vino.
Lassalle; 300 cajones coñac, 10 barriles coñac.

MARITIMA.

Ultramar—Dia 2.

Montevideo el 1.° vapor italiano "Tevere" capitan Barboro, á Alvarez y Risso con 65 pasageros, á Pedro Margat 11 bultos plantas, á Beretto 2 cajones huevos, á la órden 3 cajones id, A de la Riestra y ca. 144 rollos tabaco, á Kohlstedt 1 paquete con 190£ á Molfino 1 id con 490 id id, á varios 4 bultos y 4 cajones encomiendas.

Uruguay vapor nacional "Lili"
Tigre vapor brasilero "1 de Junio"
Uruguay vapor inglés "Rio de la Plata"

Manifiesto de carga del vapor inglés "Esmeralda" á L. C. 1 bulto con 871$ bolivianos 4 cts. á Amespil y ca. 1 bolsa con 1000$ bolivianos, á Yaniz 1 paquete con 653$ fts. y 627 id m/c. á Finco 1 bolsa con 500$ bolivianos, á Mauá y ca. 1 paquete con 681$ fts. á la órden 3 fardos y 10 piezas bayetas, 10 tercios yercios yerba, á varios 2 tarros, 2 bultos, 4 paquetes, 8 cajones, 2 baules y 1 barrica encomiendas.

Manifiesto de carga del vapor nacional "Romulo" á Alverez y Risso con—á Lesama y Galvan 200 rollos tabaco, á Allende y Pisorno 138 tercios yerba.

Cabotaje—Dia 1.° y 2.

Montevido goleta "Concepciou del Uruguay" á Novaro y ca. á Ladvot 28000 baldozas á Rocca 1 cajon con 1 armoniaco.

San Fernando pailebot "Beltran" á Nuñez y ca. 1000 arrobas papas.

Id id "Federico 1.°" á Novaro 450 tijeras sauce.

Victoria pailebot "Cecilia" á Nuñez y ca. 200 fanegas cal.

Id id "Arturo" á Garcia y ca 300 id id.

Zarate goleta "Azunta" á Nuñez y ca. 140 fanegas maiz.

Id pailebot "San Romeo 2.°" á id 200 id id.

Santa Fé goleta "Jerusalem" á Nuñez y ca. 500 fanegas carbon.

Islas lanchon "Nacional á Ferrer y ca. 8 carradas

Islas pailebot "Geronimo" á Nuñez y ca. 35 id id.

Id goleta "Amelia" á Novaro 50 id id.

Id pailebot "Mario" á id 35 id id.

Id queche "San José" á id 30 id id.

Id lanchon "Nuevo Cameta" á id 18 id id.

Id pailebot "Rosita" á id 30 id id.

Cerraron Registro Dia 1.°

Nueva York, barca inglesa «Rambler» por Zimmermann y ca. 13150 cueros vacunos secos, 819 id becerro, 68 fardos cueros cabra, 29 id cerda, 142 id lana.

Brasil, goleta brazilero «Nuestra Señora da Conceicão» por Ramos, 2806 qq. carne, 45 cueros potro secos.

Salidas—Dia 2.

Uruguay vapor italiano «Tevere»
Montevideo vapor inglés «Rio de la Plata

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramatica Española

3.ª funcion del 13.° abono

Á BENEFICIO DE LA PRIMERA DAMA JÓVEN

Da. ELISA B. DE CANDEL

EL JUÉVES 3 DE AGOSTO DE 1865.

Despues de una brillante sinfonia, se pondrá en escena el magnífico drama en 3 actos y en verso, original de Larra, nuevo en este teatro, titulado:

ALFREDO EL PERUANO

Seguirá la chistosísima peti-pieza en verso y nueva en este teatro, original del festivo escritor D. Mariano Pina, titulada:

LAS CUATRO ESQUINAS

Dirijida por el Sr. Cuello y en la que toma parte la beneficiada.

Creo haber combinado una funcion digna de tan respetable público; él dará el fallo, si le complazco, quedará satisfecha S. S. S.

E. B. de C.
A las 7½

THEATRE FRANCO-ARGENTIN

BOUFFES PARISIENS

SOUS LA DIRECTION DE MR. D'HOTE.

14eme. representation du 5eme abonnement.

Jeudi 3 Aout 1865.

Un changement de main

Comedie vaudeville en deux actes par MMrs. Bayard et Ch. Lafont, jouée par MMmes. Pauline, Irma, MMrs. D'Hote; Noury, Leon, Alexandre.

Les dragons de villars.
Romance chantée par Mme. Blanche.

La Madrileña.
Dansée par Mmes. Poppe et Pratesi.

L' Ecossaise.
Dansée par Mmes. Poppe et Pratesi.

Une chansonnette comique.
Chantée par Mr. D'Hote.

On commencera 8 h.

AVISOS NUEVOS.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don José Maria Galup. se convoca junta general á todos los acreedores del Concurso formado Don Juan Bautista Buroni, para el dia 7 del entrante Agosto á la una á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio, en el dia y hora indicada—Buenos Aires, Julio 31 de 1865.

a3 4d *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á Don Vicente Lena para que en el término de tres dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina al del escribano Vayo á la que se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Antonio Mordes por cobro de pesos y á fin de que pueda tener lugar un juicio verbal decretado en dichos autos—Buenos Aires Agosto 1 de 1865.

a3 3d *Juan Gonzalez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Don Matias Camargo para que dentro del término de treinta dias, de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y por la oficina del que firma á deducir las acciones q' crean convenientes ya como herederos ó acreedores—Buenos Aires Julio 15 de 1865.

a3 3d *Mariano B. Echenagusia.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á D. Domingo Valega que á un escrito que contra él ha presentado Don Pedro Peleran para que haga entrega del espediente que en traslado llevó el Sr. Juez ha decretado—Buenos Aires Agosto 2 de 1865—En lo principal sáquesen siendo pasado el término: Al otro si como se pide por el término de 6 dias—Buenos Aires Agosto 2 de 1865.

a3 6d *Angel V. Alvarez.*

AL PUBLICO

Los abajo firmados, nuevos propietarios del café y restaurant de los Amigos (antes San Miguel,) sito en la calle de la Piedad No. 295, avisa al público en general y á sus amigos en particular, que han introducido en dicha casa grandes mejoras tanto en el departamento del billar como en el servicio.

Allí se encontrará un variado surtido de ricos vinos y comidas de todas clases. Todo á precios moderados.

a3 2d *P. Chiozza—V. Picasso.*

ALFABETO EN PIEZAS

GALERIA DE PINTURAS,

MI ABUELA FACIL

Y OTROS MUCHOS
NUEVOS LIBROS
DE JUGUETES
PARA NIÑOS

Se acaban de recibir en la Nueva Libreria Inglesa casi en frente de la Bolsa.

Nuevo tesoro de chistes

BIBLIOTECA

DE LA RISA

El lenguaje de las flores

Ultimas ediciones, se venden

75—SAN MARTIN—75

GEOGRAFIA DE PAEZ

Geografia de Smith,
Aritmética de Perkins,
Aritmética de Grand

EL LECTOR POLIGLOTO (Ó ROEMER)

En varios idiomas, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, 75 calle de San Martin.

DICCIONARIO MERCANTIL

En inglés, frances y español
Español, frances é inglés
Frances, inglés y español.

Se venden en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frnte de la Bolsa.

Libros en blanco de todos tamaños
Papel de oficio, de cartas y de esquelas
Sobres para todos los gustos
Plumas de acero de las primeras fábricas
Lapiceras y lápices de todas clases,
Tinteros de metal, madera y vidrio

Y otros muchos articulos que es escusado enumerar y que se venden á ínfimo precio, segun su calidad.

75—SAN MARTIN—75

Lapiceras de oro,
Plata,
Marfil,
y nacar,
Plumas de ave, acero y de oro
Para todos los gustos,
Timbres y sellos
De bronce, plata y marfil,
Escritorios portatiles
Carteras y cigarreras,
Tarjeteras y portamonedas

Albums para retratos, desde 25 pesos hasta 800 pesos cada uno.

Cajas de colores, papel de dibujo, albums para idem.

Cajas de instrumentos matemáticos, desde 20 pesos hasta mil pesos cada uno.

Todo á precio muy acomodado, en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

LIBROS! LIBROS!

LIBROS IMPRESOS EN VARIOS IDIOMAS

75—SAN MARTIN—75

LIBROS EN INGLES,
LIBROS EN FRANCES,
LIBROS EN CASTELLANO,

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

CORTAPLUMAS

DE LA CELEBRE FABRICA DE

JOSEPH RODGERS Y SONS

Novelas en francés

Por los mejores autores, gran surtido en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa.

Novelas en español

La San Felice en 4 tomos, la casa del Bañero' la hermosa Gabriela, los Miserables, la Magdalena, el ángel del hogar y otras varias por los mejores autores, se venden en la Nueva Libreria Inglesa, 75 San Martin, casi en frente de la Bolsa.

MANDEVILLE.

Libro primero,
Libro segundo,
Libro tercero.

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, 75 San Martin.

PIZARRAS INGLESAS

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Pizarras de carton y de metal lisas y con muestras.

Se venden por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, 75 San Martin.

1,500

OLLENDORFFS—En varios idiomas, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, calle de San Martin No. 75, casi en frente de la Bolsa.

GEOGRAFIA DE SMITH

Por mayor y al menudeo, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin, casi en frente de la Bolsa.

DICCIONARIOS.

En varios idiomas, gran surtido por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa. a3 2d

A los amigos del Señor Don Samuel Ghibbis se les avisa que hay retratos de él muy perfectos en la calle Piedad No. 113. a3 2d

AL COMERCIO

EN EL

Deposito general de cigarros

CALLE DE SAN MARTIN NÚM. 60

SE HAN RECIBIDO

UN GRAN SURTIDO

DE

CIGARROS DE BREMEN

DE LAS FÁBRICAS MAS ACREDITADAS

Para vender solamente por mayor

a3 8d

Ama de leche—Se ofrece una para criar en su casa, vive calle de Colon No. 271. a3 2d

A LOS ESTUDIANTES

Matemáticas por Vallin y Bustillos, 2 t. encuadernado 120$, filosofia por Jacques 40$, por Geruzez 50$, por Balmes 30 y en 2 tomos 60$, demostracion de la unidad del origen de los idiomas 15$, Arte de hablar en prosa y verso por Hermosilla 30$, Física por Ganat 100$, por Ortiz 60$ Analisis de química por Mata 40$ Historia antigua romana, de la edad media y moderna por Driaux 4 t. 120$, geografia universal por Bustamante 30$. Librerio de la Union Rivadavia 100.

A LOS MILITARES—Espíritu de los instituciones militares por Marmont 15$, procedimientos militares por delito de desercion 15$, moral militar, libro de los deberes del soldado 15$, la jurisprudencia militar al alcance de todos 15$ Vocabulario técnico del material de artilleria é ingenieros 30$, filosofia de la guerra 20$, prontuario de artilleria para el servicio de campaña 50$ nuevo formulario práctico de los hospitales 30$, manual de la táctica de las tres armas aisladas y reunidas por Rosales 30$, libreria de la Union Rivadavia No. 100.

A LOS MEDICOS—Diccionario de los diccionarios de medicina publicados en Europa ó tratado completo de medicina y cirugia prácticas, por Fabre, 10 tomos encuadernados 400$, libreria de la Union, Rivadavia No. 100.

A LOS CASADOS—El libro de los casados 1 t. encuadernado laminas 60 $; libreria de la Union Rivadavia No. 100.

A LO SOLTEROS—Código del amor ó curso completo de definiciones, leyes, reglas y máximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado 1 tomo enriquecido con el código penal del amor y de ser afortunado en amores, edicion aumentada con nuevas cartas y las semana de los amores, 25$ libreria de la Union, Rivadavia No. 100.

a3 1d

Almacen para depósito central—Se alquila uno magnifico con gran patio en la calle Bolivar No. 19. a3 2d

Armador de buques

Se necesita una persona que tenga una ó dos horas desocupadas diarias como para armar un buque pequeño de adordo.

Ocurra á la calle de Cuyo 167 de 8 á 11 de la mañana.

ALBUM

Palliére

Escenas americanas cincuenta y dos grabados en venta en la casa de los Sres. Fusoni Hnos., calle Cangallo 99. a8 3d

Barraca San Martin—Esta hermosa barraca recien construida se alquila, teniendo tres grandes y espaciosos almacenes dobles, casa para familia con 7 piezas, cocina y un gran patio, situado á pocas varas de la estacion del ferro-carril del Sur, en el mercado Constitucion; las personas que se interesen en alquilar este hermoso establecimiento pueden ocurrir á la calle de las Piedras No. 162. a3 2d

Baratillo sin igual calle Piedad 82—Sombreros de todas clases desde 15 hasta 70 $, tapados de señora 60 $, ricos poples 8 $, muselina de lana negra 16 $, merinos desde 7 $ á 24, cinta labrada de terciopelo 15 yardas 8 $, botines para señoras y niñas con elastico 35 y 50 $, lustrina de seda 9 $, hule de la mejor clase muy ancho 15$, alfileres, adornos 1 $. a3 2d

CABAÑA ALEMANA

Se desea saber donde vive el caballero aleman que vino á establecer una cabaña de ovejas finas—Se le pide deje sus señas en la oficina de esta imprenta—Dirijirce á J. C.

Cochero, sirviente de comedor y mucama, se necesitan en la calle del Perú No. 150. a3 2d

Cuartos amueblados—Se alquilan en la calle del Parque No. 82½ para tratar alli mismo. a3 2d

Cocinera con cama para dos personas calle de de Corrientes No. 18 a3 2d

CAL VIVA

De superior calidad fabricada en el pais.

Lo mejor que hay
Para obras,
Blanqueos,
Estucos,
Javonerias,
Curtiembres,

Se vende por mayor y menor en la fábrica del cal único depósito quinta del Sr. Klappembak al fin de la calle de la Libertad. a3 3d

Consejos no ayudan á pagar—El dia 1.° del presente mes se ha huido una niña recien llegada de Europa, de una casa particular á una fonda, su tio á quien venia recomendada, teniendo aviso trató de recojerla pero fué en vano todas las diligencias porque la niña estaba aconsejada de antemano y en aquellos instantes se presenta uno dandole nuevos consejos, disiendole que era tan libre como los aires, pues los aires tambien se encierran y asi le ha sucedido á la infeliz recien llegada; se da este aviso por que puede haber algun interesado que esté mal informado. a3 3d

Camelias—Se venden dos lindisimas plantas con flor; en la calle de Libertad No. 212. j3 2d

Dinero á interés se dá cualquier cantidad sobre hipoteca de fincas ó terrenos en el escritorio de remate de José Marquez calle Bolivar 116 a3 2d

Distribuidor—En la imprenta del Standard se necesita un buen distribuidor al que se le dará buen sueldo. a3 2d

Dependiente de almacen y ferreteria se ofrece uno que es muy inteligente en este negocio el que lo necesite ocurra calle del Cerrito No 140 daran razon. a2 2d

Dependiente—Se necesita un estrangero ca lle Maipú No. 54. a3 6d

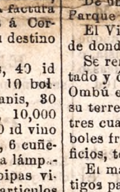

Da. Gregoria Silges de Arana.

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Agosto de 1865.

D. Melchor Arana y D. Isidoro Silges, esposo y padre de dicha finada, su Sra. madre y madre politica, hermanos y demas deudos, invitan á sus amigos se dignen acompañarlos hoy Martes 3 del corriente Agosto á las 10 de la mañana, á asistir á una misa de cuerpo presente que se dira por su alma en el momento de enterrarla, en la iglesia del Pilar.

El acompañamiento saldra de la calle del Peru No. 207, agradeciendo intimamente esta prueba de afeccion que les dispensen.

El dia 28 de Julio se ha perdido una baja perteneciente Antonio Francisco Rodriguez el que la hubiese encontrado y quiera volverla á su dueño, vive en la calle de Santiago del Estero No. 324 recibirá una gratificacion. a3 2d

En la calle de la Piedad No. 368, se limpia y se pone como nuevo toda clase de velos, tul, guipiur, pañuelos y otras clases de seda; desde las 11 hasta las 4. a3 4d

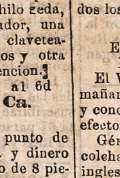

FUNERAL

El Sr. Arce-Dean de esta Santa Iglesia Catedral y Rector del Seminario Conciliar D. Martin Boneo, falleció el 16 de Julio de 1865.

Sus hermanos y albacea suplican a los amigos de dicho finado y a todas sus relaciones, se sirvan acompañarlos a rogar a Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que tendra lugar el Martes 8 del corriente en la Santa Iglesia Catedral a las 10½ de la mañana, a cuyo obsequio quedaran eternamente agradecidos; siendo esta la unica invitacion. a3 5d

La Chivilcoyana—Sigue sus viajes para Chivilcoy la acreditada diligencia de este nombre los dias siguientes de Buenos Aires los 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28, 30 de cada mes, regresa los 5, 9, 13, 17, 21, 25, 29 y 31, agencia calle Victoria No. 223.

a3 6d *La Empresa.*

Muebles usados—Se lustran, se componen, se compran y se cambian Potosi No. 228 se compran alfombras. a3 2d

Mensagerias y Correos Nacionales

INICIADORES.

SOCIEDAD ANONIMA AUTORIZADA POR SU PERIOR DECRETO DE 2 DE JUNIO DE 1865.

Desde el 1.° del corriente, queda organizada y continña prestando el servicio á que estaba obligada el Sr. D. Luis Sauce, con el Exmo. Gobierno de la Nacion, con arreglo á lo estipulado en el articulo 6°. de los Estatutos de la Sociedad Anónima, Mensagerias y Correos Nacionales Iniciadores; aprobados con fecha 2 de Junio ppdo. Habiendo sido registrados en el Tribunal de Comercio del Rosario de Santa Fé, el dia 26 de Julio último, lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas y del público

El Director Gerente.
L. Sauze.
Por—*Enrique Dowsc.*

a3 7d Calle 25 de Mayo No. 12½.

MEDALLAS

MEDALLAS MEDALLAS.

Se compran medallas conmemorativas de todo metal, antiguas y modernas; calle de Cuyo 167, de 8 á 11 de la mañana.

Monedas estrañas

Se compran de todo metal, antiguas en la calle de Cuyo No. 167, de 8 á 11 de la mañana.

Mucama—Se necesita una que sea de buenas costumbres en la calle de Cangallo No. 137. a3 3d

Oficiales carpinteros de obra blanca, se necesitan dos en la calle de Montevideo 142. a3 2d

Oficial confitero—Se necesita uno en la calle Defensa No. 81. a3 2d

Oficial sastre—Se necesita en la sastreria San Luis calle del Perú 148 1½. a3 2d

PLANTAS

En el depósito de plantas calle de San Martin No. 118 de la quinta de Polidoro Coulin lindera con Palermo se ha mudado á la calle de Potosí No. 140. Las personas que deseen tener plantas de dicha quinta podrán hacer sus pedidos donde se indica desde la 1 de la tarde, hasta las 9 de la noche, los pedidos de facturas para llevar á la campaña se deben hacer con anticipacion de 2 ó tres dias todavia hay injertos de durazno de toda clase perales, id damascos, damascos, ciruelos, manzanos y toda clase de fruta conocida en el pais; hay frutillas y box para jardines. a3 10d

Se vende una casa en la calle de Talcahuano No. 315 con un terreno hermoso de ocho varas de frente y setenta y tres de fondo con cuatro piezas y demas oficinas. a3 4d

Se necesitan dos piezas para alquilar sin muebles para una persona de edad, en casa de familia del pais honrada, decente y que proporcionen el alimento, darán razon en la calle de Cuyo No. 165 desde las diez á las 12 del dia. a3 2d

Se alquila un cuarto á la calle como para negocio calle de las Piedras No 54, en la calle de la Victoria 177 darán razon. a3 2d

Se vende un terreno casi edificado en la calle de Libertad No. 92, con 35 varas de fondo y 7 3¼ de frente; el que se interese por él ocurra para tratar á la calle Florida 331. a3 4d

Se cita y emplaza por el término de seis dias contados desde la fecha á Da. Catalina Sunina, D. Estevan Sanguineti, Don Antonio Baltra, Don Juan Blak y Da. Nicandra Suares, á fin de contestar á la demanda interpuesta contra ellos en este Juzgado; previniéndoles, que si no comparecen dentro del término señalado, les parará el perjuicio, que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 2 de 1865.

a3 6d *Jorge Palacios.*

SE VENDE

En el pueblo de Belgrano una casa esquina calle de San Martin y San Lorenzo, con cinco piezas de material techo de azotea y otro en seguida de paja. El interesado puede ocurrir á la misma casa para tratar. a3 3d

Se necesita—Comprar una casa de Mercachifle, el que la tenga y quiera venderla ocurra calle del Buen Orden No. 300. a3 2d

Se ha perdido de la calle de la calle de Europa y Tacuari un muchacho como de diez años es de campo, vá vestido con saco y pantalon listado delcalzo, y en cabeza, se llama Irineo Lopez, el que lo entregue en la calle de Europa No. 221 recibirá una gratificacion. a3 3d

Se alquilan hermosas piezas con dos bentanas á la calle y demas comodidades á módico precio, en la calle de Cochabamba frente al No. 176 entre Chacabuco y Piedras. a3 5d

Se desea ver al Sr. Don Tito Nuñez por un asunto que le és de mucho interes, ignorando su domicilio se le suplica tenga la vondad de pasar por la casa calle de Chacabuco y Piedras. a3 2d

Tilbury—Se desea comprar un tilbury de cuatro ruedas, que sea liviano; el que lo tenga y quiera vender, ocurra calle de Tacuarí No. 99, de 1 á 3 de la tarde. a3 3d

Un jóven inglés de edad de 20 años, ha desaparecido el Martes 24 del pasado como á la media noche; se llama Lorenzo Eslavvin, la persona que pueda dar alguna noticia dirigirse al Juez de Paz de Merlo, bien personalmente ó bien por medio de escrito, que será debidamente gratificado. Se previene que este jóven no ha fugado por trampas que pudiera dejar, pues su conducta fué siempre irreprensible, razon por la que mas estraña su famia semejante desaparicion.

Su señales particulares son, estatura regular, color rubio, cara un poco picada de viruelas, barba no del todo poblada, pelo medio largo, lleva puesta una chapona de paño fino sombrero cuyo color de pelo y demas ropa usual, pantalon rayado. a3 1d

Un caballero inglés desea encontrar una pieza amueblada en casa de familia respectable del pais, prefiriendose en los alrededores de la plaza de la Constitucion, dirijase personalmente ó por esquela al Sr. J. W. M calle del Parque No. 84½. a3 2d

Yerba Argentina

DE LA SOCIEDAD NACIONAL.

El depósito por mayor de dicha yerba se ha mudado á la calle Piedad No. 208 y 210.

NOTA—La lejítima ó sea esta del mecionado depósito, tiene la marca á fuego y las iniciales S. N. a3 4d

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

Del molino de agua situado en el Paso de Morales Rio de las Conchas, donde se verificará el remate de órden y con especial autorizacion del Sr. D. H. R. Helper, Cónsul de los Estados Unidos representante legal del finado D. Bollman Hugar Taggart y el Sr. D. José Langevin sócio sobreviviente del mismo.

El Mártes 15 de Agosto próximo á la 1 en punto del dia se ha de rematar sin alta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el muy conocido molino de agua construido, por los modelos mas modernos en uso en Norte-América por los Sres. Langevin y Taggart que hoy se ofrece en venta para liquidar la sociedad que existia y ha terminado por haber fallecido ahogado el Sr. Taggart en Enero último.

El molino y toda la maquinaria está en el mejor estado de trabajo y funcion sobre el principio conocido de la "RUEDA CENTRAL ALIMENTADORA," tiene un par de piedras y un ventilador moderno y todos los útiles del servicio de 1.ª clase, moliendo 50 barricas por dia.

Contiene á mas, cerca de 6 cuadras de terreno y una casa habitacion, todo lo que se venderá sin reserva alguna en un solo lote el dia y hora indicados.

En Moron habrá carruages para conducir á los licitadores al lugar designado.

AVISO.

Los deudores al finado Sr. Bollman Hugar Taggart deberán concurrir al consulado de los Estados-Unidos á pagar lo que adeudasen y los acreedores del dicho finado lo harán igualmente antes del 15 de Agosto próximo para ser pagos de sus acreencias y liquidar finalmente este negocio.

Buenos Aires, Julio 14 de 1865.

H. R. HELPER.
Cónsul d los Estados-Unidos.
JOS. LANGEVIN.
Sócio sobreviviente de B. H. Taggart.

POR VARELA É HIDALGO.

DE UNA HERMOSA FINCA CALLE DEL TEMPLE N. 22.

Por órden terminante de su dueño.

El Viérnes 4 de Agosto de 1 á 2 de la tarde se ha de rematar sin falta alguna la espresada finca, al mas alto precio y dinero de contado, componiéndose de 17½ varas de frente por 70 de fondo con edificio siendo 8 piezas de material, toda maderas fuertes, pozo, cocina y demas oficinas correspondientes y por mas pormenores á rebisar sus escrituras al escritorio de los rematadores San Martin No. 74.

Por el mismo.

VENTA PARTICULAR

DE UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO.

La accion á legua y media de campo, medida y amojonada en el paido de Rojas, á cuatro leguas de la plaza, pasto fuerte, tierno y con aguada, lindando con los Sres. D. Nolberto Quirno y D. Mateo Martinez, un potrero magnífico con 150 varas de frente por 200 id. de fondo, á mas 800 á 900 vacas al corte aquerenciadas, 2000 ovejas mestizas finas, una pieza de 9 varas de azotea, 2 piezas de material con techo de paja, corrales, pozo y todo lo demas necesarios para un establecimiento.

Ascendiendo su última tazacion á la cantidad de 220,000$ m/c., su dueño la dará por la infima cantidad de 180,000 m/c.

Los Sres. interesados pueden ocurrir por mas pormenores al escritorio de los Sres. Varela é Hidalgo, calle de San Martin No. 74. j25 4d

POR SEVERO G. SOTO.

EN EL MERCADO LOREA.

En lotes de uno ó mas segun convenga á los interesados.

La accion á 5 puestos, con muchas existencias de Legumbres, semas y articulos convenientes en general, á negocio de esta clase bien surtido.

La situacion de estos es la mejor de todo el mercado, para este ramo, por hallarse dos, formando esquina con frente á la plaza, y al centro del mercado; bajo los Nos. 40 y 41, os en seguida Nos. 38 y 39, y el otro con frente á calle Rivadavia, todos alumbrados á gas, toldos, nsat, bancos, herramientas y útiles.

El Viérnes 4 del corriente, á la 1 en punto de la tarde se rematarán al mejor precio, sin retirar oferta por tener su dueño que ausentarse infaliblemente al campo.

AL MISMO TIEMPO—En lotes, muchas plantas en macetas, los de esta clase de negocios deben aprovechar esta ocasion para lograr dinero.

EN SEGUIDA—Un lindimo caballo, manso, con montura para paseo, sirviendo tambien para volanta, á prueba. a3 2d

POR FLORENCIO MADERO y Ca.

HOY

GRAN REMATE

En su casa calle de Bolivar Nos. 96 y 98.

De plantas y árboles frutales.

PERTENECIENTES A VARIOS AFAMADOS ESTABLECIMIENTOS DEL PAIS.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado, una selecta y vasta coleccion de plantas y árboles frutales, como que:

2 á 3,000 árboles frutales injertados, que cousta de perales, entre ellos 30 clases de peras de las mejores clases venidas de Europa, manzanos, ciruelos, cerezos, duraznos, damascas y damascos, nísperos, álamos de la Carolina, árboles del Cielo, balvamiros, encaplitus, parras moscatel, chasselas y negras, una hermosisíma coleccion de árboles verdes. camelias, magnolias, peonias de árbol, jazmines del pais, id del cabo, jazmines diamelas, ejistor, y gran cantidad de plantas que estarán á la vista.

Por el mismo.

REMATE JUDICIAL

DE ÓRDEN DEL SR. JUEZ LETRADO DE COMERCIO

Doctor Don Juan E. Barra.

En el establecimiento horno de ladrillo perteneciente al fallido Cárlos Augusto, situado en la calle de Charcas frente al hueco denominado de Sierra.

El Mártes 8 de Agosto á las 12 en punto del dia se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del referido establecimiento, cuyo detalle es el siguiente:

29,000 ladrillos crudos, 4500 id de pared cocidos, 1 carreta, 5 carretillas de pino, 3 zogas de pozo, 1 carro de caballos con sus guarniciones correspondientes, 7 adovaderas, 2 azadas, 3 picos, 2 barretas, 3 orquillas, 1 carrada de paja, 10 pesos leña de cardo é hinojo, mesas, bancos, útiles de cocina, herramientas y demás útiles del establecimiento.

POR JOSE MARQUEZ.

DE UNA CASA

CALLE DE CUYO ENTRE LARREA Y PASO

Donde estará la bandera de remate.

El Domingo 6 del corriente á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la referida casa edificada en terreno de 8 y 3¼ varas de frente por 70 de fondo, 3 piezas empapeladas, maderas de urunday, cocina, pozo de balde y demás oficinas necesarias, toda la casa está cercada de pared, y está próxima al «11 de Setiembre.»

Las llaves están en casa del rematador Bolivar No. 116. a2 3d

Por el mismo.

DE UNA CASA A LA MODERNA

Calle de Belgrano No. 502.

El Domingo 6 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida casa, edificada en terreno de 12 varas de frente al Norte, 58 de fondo al Sud, con 6 hermosas piezas hechas á la moderna, maderas de urunday, techos y pizos embaldozados, pozo forma de aljibe, con un sotano en el primer patio, cocina y demás oficinas necesarias.

Las llaves están en casa del rematador, Bolivar No. 116. a2 3d

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

En la tienda y merceria del Sr. D. Rafael Baygorria, Calle de la Defensa No. 218.

El juéves 3 de Agosto á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias, cuyo pormenor es como sigue:

Uso doméstico, lienzos, bramantes tartan de pura lana, sarazas, talmas de casimir, pañuelos cambray seda, casimir en piezas y en cortes, géneros para vestido, silecias, visos bordados, merino negro: pañuelos de merino negro, id de taparse de colores, calzoncillos madapolan, camisas blancas, camisetas de lana, id de algodon, ajuares de niño, medias de señora, sacos de piel de lobo, francla, crespon ingles, sacos de casimir, corses de señora, ponchos algodon, corbatas seda, tules, estractos, agua colonia, aceites, hilo de carretel y de ovillo, agujas legítimas inglesas, lana de bordar, seda desblocada, id de coser, cordené de colores, guantes varias clases, floreros porcelana, ca as de caracol, flecos de seda, tijeras, miriñaques para niñas, cintas de ribetes, guitarras acordiones, cuellos de hombres, corbotas felpa, zapatos goma, cinta plegada, id boladito, botones de prunela, peinetas lisas y de vuelta, redecillas con adornos, espejos, trensillas de ruedo, puñales de acero, escubillas de ropa, embutidos bordados, sombreros de niños, de hombre y señora, toallas para sofá, gilo negro y otros muchos articulos que no se detallan por su mucho estension.

POR TOMAS GOWLAND.

En su casa calle Defensa No. 114.

Por cuenta de casas introductoras.

El Juéves 3 y Viérnes 4 de Agosto á las 11 se rematará un variado surtido de efectos.

Un variado surtido de pañuelos chales de merino negro, un variado surtido de merinos negros, muselinas negras de lana, paños negros, camisas finas de medio hilo, calsoncillos de madapolan, zarazas de varias claces, bramantes finos y regulares, casimires de color de varias clases, coletas negra y plomo, tohallas de hilo, medias de hombre largas y cortas, camisetas á la crimea, id de lana, bombasi blanco y crudo, sombreros aterciopelados y de castor, franelas, lienzos de todas clases, madapolan, uso domestico doble ancho, miriñaques, género de hilo para sábanas, género de vestido, enaguas bordadas, camisolines con mangos, pellones ingleses y tucumanos, fajas de la india, brin de rusia, arpilleras, lonas para catre, coco punzo, boas, camisetas para marinero, gergas y mantas inglesas, ponchos de vicuña, id de algodon, listados y lienzos asargados, orleans, cortes de chaleco, cintas de seda y lana para ribetes, lustrinas negras, genero de pantalon de varias clases, foulares de seda, brines plomos, lienzo de hilo, tiras bordadas, pañuelos de seda, grano de oro negro, pantalones de casimir y de gambrona, pana negra, servilletas, corbatas negras y de color, cintas de terciopelo, colchas de algodon etc etc.

POR S. DUARTE.

En San Fernando.

En su casa, de artículos de almacen.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se venderá al mejor precio y dinero de contado, por órden de su dueño y sin retirar lote, una factura de articulos selectos de almacen, destinados á Corrientes y que no ha podido introducirse á su destino por el bloqueo de aquel puerto y consiste de:

30 cajones vermouth, 30 id coñac francés, 40 id pasas de Málaga frescas, 6 barricas azúcar, 10 bolsas galleta, 30 damajuanas ginebra, 30 id anis, 30 frasqueras ginebra, 30 docenas alpargatas, 10,000 cigarros hamburgueses, 10 cajones peras, 10 id vino champagne, 10 id id burdeos, 10 id id jerez, 6 cuñetes pimenton superior, 20 docenas tubos para lámparas, 10 paquetes hilo de acarreto, 2 medias pipas vino catalan, 1 barril oporto y porcion de articulos que no se detallan por su estension. a1 3d

POR NICANDRO DORR.

Por órden del Tribunal de Comercio.

De un almacen.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura dinero al contado, todas las existencias del almacen calle del Parque esquina de Garantias, perteneciente al concurso de D. Aquiles, Sogaburgo, por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso, cuyo pormenor es como sigue:

Yerba, azúcar, erroz, fariña, semula, porotos, pasas de higo, fideos, almendras, tabaco negro picado y de hoja, escobas, jabon, aceite fino de comer y de almendras, manteca de grasa, vermouth, agenjo, coñac licores, vino carlon y de Burdeos, asti, armazon, mostrador, vidriera y varios otros articulos que se omiten por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Una cama inglesa de fierro con colchones elásticos, mesa de caoba con piedra mármol, un sofá, 8 sillas de caoba, 1 armario, 1 mesa de pino. j29 3d

Por el mismo.

Por orden del Tribunal del Comercio.

De una boteria y zapateria.

El Lúnes 7 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la zapateria y boteria calle Defensa No. 17 perteneciente al fallido D. Mateo M. Hugh, por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso, cuyo pormenor es el siguiente:

Botines ricos ingléses elasticos de prunela para señora, id de cuero de perro y becerro para hombre, id niño, botas, sapatos de género y de becerro para hombres id de niños, chinelas de gamusa, hilo seda, hormas, suelas, clavos, armazon, mostrador, una puerta vidriera, una maquina, otra id para clavetear do y un surtido general de botines y sapatos y otra cosas que no se detallan por su mucha estencion. a1 6d

POR MANUEL BENZA Y Ca.

En el pueblo de Moreno.

El Domingo 6 del corriente á las dos en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el magnifico terreno compuesto de 8 piezas de material y dos de tabla formando esquina en la misma plaza de las caretas, á una cuadra de la estacion, la casa reditua 800 pesos moneda corriente mensuales, con muy ricos árboles frutales, sotano, pozo, de balde y demas necesarios, el edificio es todo á la moderna.

Nota—Rocomendamos á los interesados la hora indicada, por que se venderá infaliblemente porque el dueño tiene que emprender otro negocio, ó bien se venderá en un lote, ó en dos, por que él edificio está dividido en dos fracciones.

En seguida—Un armazon y mostrador, por mas pormenores ocúrrase á los rematadores, Suipacha No, 50.

El rematador que debia tener lugar el Domingo 31 se ha tranferido por causa del mal tiempo.

Por el mismo.

Ds una hermosa finca.

Sita en la calle de Charcas entre Talcahuano y Uruguay No. 290.

El Domingo 6 de Agosto á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la dicha finca con terreno de 8 3¼ varas de frente por 70 de fondo con 4 piezas de material con maderas duras, y dos con techo de paja, pozo de rica agua todo sercado de pared

Se recomienda la mas puntual asistencia que se venderá infaliblemente, se suspendió el Domingo 31 por causa del mal tiempo.

Por el mismo

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha No. 50.

El Viérnes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazo y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.

En Barracas al Sud.

¡¡Interesante remate!¡!

Terrenos inmediatos á la estacion del gran Ferro Carril del Sud.

Y calle Real de las Lomas

En los dias Domingo 13 de Agosto y Mártes 15 á la 1 en punto de ambos dias, se procederá á la venta de aquellos importantisimos terrenos, que estarán señalados por la banderá de remate y banderales que marquen los lotes de tres manzanas segun los planos publicados repartidos y que hay á disposicion de los interesados que quieran recoger de casa del rematador calle de Bolivar No. 23.

Los gastos de escrituras serán por cuenta de los compradores.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Bolivar No. 23.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana empezará la venta con las condiciones de costumbre el variado surtido de articulos de almacen que á continuacion se espresan:

Aceite en tinajas por primera vez introducido en este pais, id de Luca, id de Niza, id Génova, cajones agenjo, 20 id vermouth, id vino de Rim marca C. H. nueces, 50 cajones pasas de higo, 50 id, uva, 50 barricas pimenton, 20 cajones arenges, 50 id fideos de Génova, 100 id cigarros de Bahía, clavos de olor, cominos, porotos, vino de oporto, id de malaga, seco, id tintillo, id priorato, id jeez, id burdeos en cajones en cascos y barriles de 1, 2 y 4 @, coñac inglés y francés fino como para embotellar, aguardiente fuerte, café molido, jabon de españa, id olor, fosforos de palo, id cera y otros muchos articulos que por su estension no se detallan.

POR JUAN VERDAGUER.

De muebles.

En la casa calle de Esmeralda No. 162.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta al contado de todo el menaje completo de dicha casa, por tener que ausentarse su dueño para el campo, cuyo pormenor es como sigue:

SALA Y ANTE-SALA—Un rico juego de sala compuesto de 10 sillas, 2 sillones, 1 sofa y 1 confidente de caoba tallado entapizado y floreado en raso floreado fondo celeste, 6 sillas de la India, 2 id id de brazos, 1 mesa del centro con piedra mármol de caoba tallada con pié de cabra, 4 inmejorables cuadros al óleo grandes, marco dorado, 5 pares cortinas blancas bordadas, con galerias de caoba, 2 mesitas de la India, 1 reloj de bronce, 1 lámpara de kerosene, 1 rico alfombrado de tripe casí nuevo de sala y antesala y demás adornos.

PRIMER APOSENTO—Una cama de caoba camera, 1 ropero de id, 1 costurero de id, 1 cómoda de id, 1 lavatorio con piedra y espejo de id, 1 confidente, 1 mesa de noche, 6 sillas de ayá, 1 camita de niño alfombrado, cuadros y demás adornos.

SEGUNDO APOSENTO—Una cama de guindo, 1 ropero de pino, 1 percha de jacarandá, 1 labatorio, 1 escritorio de caoba para señora, 1 comoda de id, 1 lavatorio, 1 piano para estudios, 6 sillas de esterilla, 1 cama de chico, 1 mesa de noche, 1 silla de brazos, alfombra, cuadros, 2 lámparas.

COMEDOR—Un aparador, 1 mesa grande, 12 sillas de guindo, 1 sofá, 1 reloj de pared, 2 mesas de pino, 2 teteras platina, loza, cristales, cubiertos, lámparas, estera, floreros, 1 sillita de roble para niño y demas útiles.

TERCER APOSENTO—Una cama de fierro, 1 mesa de noche, 6 sillas de madera, 1 ropero de pino, 1 mesa del centro, 1 percha de caoba, 1 lavatorio con piedra, 1 órgano, 1 costurero, 1 escritorio de viaje, 1 confidente de pino y otros artículos en los cuartos interiores que no se detallan por su larga estension.

Todo se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, pues el dueño lleva su familia á Moron. La casa se alquila, ganará un módico alquiler, tiene 8 piezas grandes y todo lo necesario para la comodidad de una familia. a2 2d

POR BENITO RAMAYON.

Por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Bernabé Quintana, de todas las existencias de la herreria del profugo, Juan Cosimachel en la calle de Corrientes No. 54.

El Juéves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo contenido es el siguiente:

La fragua virgomia martillos, tenasas, fierros, 1 galpon techo de zinc y demas útiles pertenecientes al ramo de herreria, al mismo tiempo todos los muebles de dicho Sr. á saber, camas, sillas, mesas, 1 ropero, 1 espejo y demas muebles que estarán á la vista. a1 3d

POR ASENCIO GOMEZ.

De un terreno y tres piezas de material techos de zinc en la calle de Garantias, entre Temple y Córdoba

El Viérnes 4 de Agosto á las 4 en punto de la tarde de donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno con tres piezas de material en la calle de Garantias entre Temple y Córdoba, el que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 varas de frente por 33 de fondo al Oeste dicha casita esta en muy buen estado.

Esta casita es de muy poco precio es aparente para una familia de pocos recursos, se les previene á los interesados que el rematador está autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por la mayor postura.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora del remate que tiene que venderse infaliblemente por la mayor postura.

Por mas pormenores calle del Perú No. 37.

Por el mismo.

Un terreno en Barracas al Norte calle de Santo Domingo, manzana señalada con el número 158 número de esas tierras el que se designará por la bandera de remate.

El Domingo 6 de Agosto á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, un buen terreno calle de Santo Domingo Barracas al Norte señalado con el número 158 segun el plano de esas tierras, compuesto su terreno de 30 varas de frente por 40 de fondo está cercado de alambre y hace esquina y queda á una cuadra de la estacion del ferro carril. Se recomienda la puntual asistencia el dia indicado que se tiene que rematar por la mayor postura.

Por mas conocimientos Perú 37.

Por el mismo.

De una casa antigua calle de Cangallo entre las de Larrea y Azcuenaga, á una cuadra del gran colegio de San José, á dos cuadras del mercado 11 de Setiembre dicha finca se rematará á plazos.

El Miércoles 9 de Agosto á las 4½ de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado ó á plazos que se estipularán á la hora del remate, con el interés de plaza, la antigua finca calle de Cangallo entre Larrea y Azcuenaga, la que se designará por la bandera de remate, compuesto su terreno de 17½ varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, con piezas de material, todo cercado pared. red con derechos á cargar en sus edificios que están en sus costados, calle empedrada.

El remate se hará á plazos ó al contado, que se estipularán á la hora del remate. se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicado.

El martillero está autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por la mayor oferta; por mas conocimientos, Perú No. 37.

Por el mismo.

De un buen terreno calle de Ombú entre las de Parque y Tucuman.

El Viérnes 11 de Agosto á las 4 y media de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas lata postura y dinero de contado y órden de su dueño, un buen terreno calle de Ombú el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 16 varas de frente al Este, por 19 y tres cuartas varas de fondo, al Oeste, con algunos árboles frutales y parras y queda frente á buenos edificios, terreno muy alto.

El martillero está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mayor postura.

Se recomienda la asistencia el dia y hora indicado.

Por mas pormenores, Perú No. 37.

Por el mismo.

Un buen terreno calle de Comercio entre las calles de Zeballos y Solis.

El Sábado 12 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado, y órden de su dueño, un buen terreno calle de Comercio el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 17 y 1½ varas de frente al Norte por 60 de fondo al Sud, terrano que es muy alto y queda frente á buenos edificios. Se recomienda la puntual asistencia el dia indicado que se venderá á todo precio el martillero está autorizado ante testigos para rematar por la mejor pestura.

Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR DAMASO A. DEL CAMPO.

De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

Del almacen de comestibles y bebidas en la calle de Potosi No 95.

El Viérnes del corriente á las 11 de la mañana se ha de rematar á rematar á la mas alta postura todas las existencias de dicho almacen que consiste en lo siguiente:

Un gran surtido de loza piedra, un juegos de lavatorios, soperas, palanganas, jarras de loza, un gran surtido de tasas, fuentes con tapas y estendidas, una gran cantidad de cristales de todas clases, que se omite el detalle por su mucha estencion.

Comestibles—Un surtido de vinos y ricos licores embotellados, encurtidos, cerveza y rico champang, cuyo pormenor estará á la vista.

En seguida—Un hermoso armazon y vidriera y todos los útiles del establecimiento. a2 3d

POR ALDECOA Y FONT.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 89 y 93.

Por cuenta de varias casas introductoras.

El Viérnes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura y á plazos y condiciones de costumbre, un variado surtido de efectos para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Géneros de vestidos, zarazas de todas clases, id de colcha, calsoncillos de hilo y de madapolan, ponchos ingleses, id imitacion de vicuña, coco blanco, coleta negra y plomo, brin, bombasi, medias de hombres, señoras y niños, pañuelos de mano, id de merino, bramantes varias clases, franelas blancas y amarillas, ropa hecha, uso domestico, lienzo tablon y tabla, orleans, muselinas de lana, frazadas de lana, cuellos, mangos, enaguas, tartan á cuadros, coco de la India, camisas crimea, id de hilo, id de monte cristo, id de algodon, y otros muchos articulos que por su estencion no se detallan, como tambien muchos artículos para merceria.

POR J. MILTON Y Ca.

En su casa en la Boca del Riacuelo frente al muelle No. 77.

Hoy Juéves 3 del corriente y mañana Viérnes 4 á las 12 del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un gran surtido de ferreteria, una cantidad de lona de distintas clases y encerados, 230 pares botines estrangeros de rica clase y variado surtido, varios articulos de almacen y gran cantidad de ropa hecha.

Nota—A la noche de los mismos dias se rematará una gran cantidad de lamparas y otros muchos articulos. a3 2d

POR CARLOS RISTORINI.

Remate Judicial.

De una casa y terreno.

Lindero con la estacion Almagro y en la prolongacion de la calle de Cangallo, perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Sepulveda, por órden del Señor Jnez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.

El Domingo 3 de Setiembre á las 12, se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa y estenso terreno, cuyo pormenor es como sigue:

La casa trabajada de material se compone de dos piezas con frente al Norte, pozo, parras, olivos, talas y paraisos, el terreno tiene 59 varas de frente al Norte, y en el frente que mira al Sud solo tiene 53 varas, que dá otro frente sobre la calle de Rivadavia pudiendo ser dividido dicho terreno por la calle de Piedad, que pasa en medio siendo el fondo del terreno de 264 varas—Todo casa y terreno esta tasado en 165,554 pesos, y el remate deberá principiar con las dos terceras partes que son 110,370 pesos.

Por el mismo.

De un terreno bien situado.

Calle de Sarandi entre Victoria y Potosí.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

Mide 8¾ varas de frente al Oeste por 60 de fondo.

Por otros informes ocurran al escritorio del rematador calle Tacuari No. 53.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa No. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 2 y Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura lo sigoiente:

Franelas blancas y amarillas, géneros de lana para vestidos, chalies, muselinas, bombasi, gambronas, bramantes, lienzos, uso domestico, zarazas, pequin negro de seda, orleanes, lustrinas negras, madapolan tartanes, casimires, paños casimires, pañuelos de rebozo, id del cuello, garibaldinas, batas de lana, boas paltoes, sacos, chalecos, sombreros de castor finos id regulares, medias de lana para hombres, calsoncillos de id, camisetas de merino, id de algodon, tohallas de hilo, miriñaques, merinos negros, corses, cuellos y mangos, medias de algodon largas y cortas, ponchos de vicuña, id de paño y algodon, camisas de hilo, medio hilo y algodon, camisetas á la crimea, gorras para niños, corbatas de seda, camisetas á la crimea, id imitacion, id de goma, adornos para la cabeza, cintas de seda para gorras, id plegadas, trencillas de lana, id de seda, hilo de carretel, seda surtida hilo de sastre, redecillas, arpilleras, lonas y brines, jergas inglesas, pellones de hilo, escobillas para dientes, id para el pelo, id para ropa, peines de goma, paraguas de seda, id de algodon, guantes de cabritilla, id de seda, estractos y aceites, agua de colonia, corbatas de seda, panas negras, cintas de terciopelo, orquillas, agujas, alfileres, armonicas, pañuelos de seda, id de algodon, id de hilo, y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

Por el mismo.

En su casa calle la Defensa No. 74.

De muebles.

El viérnes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura, cuyo pormenor estará á la vista.

POR MANUEL A. CASTRO.

Del almacen de menudeo perteneciente al procesado Ramon Barreiro.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. H. Langenheim.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 se rematará al mejor precio y dinero de contado el espresado almacen sito en la calle de Balcarce No. 74, cuyo pormenor es el siguinte:

Vino carlon, id francés, id id de burdeos, coñac, botellas de bebidas surtidas, aceite, azucar, porotos, garbanzos, fideos, fariña, conservas, té, almendras, azul, canela, y otras especerias, loza, cristales, cuchillos, frenos, alpargatas, pazas, cigarros, armazon, mostrador, vidriera, cerveza del pais, javon, fosforos, betun, y otras menudencias y útiles de almacen. a3 6d

Por el mismo.

De una finca perteneciente á la testamentaria del presbítere D. Juan Paez.

Por órden Judicial.

El Viérnes 18 del entrante á las 12 se rematará al coutado la espresada finca, situada en la calle del Temple Nos. 314 y 316, á media cuadra de la plaza del Parque. Se compone de 10½ varas de frente al Norte por 61½ de fondo al Sud; once pieras, letrina y pozo. El edificio es bien distribuido y moderno, su tazacion es de (155000$) y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de esta cantidad. j20 24d

Por el mismo.

De la hermosa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Mariano Vilela, contigua al terreno de la Convalecencia frente á los corrales.

Por órden judicial.

El Viérnes 11 del entrante á las 12 se rematará al contado la espresada quinta.

Su área es de 7 cuadras cuadradas y 79½ centimos de cuadra, de á 150 varas por costado, cuyo detalle es como sigue: 340 varas frente al Norte y al camino real que conduce al puente "Alsina" y 587 de fondo al Sud, concluyendo este 87 varas de ancho y resultando una área de 5 cuadras cuadradas y 57 centimetros de cuadra. Sigue otro terreno menos alto que forma potrero, compuesto de 250 varas por costado y 200 de frente que hace una área de 2 cuadras cuadradas y 22½ centimetros de cuadra, tiene un edificio antiguo de 3 piezas, alfalfares y verduras. Esta tasada en 314,122 pesos 4 rls.—Es imposible adquirir por este precio, 8 cuadras cuadradas tan próximas á la ciudad y tan bien situadas. No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion

Por otros informes, á la calle de Cangallo No. 160. j16 23d

Por el mismo.

De una finca muy central perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Descalzo.

Por órden judicial.

El mártes 29 de Agosto á las 2 de la tarde se rematará al contado la espresada finca, situada en la calle del Buen Orden Nos. 72 y 74 entre Potosí y Victoria á 5½ cuadras de la plaza de este nombre consta de 15 1¼ varas de frente al O por 40 1¼ varas de fondo al E, advirtiéndose que á las 31 1¼ varas tiene un martillo en contra de 7 varas proximamente de N. á S. y 4½ varas de O. á E sigue despues un tercer patio que mide libre de paredes, 11 varas y 65 cents. de N. á S. y 4½ varas de O. á E. formando un martillo que avanza al N. de la pared divisorias, 5 varas y 25 centavos y retira por el S. todo lo que falta á la línea S. del edificio tiene 10 piezas, pozo y oficinas necesarias. La tasacion de 279 286$ es sumamente baja, los SS. licitadores sabrán valorar esta finca, atendiendo á su posicion central y á qué, semejantes locales ya no se ofrecen en venta sino muy rara vez. Segun la ley no se puede admitir oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion. Escritorio calle de Cangallo No. 160. j29 20d

POR ANTONIO ZUNINI.

De ricos muebles.

En su casa calle de Moreno No. 192.

El Sábado 5 del corriente á las 11 de la mañana al mas alto precio y dinero de contado, se rematarán sin falta una cantidad de muebles, pertenecientes á una familia que se ausenta para Europa y cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

De articulos de tienda y merceria.

En el depósito calle de San Martin No. 42.

El Lúnes 7 del corriente á las 11 de la mañana al mas alto precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo cuyo pormenor se dará mañana.

POR GAMBOA Y Ca.

HOY

De muebles nuevos y usados.

EN SU CASA RIVADAVIA No. 367.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán al contado los muebles siguientes:

Roperos de caoba, id de pino, mesas del centro con piedra, id de pino, camas de bronce, id de fierro, id de caoba, id de pino, sillas de guindo, id de caoba, id norte-americanas, id de ayá, camas de fierro, id de jacarandá, labatorio con piedra, id sin ella, espejos de cuerpo entero, id mas chicos, escritorios de caoba, id de pino, mesas de noche, id de luz, loza, cristales, lámparas, alfombrados é infinidad de objetos que no se detallan y estarán á la vista. a1 3d

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle de concurso de Rivadavia No. 367.

El Mártes 8 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán una cantidad de efectos, cuyo pormenor se dará mañana, como tambien una coleccion de vinos de las mejores clases embotellados. a1 8d

POR BALBIN Y PLOWES.

En su casa calle del Perú No. 19.

El martes 1 miércoles 2 viernes y 4 de Agosto á las 11 en punto y á plazos generales se rematarán el surtido de efectos que á continuacion se espresan.

Zarazas, bramantes, lienzos, listados, cotin, lienzo gris uso domestico de una y dos anchos, madapolan, coco blanco, coleta negra y plomo, coco rosado, brin crudo, bombasi blanco, brin de Rusia, cregüela, camisas de señora, id de hilo, medio hilo, algodon, monte cristo y de zaraza, calzoncillos de hilo, id de madapolan, camisetas y calzoncillos de punto, medias de todas clases, camisas para niños, enaguas, tiras bordadas, cuellos y mangos, camisolines, miriñaques, sombreros de felpa, id de castor y de paño, generos de hilo para sábanas, tohalles, manteles y servilletas, frazadas y frazadones de lana, colchas, ponchos ingleses, imitacion vicuña, mantos, pellones tucumanos, pañuelos de hilo, id de algodon, id foulares de seda, generos para vestidos, orleans, lustrinas, id generos de algodon y mesclas para panta. lon, paños casimires negros, id de color, merinos negros, muselina de lana, pañuelos de reboso de merino, ponchos de paño, paltoes, chaquetones, y otros articulos.

Al mismo tiempo—Una factura lámparas de kerosene, tubos, mechas, boquillos, cepillos, y 5 cajones machetes.

Por órden del consulado de Fracia—11 bultos zuelas para alpargates.

Por cuenta de seguros—25 cajones maisena.

POR TOMAS AYRES.

JUDICIAL.

De órden del Tribunal de Comercio.

En la sombrereria calle de Defensa No. 229.

Perteneciente al concurso de D. Pascual Mascera.

El viérnes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta de todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Pascual Mascera, cuyo pormenor es el siguiente:

24 sombreros mambrinos de castor, 54 id varias clases, 27 id de paja, 4 docenas camisas pechera de hilo, 4 id monte-cristo 4 id algodon blancas, 4 id zaraza, 72 corbatas pequin negro, 60 pañuelos de seda 24 sombreros de felpa, 24 id castor surtido, 30 id de paja de niño, un surtido latigos de martillo, 10 docenas aceite de mompelas, 20 docenas peines de goma, escarmenadores, 24 corbatas merino de hombre, 60 camisas de crimea, 18 sombreros castor, 48 camisetas de punto grueso, 60 pañuelos hilo blanco, 24 calsoncillos madapolon, 120 pares medias cortas, 24 camisas monte-cristo, 28 id blancas de algodon 25 id crimea, 25 id rayadas de algodon, 2 lamparas 27 sombreros de paja y otras clases, una caja de pino, 42 sombreros bastante usados, 3 gorritas para niño 19 hormas para sombreros y gorras, 2 id planchas para sombreros, 86 cjs de carton, 1 espejo marco dorado, 3 cortinados verdes de damasco, 2 sillas de pino, 2 mesas de pino, 1 libro con apuntes, 2 barriles para agua, 2 canastos de paja, 12 piezas pertenecientes á útiles de cocina y algunos platos, 1 mesa fuerte con su correspondiente mesa para amasar.

Al mismo tiempo—Un lindo armason con vidrieras y mostrador, 2 puertas vidrieras, 1 vidriera para mostrador cañeria de gaz etc etc, y una porcion de articulos pertenecientes al ramo que estarán á la vista. j30 2d

POR MARTINIANO BONORINO.

De articulos de almacen.

Calle de la Defensa No. 177.

El Juéves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes articulos.

50 latas conservas de tomate fresca, 50 bolsas café en grano, 50 bolsas arroz de la India, 20 tercios yerba paraguaya superior, 10 cajones yerba argentina en paquetes, 40 bolsas porotos frescos, 30 cajones pasas de Mendoza, 30 balas papel estraza, 200 frasqueras ginebra, 25 cascos coñac varias clases, 50 cajones coñac, 150 latas dulce membrillo, 30 cascos aguardiente, 50 cajones vino vermouth, 20 id oporto muy fino, 25 barricas sal inglesa, 10 bolsas ají en rama fresco, 20 bolsas semilla de alfalfa, 20 cascos vino seco, 10 pipas vino carlon y caña, 50 cajones azul, 40 latas aceite genoves, 20 cajones ajenjo, 50 id vino jerez, 50 cajones almidon de chuño, 50 frasqueras ginebra doble, 50 cajas té perla, 20 cuñetes pimenton fresco, 20 cajas té negro suelto, 20 bolsas galleta, 100 damajuanas an's, 40 cajones vino Asti, 30 cajones vino burdeos, 10 canastos loza, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenezca 25 cajones maisena con averia.

25 bocois y cajones vasos diferentes clases y varias menas.

Por el mismo.

Da efectos de tienda.

Calle de la Defensa No, 177.

El Lúnes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto en los compradores con plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos.

Bombasi blanco y crudo, calzoncillos de madapolan, pañuelos de seda para manos; id de hilo guarda de color, id de algodon, mantas vicuñas finas, lienzos de hilo, bramantes de varias clases, géneros á cuadros para pantalon, camisetas de crimea, grano de oro negro, mantas imitacion pampa, zarazas de diferentes clases, uso domestico doble y sencillo, camisas pecheras de hilo, colchas blancas de algodon, cotines, listados, lienzo gris, sombreros de castor y terciopelo, casimires en cortes y en piezas, lustrinas negras, lienzos asargados, id lisos de muchas clases,

AVISOS.

AL Público—Divulgado por algun individuo que el abajo firmado, debe en plaza cantidad de dinero y que entre pocos dias me harán cerrar mi casa de negocio, declaró por el presente, que el único á quien debo es á os Sres. Manuel Gagliolo y ca. por satisfacer si algun otro individuo que yo ignora re tuviera crédito contra mí pueden presentarse en el término de tres dias, pues será religiosamente pago—Boca del Riachuelo, Agosto 1.° de 1865.
a1 3d *Esteva Craviotto.*

AL comercio—D. José Orcese ha vendido su almacen calle Defensa esquina Cochabamba á D. Juan Arbucc, las personas que tengan cuentas con dicho negocio ocúrrase en el plazo de tres dias. —Buenos Aires, Julio 31 de 1865. a1 3d

A los propietarios

En esta imprenta se venden recibos impresos, por cientos, para alquileres de casas, sueltos ó en libretas.

AVISO OFICIAL

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1865.

Todos los individuos que quisieran tomar personeria por el tiempo de la guerra, pueden ocurrir á esta oficina para imponerse de las condiciones bajo las cuales deben ser aceptados.

Santiago R. Albarracin.

AVISO OFICIAL

Buenos Aires, Mayo 4 de 1865.

Las personas que se interesen en la confeccion de balijas de zuelas para el ejército de linea, pueden apersonarse con sus propuestas á la Comision Inspectora, en la oficina situada en la Comisaria General de Guerra, Aduana Nueva.

La Comision.

A los militares

Carga elemental de fusil á piston, en un folleto cómodo para llevar en el bolsillo, se vende en esta imprenta.

AVISO OFICIAL

Comisaria Gral. de Guerra y Marina de la República Arjentina—

Buenos Aires, Julio 27 de 1865.

Por órden superior el 39 de Agosto próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar la licitacion pública, para proveer de raciones trimestrales, á las tribus de los Caciques Mariano Rosas y Baigorrita, segun las bases contenidas en los articulos siguientes:

1.° Las raciones correspondientes al trimestre para cada una de las tribus espresadas se compondran de los articulos siguientes:

600 Yeguas de cuenta de tres años arriba.
400 Libras de tabaco correntino en masos.
500 Idem de yerba parnaguá.
1000 Idem de azúcar blanca del Brasil.
1000 Idem de fariña.
100 Frascos aguardiente de 20 grados.
6 Frascos vino carlon.
40 Botellas ginebra.
7 Fanegas de maiz.
2 Piezas paño de la Estrella.

2.° Los articulos espresados en el articulo anterior serán de buena calidad y entregados en la época oportuna en el Rio 4.° (prrovincia de Córdoba,) las que pertenecen al Cacique Baigorrita, á disposicion del Coronel D. Manuel Baigorria; y las de Mariano Rosas, en la Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) á disposicion del Coronell D. José Iseas, ó las personas comisionadas en ambos casas para su recibo.

3.° En los casos en que los proveedores faltasen á su compromiso, ya sea por razon de la calidad en los articulos, ó por falta de entrega en tiempo, serán responsables á la diferencia en el mayor precio, que por ellas se abonase á particulares.

4.° La primera entrega trimestral se efectuará al vencimiento del trimestre cuya provision se ha ordenado verificar ya, que será próximamente á mediados de Octubre, y en adelante con la puntualidad debida, continuando hasta fines de Diciembre del año próximo de 1866.

5.° En caso de que por circunstancias especiales el Gobierno no pudiese sostituir en tiempo los contratos, los proveedores existentes continuarán en su encargo por el periodo necesario bajo las mismas bases de su compromiso.

6.° El pago de las raciones de cada trimestre se efectuará en moneda corriente, presentada que sea la cuenta munida de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7.° Las propuestas deben presentarse por escrito y cerradas en la Secretaria de Guerra, en el dia y hora prefijados, para ser abiertas á presencia del Sr. Ministro del ramo, Comisario General, y Escribano de Gobierno é interesados.

8.° Es indispensable para que las propuestas puedan ser admitidas el que vengan firmadas por el proponente y dos fiadores, quienes en caso de aceptacion de las propuestas de sus fiadores se consideraran como obligados ed toda forma, com si hubiesen suscrito la escritura de compromiso que se otorgára despues por el Escribano de Gobierno.

j28 30d *Santiago R. Albarracin.*

A los acreedores de la fonda café y billar cita en la calle de Bolivar No. 97 se les invita nuevamente á pasar por la espresada casa dentro del término de 4 dias á contar desde la fecha para arreglar su liquidacion en la intoligencia de que si asi no lo hiciese se procederá el remate de las existencias y enceres del establecimiento—Buenos Aires Julio 29 de 1865. j29 4d

A los muebleros, rematadores y demas—Lindos roperos de espejo enchapados en caova y floriados á mil cien pesos uno y con la luna á mil seiscientos, tambien se venden á plazo en lo que convengan. j30 3d

A los maestros albañiles

La Municipalidad de Arrecifes necesitando construir en aquella localidad una casa para Juzgado y carcel y otra parroquial, llama á los maestros que quieran hacer propuestas para dichos edificios, ocurran calle Piedad No. 347 cocheria San Miguel, donde podrán imponerse de los planos, y en vista de ellos formular sus propuestas para elevarlas al Exmo Gobierno el 8 del entrante Agosto. j30 6d

AL comercio—Se ha vendido el café Restaurant Suizo, sito en la calle de la Piedad No. 377 á los Sres José Schirra y Carlos Nizzola, los que tengan cuentas contra dicho establecimiento, se presentarán dentro del término de 3 dias de la fecha pues los compradores no atenderán reclamo alguno pasado dicho término—Buenos Aires Julio 28 de 1865. j30 3e

AL comercio—He comprado á los herederos de Francisco Fonceca los restos del almacen de comestibles y bebidas, a mas el armazon y mostrador y demas pertenencias del negocio, el cual es tá situado en la calle Santa Fé frente á la quinta del Dr. Leite lo que comunico, previniendo que dentro de tres dias satisfaceré el importe de la compra y no oiré ningun reclamo—Julio, 30 de 1865.
j30 3d *Alejandro Collazo.*

Atencion—Se alquila una pieza como para hombre solo, en l calle de Venezuela número 271, (casa de familia.) a1 2d

Ama de leche—Se ofrece una italiana fresca de 7 dias, para criar en su casa, calle de Salta No. 114. a1 2d

Ama de leche—Se necesita una con buenas recomendaciones en la calle de San Martin No 210, a1 2d

AL baratillo—Platos ½ porcelana á 15$ docena, soperas de id, fruteras de cristal y tazas para almuerzo de porcelana, merceria del Indio calle de Rivadavia No, 342. a1 2d

ARADOS AMERICANOS

209—CANGALLO—209

a1 2d

Alfiler—Se ha perdido uno de oro con una perla en la noche del 29 de Julio, el que lo entregue en la calle de Moreno No. 360 ó en la del Parque No. 109 recibirá una gratificacion. a2 2d

Angelo Croce—En la calle de Cangallo No. 103 existe una carta para dicho Señor. a2 4d

Atencion—Los acreedores del concurso de Don Pedro Leon Martinez, saludan á los Sres Sindicos de dicho concurso Don Guillermo Thomson y Don Adolfo Carranza, y les dan las mas repetidas gracias por el dos y medio por ciento que despues de tres años nos han dado.

Dios guarde á los Sres. sindicos D. Guillermo Thomson y D. Adolfo Carranza por muchos años.
a2 3d *S. Ottolenghi y otros.*

AL comercio—Habiendo comprado con esta fecha el almacen de menudeo de D. Manuel Piñero, calle de Rivadavia No. 725, se sirvan hacer sus reclamos á que tengan derecho, en el término de tres dias contados desde la fecha—Buenos Aires, Agosto 1.° de 1865.
a2 3d *Luciano Franco.*

Ama de leche—Se ofrece una, con buenas recomendaciones, calle de Corrientes No. 305. a2 2d

Alquílase con contrata ó sin ella por el ínfimo precio de 700$, la casa calle San Martin No. 321, es aproposito para cualquier negocio por su estencion y estar frente á la estacion principal del Ferro carril del Norte; las llaves en el almacen del lado, y el interesado Florida 221. a2 2d

Afinador y compositor de pianos, en la ciudad y en los pueblos de campaña, Chile 146. a2 2d

Agua de Lima—Se acaba de recibir una nueva partida de esta tan acreditada agua para conservar el cutis y darle un color hermosisimo calle Victoria No. 288. a2 2d

ATENCION

La persona que tomó una escritura de la confiteria de la Victoria: se le suplica la devuelva en el plazo de tres dias, pasado ese término, se publicará su nombre y se dará parte á la autoridad, ocúrrase calle de Victoria 91—Buenos Aires, Agosto 2 de 1865. a2 2d

A los que tocan guitarra en la guitarreria del Sr. Guzman, se acaba de recibir una partida de cuerdas legítimas romanas el que quiera tocar bien, calle de Maypú No. 102. a1 15

Billar—Se vende uno en buen estado con todos sus útiles, Paseo de Julio 47. j28 12d

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4 10
Almagro	8 15	11 15	3 15	4 15
Caballito	8 20	11 20	3 20	4 20
Flores	8 25	11 25	3 25	4 25
Floresta	8 30	11 30	3 30	4 30
San Martin	8 45	11 45	3 45	4 45
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	5 20
Moreno	9 30	12 30	4 30	5 30
Rodriguez	10	.....	5	....
Lujan	10 30	.....	5 30	....
Mercedes	11 30	.....	6 30	....

REGRESOS

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°
Mercedes	....	7 30	....	2 30
Lujan	....	8 30	....	3 30
Rodriguez	....	9	....	4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°	5°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Set'mbre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20	....	1 20	....	5 20
Moreno	9 30	....	1 30	....	5 30
Rodriguez	10	....	....	....	6
Lujan	10 30	....	....	....	6 30
Mercedes	11 30	....	....	....	7 30

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°	5°
Mercedes	....	7 30	....	....	2 30
Lujan	....	8 30	....	....	3 30
Rodriguez	....	9	....	....	4
Moreno	7 30	9 30	....	....	4 30
Merlo	7 40	9 40	....	....	4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 Set'mbre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

En los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias hasta Flores, es decir 6$ de primera y 4 $ de segunda.

Las niños desde 3 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en primera clase. Los viageros son invitados á presentarse á las boleterias con el valor del billete, para evitar las demoras.

La Administracion.

Bolsas para lana de varias clases y tamaños, ó hilo de atar en el depósito de Grondona y hermano, calle de Rivadavia No. 455 y 459. j30 15

Baldosas del Havre lisas y con canalitas se es tan descargando y se pondrá en la obra del comprador mas barato que en otra parte, calle del Perú No. 190. a2 2d

Box ó arrayan, para camino de los jardines se vende la cantidad que quieran, calle de Bolivar No. 339. a2 2d

Billar—Se vende uno en el Paseo de Julio No. 120 con todos sus útiles. a2 2d

Cocinera—Se necesita una se le dará buen conchavo, si es capaz, calle de la Reconquista No. 210. a2 2d

Cocinero ó cocinera—Se necesita una en la calle de Rivadavia No. 1200 plaza 11 de Setiembre. a2 2d

Cocinero y mucamo—En la calle de la Piedad No. 468, (altos) se necesitan inteligentes y con buenas recomendaciones. a2 2d

Colejio Buenos Aires

Calle de Tacuarí número 199.

Enseñanza primaria—Relijion, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia y geografia.

Enseñanza preparatoria—Relijion, gramatica castellana, aritmética mercantil, teneduria de libros, historia universal, geografia, matemàticas, fisica, quimica, filosofia, economia politica y dibujo lineal aplicada á la gramática.

Idiomas—Latin, frances, inglés, aleman é italiano.

Adorno—Música vocal, piano, violin y flauta, dibujo al natural, pintura al óleo.

Ejercic—Gimnástica y esgrima.

Se admiten esternos y pupilos y medios pupilos en número limitado.

a2 3d El Director—*A. de Jelderen.*

Cocinera—Una señora para cuidar la casa y un muchacho de 15 á 16 años, se necesita con buenos informes sin esto será escusado se presenten calle de Florida No. 161. a2 2d

Cuatro hombres—Se necesitan en la calle de Victoria No. 668, para la asistencia de un enfermo, dos para de dia y dos para de noche; previniendo que será por poco tiempo. a2 4d

Crédito Público de la Provincia—La amortizacion y pago de rentas de los fondos públicos creados por ley de 20 de Enero de 1862, correspondientes al mes de Julio último, tendrá lugar el 5 de Agosto próximo á las 12 del dia—Buenos Aires, Julio 31 de 1865. a2 3d

Cambiali sopra Genova E qualunque altre città d'Italia si fanno pagabili a vista, e a domicilio. Diriggersi ai siguri Caprile e Picasso strada Cuyo No. 64. a2 10d

Cajones vacios

Grandes y fuertes, los hay en esta imprenta, donde puede ocurrir el interesado.

CAMBIALI SOPRA GENOVA

Il Banco de Londra, Buenos Aires y Rio de la Plata.

Fa noto particolarmente agli italiani, che avendo aperto un' agenzia in Genova, dará giri sopra la detta piazza per grandi é picole quantita di denaro ad ogni partenza dei Pacchetti per Europa.

Per qualunque bisogno é schiarimento potrassi ricorrere presso il signor S. Pollinini nella calle San Martin al No. 94 al lato della Borsa il quale resta particolarmente di ció incaricato. d8

CASA EN VENTA

Se vende una casa en la calle de Reconquista Nos. 276 y 278, tiene veinte varas de frente por veinteicinco de fondo; el terreno y el local ofrecen ventajas á la persona que se interese. En la imprenta de "La Tribuna" se halla la persona encargada de su venta.

CONSULADO GENERAL

De la República Oriental.

Habiendo visto por los diarios de Montevideo que varios buques han salido de este puerto para aquel, y otros de la República, sin visar los papeles en este Consulado, se previene que se se les vá á aplicar la multa en que han incurrido por infraccion de los Reglamentos, como se hará con todos los que lo hagan en adelante.

✠

D. Nicanor Maria Acosta.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 31 DE MARZO DE 1865.

Da. Javiera Martinez de Piñeiro, madre, D. Eliseo P. Acosta, hermano y demas deudos del finado ruegan á todos sus amigos que quieran acompañarlos á rogar por su éterno descanso en el funeral que se celabrará en la Santa Iglesia Catedral, el Juéves 3 de Agosto á las 10 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. j30 4d

Dependiente—Se ofrece un jóven español para escritorio, barraca ó almacen por mayor posee el idioma francés con nociones de tenedusia de libros y aritmética mercantil, la persona que se interese ocurra á la tienda Madrileña calle Victoria esquina á la de Tacuarí. j29 8d

Cigarros de Bremen se venden por mayor en la casa de Federico Loog, Rivadavia 209. j28 30d

Direccion general de correos—Hago saber al público en general y en particular á los editores de diarios que existen en la administracion central ochocientas cartas (dirijidas al esterior é interior de la República) retenidas por no estar franqueadas, y diez y ocho paquetes de diaros, por carecer completamente de direccion,

Los que se quejan del servicio de correos deben tener presente estas y otras notables faltas para no ncurrir en ellas, atribuyendo candorosamente á los empleados del ramo errores ó negligencias que emanan exclusivamente de los que asi pretenden servirse del Correo.

Las listas de las mencionadas cartas no franqueadas están siempre espuestas al público, á efecto de que los interesados las franqueen con arreglo á la tarifa que tambien está perennemente de manifiesto, y los paquetes de diarios sin direccion se encuentran en la oficina del buzon á di posicion de sus dueños, si esos objetos no se retiran, quedarán para aumentar el resago, en que se comprenden las con insuficientes ó malas direcciones, de que hemos hecho ya mencion á propósito de la quema, recomendando al público la mayor presicion y claridad en el sobrescrito de las cartas etc. etc.—Buenos Aires, Julio 27 de 1865.

El Director General de Correos.
a1 4d *G. A. de Posadas.*

Derrota de los Paraguayos—Se vende un magnifico campo con poblaciones y aguada, permanente en el partido de Matanza, tres leguas de la estacion Merlo, este campo es propio para cabaña ó cria de ovejas finas, y tambien se ven de un famoso terreno en la calle de la Defensa en un paraje centrico, por una y otra cosa verse con su dueño calle de la Piedad No. 421. a2 2d

EN la caballeriza calle de Maipú No. 164 se necesitan dos peones. a2 2d

Escribania de Gobierno—Por órden del Sr. Gefe la Oficina de Tierras Públicas, se cita y emplaza á D. Augusto Montes de Oca y á Don Gastaldi, para que, dentro de ocho dias, comparezca á esta oficina á evacuar una vista que se ha conferido del espediente que sigue Don Teófilo Zamorano sobre arrendamiedto de unos terrenos en Junin; en la inteligencia de que no verificarlo los parará los perjuicios consiguientes—Julio 25 de 1865.
Leandro M Gonzalez.
a2 3d Escribano de Despacho

EN la calle de Rivadavia No. 13 beteria se necesita un aprendiz. a2 2d

ENSAYO HISTORICO

Sobre la revolucion de los comunes del Paraguay

EN EL SIGLO XVIII

SEGUIDA DE UN APÉNDICE SOBRE LA DECADENCIA DEL PARAGUAY Y LA GUERRA DE 1865.

Por José Manuel Estrada.

Un volúmen en 4.° de 400 pájinas Precio 35$. En venta en las librerias de Morta, Ure y Vignal Lucien y Medina. a1 5d

EN la calle de Moreno No. 525 hay una carta para Don Manuel Lopez. j30 4d

EL Museo Universal—Periódico semanal de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles—Reductado é ilustrado por los primeros literatos y artistas españoles.

Inutil es hacer encomio alguno de una publicacion que vá á entrar en el noveno año de existencia, basta decir que todos sus artículos son orijinales de los primeros literatos Españoles y que sus gravados son hechos exprofeso para el artículo por los primeros artistas Españoles representando unos y otros los principales asuntos Españoles y Americanos.

Cada número del "Museo Universal", consta de 8 grandes pájinas de riquisimo papel é impresion é ilustrados gravados ejecutados artisticamente forman do al año un hermoso volúmen de mas de 400 pájinas con una elegante cubierta, portada é indice.

Precio de la suscricion 10 patacones.

En la misma casa se admiten suscriciones al Museo de Familias, Semanria Popular, Moda Elegante, Ilustrada, Eco Hispano Americano, América, Democracia, Novedades, Epoca, Siglo Médico, y otros muchos periódicos científicos, políticos y literarios.

Libreria Española, de Federico Real y Prado, calle de Bolivar núm. 77.

EL Eco Hispano-Americano, periódico quincenal, redactado por D. José S. Flores —Este periódico el mejor en su clase que el publica en Paris [en español] se reparte quincenas mente y se recibe en esta por los paquetes inglés y francés.

Cada número de 8 grandes pájinas contiene una revista quincenal política y otra comercial, un estracto de las sesiones de las Córtes Españolas, y una micelánea de noticias de todo el mundo para lo cual trae un alcance en la septima pajina con las últimas crónicas telegraficas.

Las personas que deseen estar al corriente de todas las noticias así europeas como americanas deben suscribirse al Eco Hispaño-Americano que solo cuesta 6¼ patacones al año, Libreria Española de Federido Real y Prado, Bolivar núm. 77

Escribania de Gobierno—Por órden del Señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas, se cita y emplaza á D. Patricio Fitzimons, á efecto de que, dentro de ocho dias, comparezca á esta oficina á estar á derecho en un espediente que sigue D. Eugenio Cueto sobre compra de un terreno en el Pergamino; bajo apercibimiento que de no hacerlo asi le pararán los perjuicios que hubiere lugar—Julio 25 de 1865.
Leandro M Gonzales.
j27 8d Escribano de despacho.

Gratificacion se dará una buena al que entregue un caballo saino oscuro con silla bordada que desapareció el Domingo, de la casa calle de Europa No. 205 alli mismo está su dueño. a2 3d

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Desde el 10 de Mayo y hasta nuevo aviso saldrán los trenes como sigue.

DIAS DE TRABAJO

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belgrano.	Olivos	S. Isidro.	S. Fernando	Tigre
1	7 50	8	8 20	8 35	8 50	9 5	9 15
2	10 30	10 45	11 5	11 20	11 35	11 50	12
3	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	0 30
4	5	5 15	5 35	5 50	6 5	6 20	3 36

REGRESO.

Tren	Tigre	S. Fernando	S. Isidro.	Olivos	Belgrano.	Retiro	25 de Mayo
1	8	8 10	8 25	8 38	8 55	9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23	11 40	12	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53	3 10	3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53	6 10	6 30	6 40

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belgrano.	Olivos	S. Isidro.	S. Fernando	Tigre
1	8	8 15	8 35	8 50	9 5	9 20	9 30
2	10	10 15	10 35	10 50	11 5	11 20	11 30
3	12	12 15	12 35	12 50	1 5	1 20	1 30
4	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	3 30
5	4	4 15	4 35	4 50	5 5	5 20	5 30
6	6	6 15	6 35	6 50	7 5	7 20	7 30

REGRESO

Tren	Tigre	S. Fernando	S. Isidro.	Olivos	Belgrano.	Retiro	25 de Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53	9 10	9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53	11 10	11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53	1 10	1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53	3 10	3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53	5 10	5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 53	7 10	7 30	6 45

Los Trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas, deven avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

FILANTROPIA

En la calle de Belgrano, núm. 395, vive una señora anciana en la mas profunda indigencia, y sin mas amparo que un hijo *tullido!*.... ¿Necesitará la caridad pública de mas elocuente recomendacion, para acudir en auxilio de esos dos infelices, aquejados por la miseria y el dolor?—Creemos que nó, porque en Buenos Aires no se invoca inútilmente estos dos nombres y la palabra *filantropía.*— Acudid, almas generosas, á esperimentar con vuestro óbolo esa santa emocion que resulta del bien que se hace al prójimo en medio del infortunio

Florencio Robles

Este es el nombre de un desgraciado tullido desde la edad de siete años, huérfano de padre y madre, hace treinta y ocho que sufre paralítico, y uno que no se mueve de la cama. Está en la mayor penuria, en el mas completo desamparo, é implora la caridad pública.—Vive en la calle del Temple número 478, donde recibirá los auxilios con que quiera socorrerlo la filantropía de esta poblacion.

Llamamos la atencion á las infinitas sociedades de beneficencia que existen en este pais, que tantas pruebas de caridad han dado á los necesitados.

Importante—Se necesita una señora que se encargue de la educacion de unos chicos en el campo, en la calle de Potosi No 208, se le harán proporciones convenientes. j27 6d

Importante—Se vende un piano perpendicular de buenas voces en tres mil quinientos pesos y tambien se venden varios muebles de la sala y de dormitorio de poco uso juntos ó separados, ocurrir á la calle de Florida No. 208. a2 3d

Jardinero—Se necesita uno inteligente darán razon calle de Bolivar No, 7. a2 8d

Juzgado de Paz de la parroquía de San Miguel—Por el paesente se cita, llama y emplaza para que en el término de seis dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Da. Francisca Gouffe, previniéndose que de no hacerlo en el término indicado, se les seguirá el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 28 de 1865.
Jorge Palacios.
j30 6d Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Matanzas—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Jorge Flores, para que en el término de 15 dias de la fecha comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que contra él ha entablado Da. Manuela Busto de Tobar, por cuida de tres bueyes, durante 14 meses en la inteligencia q' de no verificarlo, se procederá como corresponda—Buenos Aires, Julio 27 de 1865.
j28 15d *Justo Villegas.*

Juzgado de Paz del Salto—Por el presente se hace saber al público que en la noche del 23 del corriente, ha fugado de este punto el vecino D. Julio Judel dejando en poder de un dependiente como de 12 años de edad, su taller de barbería y tienda de merceria, cuyas puertas han sido cerradas y lacradas por este Juzgado á pedimento de sus acreedores aquí existentes—Salto, julio 25 de 1865
a1 8d *Jacintos Fuentes.*

Les personnes qui désirent faire mettre du vin en bouteilles peuvent s'adresser calle Belgrano No. 106 au dépot de vins, Arbifeuille connu avantageusement pour ce genre de travaux se tiendra á leur disposition. a1 2d

LA muy famosa jinebra marca de la llave en porrones de berro, Piedad 66. j27 6d

La Bienhechora del Plata

Junta general de suscricion.

En cumplimiento del articulo 77 de los Estatutos se cita á todos los Sres. suscritores á la reunion general que tendrá lugar en las oficinas de la Direccion el dia 20 de agosto á las 2 de la tarde.

Los boletos de que trata el artículo 81 estarán en las mismas oficinas desde el dia 1° de dicho mes. á disposicion de los Sres. suscritores.

Se recuerda á estos Sres. el contenido del artículo 82 que dice: «Los ausentes podran ser representados ed la junta general, prévia presentacion de carta de autorizacion para obtener el boleto de entrada—Buenos Aires, Julio 28 de 1865,

Delegado del Gobierno. El Director General.
J. M. Cantilo *I. F. Moreno*
j29 20

Leyes patrias—Registro Nacional desde 1851 á 1864, 6 ts 600$. años sueltos 1851 á 1858, 1862 á 1864; recopilacion de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde 25 de Mayo de 1810 hasta fin de Diciembre de 1864, 7 ts. 1200$, años sueltos 1829 á 1834, 1840 á 1858, 1er. semestre de 1858, 1860 á 1865; libreria calle de Bolivar No. 42. Véndese tambien la siguiente obra: Instituciones de derecho real de España por el Dr. D. José Maria Alvarez con varios apéndices, párrafos etc. por el Dr. D. Dalmacio Velez, 1 t. a2 2d

La Protejida—La Administracion de estas dilijencias y otras, calle de Rivadavia No. 305, frente á la Cancha de Barria.

«La Protejida» para Mercedes y Chivilcoy, sale todos los dias impares y regresa los pares.

«La Protejida» para el Bragado, por Mercedes y Chivilcoy, sale los 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29, regresa los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

«La Favorecida» para Lobos y Saladillo, sale los Juéves, regresa los Lúnes

«La Favorecida» para Lobos y Tapalquen, sale los 3, 13 y 23, regresa los 10, 20 y 30.

Para Navarro por Mercedes, sale los dias nones, regresa los pares.

La correspondencia oficial, impresos y periódicos, se conducen gratis—Los Empresarios y Administradores. *Picot hermanos.*

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES!

PREMIO MAYOR

200,000 PESOS.

La Loteria Mensual q' está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999.

Los billetes son impresos en papel blanco, tinta verde, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete. Se juega el 8 de Agosto.

El valor del billete entero es de 80 pesos m|c. dividido en cuartos de 20$.

SUERTES

1 de	....	200,000
1 de	....	20,000
2 de	10,000..........	20,000
4 de	4,000..........	16,000
8 de	2,000..........	16,000
92 de	800..........	73,600
188 de	400..........	75,200
304 de	300..........	91,200

600 suertes ó sean 2000 cuart.$ 512,000

Buenos Aires, Julio 21 de 1865.

La Comision Administradora

LA PREVISORA ARJENTINA

COMPAÑIA GRAL, DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE ECONOMIAS

Creacion de capitales, rentas vitalicias, viudedades premios &a; aprobada por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vigentes

Capital suscrito hasta el 31 Diciembre 1864

En la seccion metálica.............. $ fts. 244,467
En la seccion á papel moneda...... " m|c. 125,000

INVERSION DE LOS FONDOS

Compra de la casa calle de Corrientes número 214, 216 y 218.

Casa calle de Santiago del Estero No. 170.

Casa calle de Moreno No. 249, 251 y 253.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont—Vocal
" " Jacobo Parravicini id.
" Constant Santa Maa id.

JUNTA DE VIJILANCIA.

Elejida entre los suscritores.

Sr. D. Mariano Billinghurst
" " Juan Antonio Fernandez.
" " Ladislao F. Martiz
" " Estanislao Peña.
" " L. B. Wilcke.

GERENTE

Sr. D. Juan Casado

BANQUEROS

El Banco y Casa de Moneda de Buenos Aires

Domicilio—Buenos Aires

Esta Sociedad tiene por objeto hacer fructiferas las economias de todas clases.

Por medio de la rennion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro del municipio de esta ciudad.

Admite suscriciones con sin abandono de capital, teniendo los de con abono de capital derecho.

1.° Al interés compuesto que devengue su capital.

2.° A la parte proporcional del capital intereses, y beneficios de los fallecidos en su seccion.

3.° A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su seccion.

4.° A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á su capital.

Los de sin abandono de capital:

1.° Al interés compuesto que devengue su capital.

2.° A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.

3.° A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su seccion.

4.° A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.

FORMACION DE CAPITALES AL INTERÉS COMPUESTO

Se admiten depósitos de interés para la formacion de capitales, los que se devuelven en cualquier época á pedido de los interesados.

SECCIONES A PAPEL MONEDA

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente de Buenos Aires.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales para formar desde luego rentas vitalicias.

Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálicas como á papel moneda, pueden hacerse por entregas unicas, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.

Para mas pormenores en las oficinas de la direccion, calle de San Martin No. 87 altos.

LA agencia de la Reforma Pacifica se ha mudado á la calle de Montevideo No. 54. a1 2d

INYECCION y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del **MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La inyeccion es infalible como *preservativo*.**

Depositarios: en *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y C.ia; en *San Nicolas*, Pedro Saroli y C.ia; en *Montevidéo*. Guillemette, Las Cases.

Máquina calórica de Ericsson—Se vende una en un estado perfecto de uso, ocurran calle de la Victoria No. 379. j20 30d

Medical—El Dr. D. Juan Diaz de la Peña, profesor en Medicina y Cirujia, de las Universidades de Buenos Aires y de Lima y miembro de la Facultad de otros estados de América habiendo estado el espacio de una treintena de años, fuera de este su pais natal, y hallándose ahora de regreso en él, tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios profesionales, en una y otra facultad, vive en la calle del Paraná, No. 51 donde admitirá con suitas gratis á los pobres, todos los dias desde la una hasta las tres de la tarde. j29 1d

Mucamo—Se necesita uno calle de San Martin No. 76. a2 2d

Mucamo y mucama—Se necesitan q' tengan buenas recomendaciones en la calle de Cangallo No. 207. a2 2d

Muerte á los ratones—Se acaba de recibir de Paris un exelente veneno para ratones y lauchas calle Piedad No 46. a2 4d

Moneda al 1½ y 2 %—Se solicitan tomar con hipoteca de bienes raices las cantidades siguientes: 70, 80, 100, 200, 300 y 600 m l pesos m|c. ó su equivalente en metálico, tambien sobre cupones de la deuda estrangera y letras de la Tesoreria Nacional Bolivar 42. a2 2d

MUCHACHO

Se necesita uno de 14 á 16 años para mandados se preferirá un galleguito, ocúrra en la calle San Martin No. 135.

Matrimonio sin hijos—Se necesita para un establecimiento de campo, el hombre para la cocina y la muger para mucama, ocurrasé Paseo de Julio 151. a2 2d

Nuevas Peninsulares—Administracion General, Potosí No. 152—La Empresa pone en conocimiento del público en general, que desde el primero de Noviembre quedan establecidas sus salidas del modo siguiente:

Orden de salidas—Chascomus y Dolores, los dias 2, 6, 8, 10, 12, 16, 18, 20, 22, 24, 28 y 30.

Tandil directo por los puntos siguientes:

San Vicente, Ranchos, Venado, San Roque, 23 el de Mayo, Chapaulauquen, Huesos de Casalins, negras, la Victoria, San Luciano, Esmeralda y Florida, La Concepcion, Zelpa, San Antonio, La Estrella, Los Hermanos de Vela, Santa Rosa, San Cayetano y la Petrona, Francisco Estevan, y Las Imposibles Canales y Tandil los dias 9, 19 y 29.

Tandil por Dolores—Posta de Gauna, San Miguel, Batalla, Navas, Quinteros, Juncal y Chelporó, Cornelina, Biscacheras, Rosario de Miguens, Tandileofú y Tandil los dias 8 y 24.

Tandil por Dolores—Posta de Gauna, San Miguel, Cinco Lomas de Miguens, Loma Negra, Loma Partida de Vela, San José y Carmen de Langueyú, Canales y Tandil los dias 2 y 16.

Laguna de los Padres—Rakel, Santa Elena, Centinela, Brandan, Porfia, Arroyo Chico, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Colmena y Ballenera los dias 2, 12 y 22.

Chasque á los Montes—De Buenos Aires los dias 12 y 28

Los Empresarios—
José Torres y Ca

Ovejas—Se venden tres puestos ovejas finas con accion al campo en el partido de la Magdalena, algunos caballos mansos y animales yeguarizos: ocúrrase á la calle de las piedras No, 295 casa de Don Emeterio de la Llave, por las mañanas antes de las 9, por las tardes despues de las 2. j27 6d

Oficiales hojalateros—Se necesitan cuatro en la hojalateria Europea calle Piedad No. 413. a2 3d

Ojo á lo bueno—Se venden 3 casas buenas en distintos barrios en 30,000$ una, y una en 60,000$ y de 700$ de alquiler y otras varias se dá sobre hipoteca 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60 hasta 200,000$, por todo á la oficina de Don Eduardo Munilla bajo Cabildo, de las 11 adelante preguntando por el corredor Molina ó en su casa calle Uruguay No. 53 hasta las 10 por la mañana y de 3 adelante por la tarde. a2 3d

Peon—Se necesita uno para almacen Calle de Rivadavia No. 1200 Plaza 11 de Setiembre. a2 2d

Para capataz con toda recomendacion, se ofrece una persona inteligente, hay colocacion para mucamos, cocineras, peones, chicas de 10 á 12 años, y personeros á precios moderados agencia calle de Suipacha No, 38. a2 2d

Para Cañuelas, Monte y Las Flores—Mensajerias del Comercio—El abajo firmado, pone en conocimiento del público que desde esta fecha ha mudado la agencia de la calle de Rivadavia No. 279 á la calle de Piedras No. 81, siendo las salidas:

De Buenos Aires, los dias 10, 20 y 30 y de Las Flores los dias 4, 14 y 24.

Conductor y dueño.
Gervacio Mariño.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1865. a2 10d

Papas para semillas y consumo de superior calidad calle del Perú No. 331 cocheria de Brunet. a2 8d

PERSONERIA

Los que quieran tomar personeria para remontar los cuerpos de línea, mientras dure la guerra con el Paraguay, pueden ocurrir a cualquiera de los comisionados nombrados por el Superior Gobierno, que se arreglará su colocacion.

Felipe Llavallol, Cangallo 138; José M. Estrada, Rivadavia 208; Manuel Ocampo, Perú 5; Pastor Obligado, Reconquista 63; Juan B. Molina, Florida 229; Lorenzo Torres, Venezuela 70; Jorge Atucha, Suipacha 37; Juan N. Fernandez, Perú 79; Miguel J. Azcuénega, Perú 66, Manuel José Guerrico, Corrientes 91.

Prensas de mano

Se han recibido varias y de distintos tamaños para vender en esta imprenta.

Pastoreo—En la estancia de Remedios se admiten boyadas y toda clase de hacienda á pastoreo el que necesite ocurra á la misma estancia para tratar y se dará la mantencion á los pastores; en la misma estancia hay un gran corral para encerrar tropas de hacienda con toda seguridad. j9 30d

Peones vascos ó estrangeros picadores de carretas—Se necesitan de 25 á 30, se les pagará un buen salario mensual; los que deseen tener esta colocacion ocurran á la calle Bolivar No. 27 cualquier hora. j7 30d

REMEDIO EFICAZ

Contra dolor de cabeza, tambien dolor en los oidos sin tomar medicamentos algunos, calle de Cuyo número 362. j21 30d

SE necesita una mucama que tenga buenas recomendaciones que sepa planchar sinó una mujer de edad calle Bolivar No. 114. a1 4d

Seminario Anglo-Francés

225—TACUARI—225

a1 3d *W. Parody.*

SE VENDE

Una casa quinta situada en una de las calles mas centrales de la ciudad, con árboles frutales y una gran cantidad de flores, ocurran pora tratar al No. 47 calle Cangallo desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. a1 15d

SE ALQUILA

La hermosa y muy conocida quinta de Balcarce situada calle de Buen Orden esquina de Caceros; compuesto su edificio de 12 piezas todas en un estado imejorable, 3 patios, aljibe, cocina, cochera, caballeriza y demas oficinas, un hermoso jardin y un gran alfalfar. a1 8d

SE ofrece una señora que posee los idiomas, francés é inglés y dibujo, desea colocarce en alguna casa particular para enseñar niñas, en la ciudad ó campaña no siendo lejos, las personas interesadas pueden ocurrir á la agencia del señor Guerrero. a1 3d

SE avisa al público que en la calle de la Victoria No. 490 un herrero francés se encarga de la colocacion de las campanillas, y tambien de composturas de cajas de fierro. j4 30d

SE vende semilla de cinacina al precio de 25 pesos la libra en el almacen que hace cruz con la iglesia de Balvanera calle de la Piedad No. 802. j5 30d

SE vende un piano horizontal de muy buenas voces y en buen estado, en la calle del Paraguay No. 176 se puede ver á toda hora del dia. j27 6d

SE vende una chiva lechera con cria, el que se interese ocurra á la calle de Chacabuco frente al No. 447. j28 8d

Aritmetica decimal, sistema métrico teneduria de libros por partida doble, frances, castellano, traduciones, lecciones particuiares, calle de Cuyo No. 186. j30 2d

SE necesita un cocinero apto en el servicio de fonda, ocurra para tratar en el mercado del Sud, café Constitucion al lado de la sala de Comercio. a2 2d

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA CONTRA EL EX-GOBERNADOR

JUAN MANUEL DE ROSAS

ANTE LOS

TRIBUNALES ORDINARIOS DE BUENOS AIRES

Con láminas: retrato del tirano, de los Jueces que intervinieron en la Causa, y otros representando, el asesinato del Doctor Maza, fusilamiento de Camila O'Gorman y otros

Se vende en esta Imprenta, y en las Librerías de LA VICTORIA y de LUCIEN.

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA

De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade

EN CASA DE

MM. GRIMAULT y C.ia

Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon

Depositarios en Buenos-Ayres, A. DEMARCHI y hermanos; TOLEDO y MOINE. En Montevideo, GUILLEMETTE, LAS CASES.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &a

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro *liquido de Leras;* asi es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias dificiles*, la *edad critica*, las *pérdidas blancas* y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente com puesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no enegrece la boca ni los dientes.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO! JARABE DE RABANO IODADO GRIMAULT y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y el mas notable modificador de los humores, es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres Grimault y C.ia, *farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoléon*. Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos más graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

INYECCION y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con hoja del **MATICO, árbol del Perú,** para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores **CAZENAVE, RICORD y PUCHE** de Paris, han renunciado el uso de cualquier otro tratamiento. **La Inyeccion** se emplea al principio del flujo, **las Cápsulas** en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La inyeccion es infalible como *preservativo*.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA GRIMAULT y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

La **Pepsina** es un feliz descubrimiento científico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *náuseas*, *pituitas*, *eructos de gases*, *inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rapidamente, y **las jaquecas y dolores de cabeza**, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

ENFERMEDADES DE PECHO JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL GRIMAULT y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un especifico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La **tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva** (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las **deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga** y con laurel cereso de los Sres Grimault y C.a; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA GRIMAULT y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

Curacion del Asma, Ronquera, Estincion de la voz, Sofocaciones, Bronquitis, Tisis.

Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra el *Asma*, la *Opresion*, las *Sofocaciones*, las *Bronquitis*, la *Ronquera*, la *Estincion de la voz*, la *Tisis pulmonar*, las *Laringitis*, así como en todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

SE da dinero en hipoteca de fincas sin que tengan que pagar comision los que solicitan asi como se abona á los corredores que propongan colocacion de fondos, ocurrase á la calle de Cuyo No. 64. j2 10d

SE alquila una ó mas piezas amueblados, linda sala dormitorios calle Florida No. 259 en los altos. a2 8d

SE necesita un muchacho de 18 á 20 años para ocupársele 2 ó 3 de la mañana, con una recomendacion, ocurran á la calle de Defensa No. 175 en los altos y de las cuatro adelante, a2 2d

SE necesita—Un oficial peluquero, calle Florida No. 37. a2 2d

SE necesita en el Club del Progreso un mozo de billar que sepa bien su obligacion. a2 2d

SE vende una chacra en la Villa de Lujan, con 14 cuadras, cercado de alambrado y palos de ñandubay y la mitad con guapinda y sinacino, hay seis cuadras de monte y un alfalfar, para tratar ocurran en el hotel frente á la estacion Lujan. a2 3d

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS

Y francesas grandes recien llegadas por el paquete se han recibido varios cajones y se venden por miliares, por cientos y por docenas, son de rica clase; en el depósito calle de Cuyo No. 247½, del mercado del Plata un cuarto de cuadra para el campo. a2 2d

SE necesita un oficial barbero que sea bueno se le pagará un buen sueldo calle del Parque No. 253½ darán razon. a2 2d

SE vende ó se alquila la panaderia sita en la calle del Buen Orden No. 653, con todos sus útiles correspondientes y comodidad, con un famoso reparto de pan italiano y pan aleman, el dueño se halla solo y no las puede atender; para tratar ocurran á la misma casa. a2 2d

SE alquila la casa calle de las Artes No. 8, 10 y 12, entre las de Piedad y Rivadavia, es aparente para negocio y familia. a2 2d

SE vende ó se alquila una linda casa con 9 piezas calle Talcahuano No. 156 en la misma daran razon. a2 2d

Terrenos de pueblo y de quinta—Se venden varios situados en la calle Cangello, Tucuman, Uruguay y Andes, cuyos precios son 4, 7, 8, 15, 20, 50, 80 y 150 mil pesos, distan de 15 á 30 cuadras de la plaza Victoria, para tratar ocúrrase calle Bolivar No. 42. a2 2d

UN español de juicio desea ocuparse por medio dia de mañana, ya sea para el servicio de mucamo ó sirviente en el almacen del Sol Perú No. 123 darán razon tiene quien garanta su conducta. a2 2d

UNA CASA

Se necesita para alquilar, como para una corta familia que tenga de 6 á 7 piezas y demás oficinas que no pase de 1000 pesos para tratar calle de San Martin No. 74. j29 4d

ENFERMEDADES DE LA PIEL RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositarios generales en *Paris*, M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26. — Para la venta por mayor, M. Labélonye y C.a, rue Bourbon-Villeneuve, 19. — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa, 157, 159 y 161, frente á Santo-Domingo. — *Rosario y Córdova*, Demarchi hermanos y C.a. — *San-Nicolas*, Pedro Saroli y C.a. — *Montevideo*, Ventura Garaicoechea, Sarandi, 227; Daudy, botica del Leon de Oro; Las Cazes, Sarandi, 164; William Cranwell.

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1865

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 11,000 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 600 tomos ordinarios; 24 figurines de moda y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo á los suscritores de esta parte la interesante obra escrita por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulada:

EL COCINERO DE SU MAGESTAD

Un tomo en 8.° mayor ilustrado con láminas tiradas á parte.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.

Para el año 1865 entero, con el regalo encuadernado.............. rs. fts. 18
» » » a la rústica.............. » » 16 3

PARTE POLITICA

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y sociales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanto vienen á América.

24 números al año—por un año.............. Ps. fts 7 4

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ó dos partes

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119.

PARA VALPARAISO

PASAGEROS Y CARGA.

El muy acreditado de velero y conocido en esta carrera el Cliper de primera clase «Cincinato» del porte de mil toneladas, su capitan Don Emilio Celesia, saldrá sin falta alguna el 30 del corriente Agosto, admite alguna carga y flete.

Sus comodidades para pasageros son de primer órden y el trato que se dá á bordo es el mas esmerado.

Los que se interesen en carga ó en ir de pasage por este hermoso buque podrán entenderse con sus consignatarios, los señores Rocca Lanza y Ca, calle de Cuyo No. 92. a2 30d

PARA VALPARAISO

El vapor «Santiago» de la Compañia Real de Navegacion del Pacifico, que debe salir de Liverpool el 15 del corriente, llegará á Montevideo á principios del mes de Setiembre, saliendo inmediatamente para dicho puerto. Por pasages ó flete de metálico ocurran á Bates Stokes y Ca., calle de Maipú No. 55. j29 10d

PARA GENOVA

Pasageros solamente—El bergantin italiano «Giuseppe,» saldrá para dicho punto á fines del entrante mes de Agosto. Las personas que aprovechar esta buena oportunidad recibirán de su capitan Lassaro Solari un esmerado trato. Para tratar verse con el mismo capitan en la casa amueblada del Ancla Dorada cuarto No. 41, ó á sus consignatarios B. Viale y hermano, calle de la Defensa No. 37. j22 30d

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Perez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 20 dias de la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla abscripto el que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 17 de 1865.
j19 15d *Ramon Garrido*

Por órden del del Sr. Juez de 1.a Instancia en Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate, en quien mas diere dinero de contado, bajos las galerias de Cabildo, y en la última tarde de los dias 7, 8 y 9 del entrante Agosto, de tres fracciones de terreno de propiedad de Da. Dominga Pellisa, situadas en el partido dr San Isidro, en ios Olivos, compuesta la primera de una area, de 359½ varas de frente al Norte, ó sean 311 metros y 327 milimetros y 59 varas de fondo al Sud, ó sean 48 metros y 300 milimetros en 8,590$ m|c, la segunda se compone de 864 varas de frente al Norte. ó sea 748 metros 224 milimetro y 50 varas de fondo al Sud ó sean 28 metros 300 milimetros tasado en 21000$ y la última compuesta de 25 varas de frente al N. ó sean 21 metros 650 milimetros y 100 varas de fondo al Sud ó sean 86 metros tasado en 2500$.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Don José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires Julio 22 de 1865.
j23 10d *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en las últimas tardes de los dias 7 8 y 9 del entrante mes de Agosto, en quien mas diese dinero de contado y bajo las galerias de la Casa de Justicia de una casita de la propiedad de Don Inosencio Gomez está en esta ciudad calle de Santiago del Estero entre las de San Juan y Cochabamba, conteniendo 2 piezas de material con techos de paja, 1 pieza con paredes de quincho y tablas de pino en teche de paja y 1 pozo con arco de ladrillo y hierro todo edificado en terreno de 8 3¼ varas de frente al Este por 63 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad 33,950$ mjc., los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma á ser impuesto de su tasacion y demas pormenores—Buenos Aires Julio 22 de 1865.
j25 10d *Mariano B. Echenagucia.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Agosto, de una finca perteneciente á la testamenteria de de Da. Isidora Olabarrieta cita en esta ciudad calle de Moreno No. 290 compuesto su terreno de 7 metros 795 milimetros de frente al Norte, y 60 metros de fondo al Sud, equivalente á 9 varas de frente por 70 de fondo tasada en la cantidad de cienta cincuenta y cinco mil pesos mjc.. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones—Buenos Aires Julio 20 de 1865.
j26 30d *Ramon Peralta.*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta de las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. José Mancilla que se hallan en el partido del Azul, ante el Juez de Paz de dicho partido; en los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de Agosto, cuya hacienda está tazada en la foama siguiente: 559 cabezas de hacienda vacuna á 90 pesos idem 183 yeguarizo á 30 pesos y 9 caballos á 180 pesos. Los que se interesen por su compra pueden ocurrir á aquel Juzgado ó á la oficina donde se halla adscripto el que firma que los instruirá de todos sus pormenores, poniéndoles de manifiesto los inventarios y tazaciones—Buenos Aires, Julio 8 de 1865.
j27 10d *Félix Sagasta.*

Por disposion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. Don Daniel Maria Cazon se convoca á una reunion general á los acreedores de la testamentaria de Don Mariano Garmendia, que lo son: Don Pedro José Leacrille, Don Luis Belgrano, Guiot hnos. Don Fernando Machinlock, Don Domingo Iseto, Don Francisco Cañete, Don Enrique Gilbert y Da. Leonarda S. de Baca Don Tomas Gowland y D. Manuel Gaglioli, cuya reunion debe tener lugar en el Salon del Juzgado para el dia tres del entrante mes de Agosto á la una—Buenos Aires, Julio 24 de 1865.
j28 6d *Albino G. Rosales.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de Don Ramon Rodriguez, para el dia 2 del entrante Agosto á la una, á efecto de proceder á la verificacion de los créditos presentados al sindico, cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio á la hora indicada —Buenos Aires, Julio 27 de 1865.
j29 5d *Salvadores.*

Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Bartolo Boanier, para que en el perentorio termino de treinta dias se presente á este Juzgadoo, á deducir los derechos que pueda tener á un cuarto de tierra dentro de la traza de este pueblo; el que se encuentra gravado como garantia de debito á favor de los Sres D. Ramon Borrás y Ca con un pagaré de cinco mil doscientos veinte pesos mjc., y como dicho terreno existe valdio, se le hará sesion al solicitante, si dentro del término prefijado, no ocurrise á deducir derechos—Villa de Lujan, Julio 31 de 1865.
a1 10d *José M. Real*—Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Agosto del terreno de quinta perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Nolasco Calderon, situado en el partido de Belgrano, calle por medio al Norte con quinta de la testamentaria de D. Roberto Colli, y para el Oeste calle por medio con terrenos de la Chacarita de los colejiales, el cual es en la forma siguiente: Lote num. 1° compuesto su terreno 219 métros ó sean 254 varas y 36 centimetros fondo al Oeste con 526 métros, ó sean 607 de fondo al Este, con frente tambien á una calle al Norte, avaluado en la suma de 125 mil ps. mjc. Lote núm. 2 compuesto su terreno de 219 ó sean 254 varas y 36 centimetros de frente al Oeste, con 526 métros ó sean 607 varas de fondo al Este, al q' es avaluado en 100,000$ mjc. Lote 3° compuesto su terreno de 219 métros ó sean 254 varas 36 centimetros de frente te al Oeste con 526 métros y 60 centimetros ó sean 608 varas 2 pulgadas de fondo avaluado en 100000 pesos mjc. Lote núm. 4° compuesto su terreno del mismo frente y fondo que el anterior, y avaluado en la misma suma. Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tazaciones, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adcripto el que firma—Buenos Aires, Julio 21 de 1865.
a1 22d *Albino G. Rozales.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á D. Antonio Palma, que en el espediente que contra él sigue D. Bonifacio Rodriguez, sobre cobro de pesos, ha recaido el auto de este tenor—Buenos Aires, Julio 24 de 1865—Y vistos: á prueba por veinte dias comunes iprorogables—Garcia Fernandez—Buenos Aires, Julio 25 de 1865. a1 3d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos del finado Coronel D. Geronimo Costa, para que por si ó apoderados comparezcan dentro del plazo de 15 dias ante el Juzgado de su S. S. y por la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estar á derecho en la demanda interpuesta por el procurador Silva, á nombre de D. Domingo, Da. Sotela y Da. Fernanda Costa, contra Da. Bernabela Villanueva y sus coherederos, sobre una chacra; bajo apercibimiento que en caso de no comparecer les pararán los perjuicios á que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 1865.
L. Beltran Schang
a1 6d Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal del departamento de la capital Dr. Manuel H. Languenheim, se cita y emplaza á D. Miguel Martinez de Hoz para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan personalmente ó por apoderado instruido y espensado, ante el Juzgado del espresado Sr. Juez, por la oficina á cargo del que suscribe á estar á derecho y ser notificado de providencia recaida en la demanda quo contra él sigue Don José C. Paz por calumnia, bajo apercibimiento de que sino se presenta se le seguirá la causa en su rebeldia—Buenos Aires, Julio 31 de 1865.
Diego Rombo.
a2 3d Escribano público y del Crímen

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Mariano Gutierrez, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Federico Kleine, para que el 4 del entrante à la una á efecto de tomarse en consideracion la solicitud presentada por este solicitando moratorias, cuya reunion tendrá lugar en el Salon de audiencia publica del juzgado de Comercio presida por el mencionado Juez Comisario en el dia y hora indicada—Buenos Aires, Julio 29 de 1865.
a2 3d *Salvadores.*

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ignacio Araneto para q' sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Airires, Julio 21 de 1865
a2 3d *Francisco Raggio*—Escribano público.